



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME DE RESULTADOS EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN

**I006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)
Ministración 2020**

ABREVIATURAS

ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
EIASADC	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), ministración 2020
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
LAS	Ley de Asistencia Social
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Puebla
PbR	Presupuesto basado en Resultados
Pp	Programa presupuestario
POA	Programa Operativo Anual
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
SiMIDE	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPRR	Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TESOFE	Tesorería de la Federación
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación Externa Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 (TdR) vigentes y elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla



ÍNDICE DE CONTENIDO

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



	Página
Abreviaturas	2
I. Introducción	6
• Objetivo general y específicos de la evaluación	7
II. Marco normativo de la evaluación	8
III. Datos generales del Fondo	10
IV. Características de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33	12
V. Criterios técnicos para la evaluación del Fondo	30
VI. Apartados del análisis de desempeño	33
• TEMA I. Contribución y diseño	34
• TEMA II. Rendición de cuentas y transparencia	46
• TEMA III. Calidad de la información	61
• TEMA IV. Dirección y medición de resultados	67
VII. Apartados del análisis de coordinación	75
• Análisis de la coordinación del Fondo	76
• Esquema y diagrama general de la coordinación de Fondo	78
• Función I. Integración Subfunción I. a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo	88
• Función I. Integración Subfunción I. b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa	94
• Función II. Distribución	105
• Función III. Administración	112
• Función IV. Supervisión y seguimiento	121
• Diagnóstico general del Fondo	131
VIII. Análisis FODA	144
IX. Valoración final de la evaluación del Fondo	148
X. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	151
XI. Conclusiones	156
XII. Anexos	160
• ANEXO 1. Indicadores de la MIR Federal del Fondo	161
• ANEXO 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo	168
• ANEXO 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo	169

	Página
• ANEXO 4. Vinculación del Fondo con los objetivos estratégicos	177
• ANEXO 5. Presupuesto ejercido o devengado del Fondo por tipo de financiamiento	178
• ANEXO 6. Complementariedad del Fondo con otros programas públicos	179
• ANEXO 7. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo en el SRFT	180
• ANEXO 8. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo a nivel estatal	181
• ANEXO 9. Evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo	183
• ANEXO 10. Seguimiento de los ASM del Fondo	184
• ANEXO 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo	196
• ANEXO 12. Análisis de los indicadores de desempeño del Fondo	203
• ANEXO 13. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño del Fondo	206
• ANEXO 14. Análisis de los indicadores de desempeño estatales vinculados al Fondo	207
• ANEXO 15. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados del Fondo	215
• ANEXO 16. Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR federal del Fondo	221
• ANEXO 17. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo	223
• ANEXO 18. Presupuesto del Fondo por capítulo de gasto	232
• ANEXO 19. Estructura de la coordinación del Fondo	235
• ANEXO 20. Figuras empleadas en los diagramas de flujo	245
• ANEXO 21. Preguntas generales para la elaboración del diagnóstico de la coordinación	246
XIII. Bibliografía	248
XIV. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	251



INTRODUCCIÓN

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020

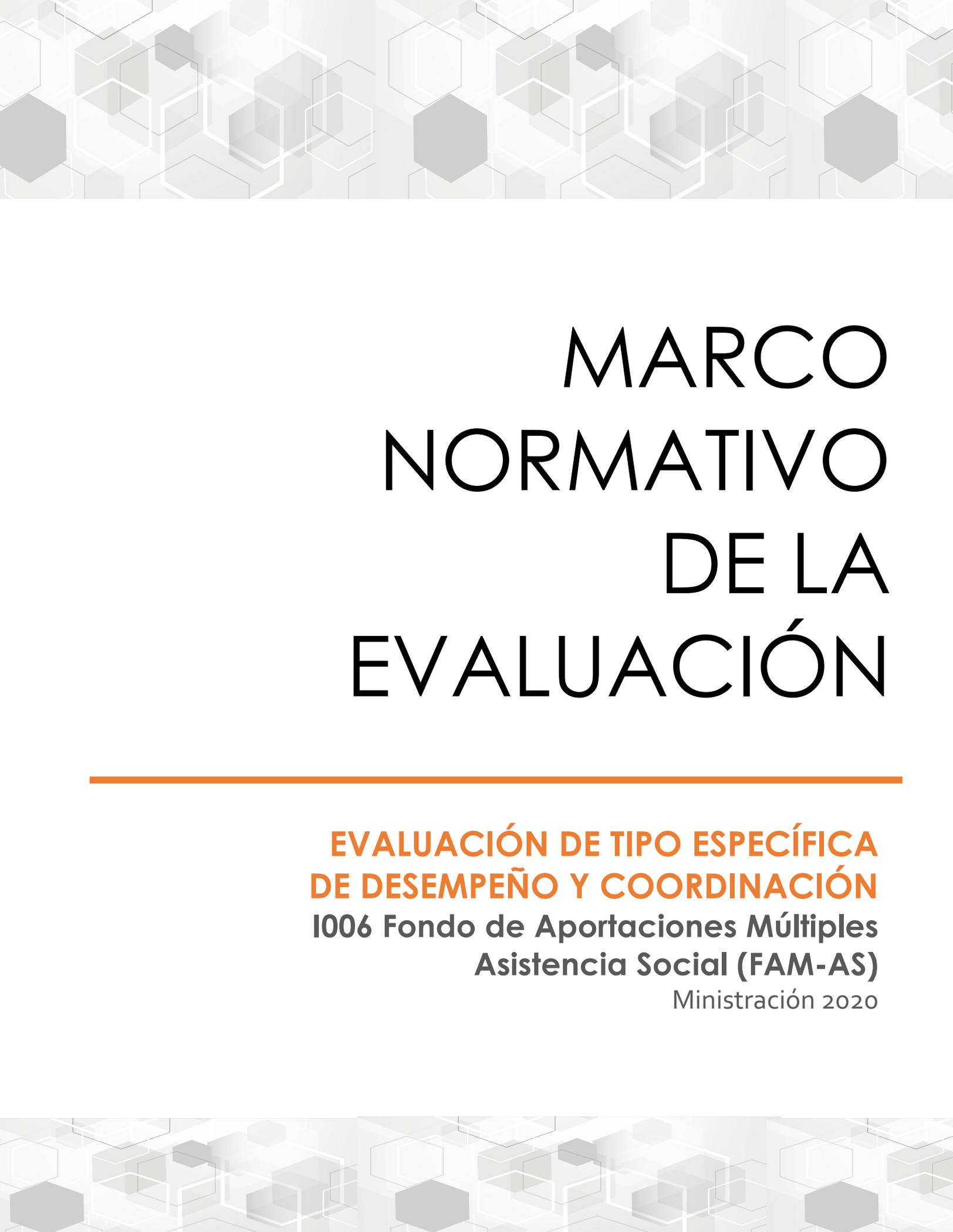


En el presente documento se describen los resultados preliminares obtenidos de la **Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño y Coordinación realizada al 1006 Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), ministración 2020** en el Estado de Puebla; la cual fue realizada en el marco del *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021* aprobado para la entidad federativa. El **objetivo principal** de la evaluación fue “evaluar el desempeño y la coordinación del FAM-AS mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.” Al tiempo, sus **objetivos específicos** fueron:

1. Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
2. Valorar la contribución y el destino de los recursos del Fondo en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
3. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, así como de los Programas presupuestarios (Pp) mediante los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
4. Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo
5. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuya para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Así, el **alcance** de la evaluación consistió en identificar fortalezas, retos y áreas de oportunidad relacionadas tanto con la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, como con la estructura de coordinación que existe entre los principales actores involucrados en su operación. Y, para su logro, junto con el de los objetivos previstos, la evaluación se realizó atendiendo a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Externa Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 (TdR) vigentes y elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla con tal fin.

Conforme a lo anterior, queda mencionar que, con el desarrollo de este ejercicio evaluativo, *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas* tuvo como **propósito** ofrecer elementos útiles para el fortalecimiento del desempeño y la coordinación del Fondo, a fin de favorecer la obtención más eficaz y eficiente de los resultados para los cuales fue creado. Ello, al tiempo que se buscó propiciar su transparencia, rendición de cuentas y mejora continua, así como enriquecer su gestión cotidiana.



MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020

La evaluación que da origen al presente Informe encuentra su **fundamento legal** en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 10 párrafo once y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Ello, dado que ahí se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Asimismo, la evaluación **da cumplimiento** a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Puebla. Por ello, tanto la metodología empleada para dicho ejercicio evaluativo, como la estructura y contenidos de este Informe **atienden**, en lo general, a lo estipulado en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y, en lo particular, a lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, operados en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020. Estos Términos de Referencia fueron elaborados, en el marco de sus **atribuciones**, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación. Tales atribuciones están establecidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 19 fracción 11, 41 fracción VI, 68, 68, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones 1, 111, IV, VII y VIII, 114 fracciones 111 y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11XXVI, 14 fracciones XIX, XX, así como el artículo 17, fracciones VI, VIII, X, XVII.



DATOS GENERALES DEL FONDO

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020





Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN
1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)
Ministración 2020

01

FAM - AS

SIGLAS

02

1006

CLAVE

Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social

NOMBRE DEL FONDO EVALUADO

03

1998

AÑO DE INICIO DE OPERACIÓN DEL FONDO

04

Específica de Desempeño y Coordinación Ministración 2020

TIPO DE EVALUACIÓN Y AÑO DEL EJERCICIO FISCAL EVALUADO

05

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del 1006 Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social, Ministración 2020

NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN





CARACTERÍSTICAS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020

C.1 Nombre, clave, siglas y año de inicio de operación

- **Nombre:** Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social
- **Clave:** 1006
- **Siglas:** FAM-AS
- **Año de inicio de operación:** incorporado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en diciembre de 1997, vigente a partir del ejercicio fiscal **1998**

C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del FAM- Asistencia Social en el orden federal y estatal

- **Orden federal:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
- **Orden estatal:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)

C.3 Descripción de la Normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del FAM – Asistencia Social

Como se puede advertir en el análisis de Coordinación, que forma parte de este Informe, el marco regulatorio del FAM-AS se encuentra, para el Estado de Puebla, en las siguientes normas de carácter general:

Tabla 1. Marco normativo aplicable al FAM-AS en el Estado de Puebla

Orden nacional/federal	
Leyes federales	
Ley de Asistencia Social (LAS)	
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)	
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	
Ley General de Salud (LGS)	
Ley de Tesorería de la Federación	
Documentos programáticos federales	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, 2020 (EIASADC)	
Acuerdos y avisos emitidos por autoridades federales	
AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.	
Normatividad orgánica federal	
Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	
Orden estatal	
Leyes estatales (Puebla)	
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)	
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM)	

Documentos programáticos estatales (Puebla)
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024
Programa Sectorial de Salud 2019-2024
Proyecto Estatal Anual para la implementación de la EIASADC, 2020
Normas de carácter general estatales (Puebla)
Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla
Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto
Normatividad orgánica estatal (Puebla)
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)
Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)

Fuente: Elaboración propia.

Por su naturaleza, las leyes y lineamientos de tipo administrativo que derivan de ellas (tanto en el ámbito estatal como en el federal) carecen de un período de revisión y actualización predefinido, por lo que no analiza esta circunstancia para la gran mayoría de los instrumentos considerados en la tabla precedente.

Se debe señalar, empero, que los instrumentos estratégicos como los Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales se actualizan con la llegada de una nueva administración (en el ámbito federal, con periodicidad sexenal) y, en particular, tanto la EIASADC, como el "AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (...)" que expide el SNDIF son instrumentos que se revisan y actualizan con una periodicidad anual. En este sentido, los instrumentos de este tipo analizados para este Informe ya cuentan con nuevas versiones para el ejercicio fiscal 2021, actualmente en vigencia.

Por último, es de mencionar que dentro de la normatividad citada, no se identifican criterios específicos (estandarizados e integrados en un documento, con plazos definidos para su revisión y actualización) que la entidad siga para distribuir los recursos del Fondo al SEDIF. Dicha apreciación fue corroborada mediante entrevista con las áreas responsables de la aplicación de dichos recursos, quienes afirmaron no tener conocimiento de los mismos.

C.4 Descripción de los objetivos del FAM-Asistencia Social de acuerdo con la MIR, marco normativo federal o estatal relacionado y/o algún documento similar

De acuerdo con la LCF, el FAM-AS tiene por objeto financiar el “otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social [LAS]”, es decir, considera una multitud de objetos de gasto conforme a lo establecido en la LAS, en atención a las personas en situación de vulnerabilidad, como parte de la política pública nacional en la materia.

Por su parte, el objetivo descrito en el nivel Propósito del FAM-AS conforme a la MIR Federal consiste en que las “niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria”. Es decir, el objetivo señalado para el FAM-AS en la MIR Federal considera exclusivamente los programas de apoyo alimentario que se ejecutan en el marco de la EIASADC, en relación con diferentes grupos de población objetivo a quien se atiende.

Si bien, como se analiza en las preguntas correspondientes del apartado de Desempeño de este Informe, la lógica vertical de la MIR del Fondo en el ámbito federal es adecuada (existe una articulación adecuada entre sus niveles de objetivos del superior al inferior y viceversa), no deja de ser interesante que ésta considera exclusivamente los programas de apoyo alimentario y excluye otros objetos del gasto que son permitidos en términos de la LCF, en su lectura simultánea con la LAS.

Lo anterior es de mayor relevancia cuando se considera que, en el Estado de Puebla, los recursos del FAM-AS se destinan en un porcentaje principal al financiamiento de apoyos alimentarios en el esquema de la EIASADC mediante el Programa Presupuestario E126 “Programa de Apoyo Alimentario” pero también se financian otros rubros de asistencia social (como apoyo médico hospitalario y para rehabilitación física) mediante el Pp E079 “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”. En este sentido, el planteamiento de la MIR federal del Fondo (incluyendo su objetivo general, descrito en el nivel Propósito) resulta insuficiente para dar seguimiento a todos los objetivos que en la práctica atiende el Fondo, conforme a la LCF y en términos de los Pp mediante los que se ejecuta en el Estado de Puebla.

C.5 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros del FAM-Asistencia Social, establecidos en la normatividad o algún documento oficial.

En la entidad federativa, los “Árboles de problemas” que se estructuran para los Pp mediante los que se ejecuta el FAM-AS permite conocer las necesidades o problemas principales que se relacionan con los objetivos y los rubros del Fondo. Así, en el Pp E126 “Programa de Apoyo Alimentario” el problema central se define como “La población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales no cuenta ni puede acceder a los servicios y apoyos de alimentos, por lo que tienen un alto índice de salud deteriorada.” En este sentido, el objetivo del Fondo consistente en proveer acceso a los programas de apoyo alimentario (expresado tanto en la LCF como en la MIR federal) coincide en expresarse como una solución a este problema público detectado en el programa presupuestario local.

Por otra parte, el Pp E079 considera como su problema central que la “población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales que no cuenta ni puede acceder a los servicios básicos continúa por ello en su situación de vulnerabilidad”. Es decir, este Pp plantea, de manera análoga al anterior, la cuestión de acceso a los servicios básicos por parte de personas en situación de vulnerabilidad como el problema público a atender. En este sentido, el planteamiento es compatible con los objetos de gasto autorizados para el FAM-AS conforme a la LCF y la LAS, aunque no exista un reflejo de estos componentes en la MIR federal.

C.6 Vinculación de los objetivos del FAM-Asistencia Social con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal.

Tabla 2. Vinculación del Fondo evaluado con la planeación para el desarrollo

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional
Apoyos alimentarios (artículo 40, LCF)	II. Política social Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción 6. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.	Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 Objetivo 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del Estado a través de la participación ciudadana, la responsabilidad y la coinversión. Estrategia 3. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral. Línea de acción 1. Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, mediante programas que acerquen servicios de alimentación sana y nutritiva en comunidades rurales y áreas urbanas que favorezcan una alimentación con pertinencia cultural y aprovechamiento de los recursos naturales.

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional
Asistencia social médica (artículo 40, LCF)	II. Política social Salud para toda la población	Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción 3. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente	Programa Sectorial de Salud 2019-2024 Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan mejorar la salud integral de las personas. Estrategia 2. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente. Línea de acción 3. Facilitar el acceso a los servicios médicos, preventivos y de atención a las personas en estado de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los documentos citados:
*Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República
**Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Gobierno del Estado de Puebla.

C.7 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del FAM-Asistencia Social de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.

De acuerdo con la LCF, del total del FAM el 46% debe aplicarse para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social (FAM-AS) y 52% restante a la construcción equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria (FAM Infraestructura educativa). No existe en la Ley una disposición particular acerca de la proporción de recursos que deba destinarse a cada rubro de gasto, sin embargo, para la distribución de los recursos a las entidades federativas, se mandata a la Secretaría de Salud hacer públicos de manera anual los métodos de cálculo.

En este sentido, se publica anualmente el "AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas." En este documento se establece una fórmula de distribución para las entidades federativas que considera como variables: **a)** el volumen presupuestario asignado en el año anterior; **b)** el Índice de Desempeño de los recursos del FAM-AS obtenido por las entidades federativas en el año anterior, conforme al cálculo del SNDIF y **c)** la población en situación de pobreza multidimensional y en situación de pobreza por carencia alimentaria (que se integran en un Índice de Pobreza con Carencia Alimentaria) en cada unidad territorial.

- ➔ Conforme a la aplicación de la fórmula de distribución mencionada, el Presupuesto del FAM- AS asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio fiscal evaluado (2020) fue de \$739,340,962.00

C.8 Evolución del presupuesto del FAM-Asistencia Social en la entidad

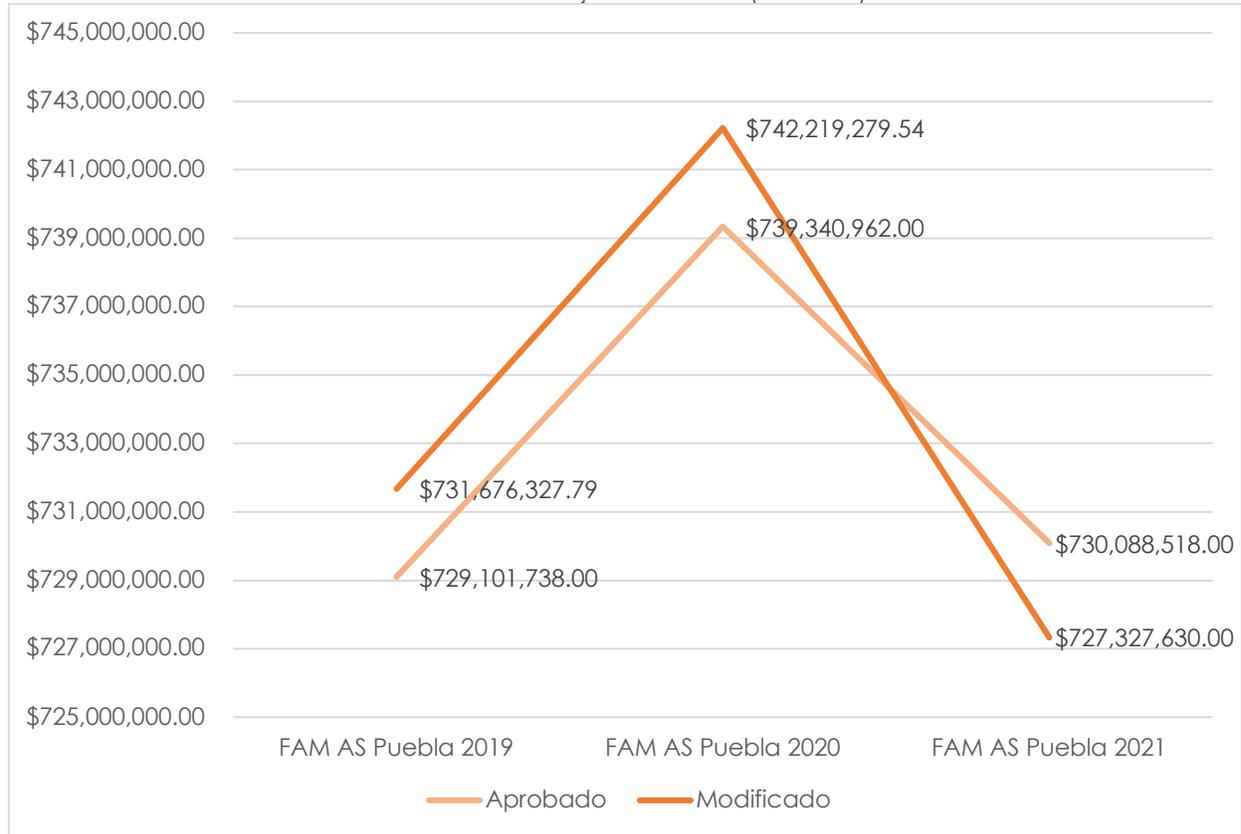
En la tabla y gráfica siguientes se presentan las cifras que dan cuenta de la evolución del presupuesto del FAM – Asistencia Social en el Estado de Puebla durante los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021). En términos generales, se observa que el monto global del Fondo asignado a la entidad por parte de la Federación se mantiene constante, con una fluctuación de 10 millones de pesos (aproximadamente) entre el valor máximo y el mínimo del monto aprobado y de 15 millones de pesos (aproximadamente) entre los mismos valores del monto modificado. Asimismo, se observa un ejercicio de gasto eficiente por parte del SEDIF, cercano al 100%. De las cifras analizadas, lo que llama la atención es la distribución que del FAM – AS se hace para los dos Pp mediante los cuales se instrumenta, ya que la mayoría de los recursos se destinan a las acciones de asistencia social en materia alimentaria (Pp E126), dejando al resto con una fuerte dependencia de los rendimientos financieros para su ejecución. Así, en los últimos tres años, el presupuesto del Pp E079 ha logrado representar sólo el 8% del FAM – AS asignado para el Estado de Puebla en 2021. Ello se identifica como una amenaza que pone en riesgo las acciones orientadas a la rehabilitación y apoyo médico de personas en vulnerabilidad en el Estado de Puebla, como parte de la asistencia social que se realiza mediante los recursos del Fondo. En entrevista con las y los responsables de ambos Pp se corroboró que no tienen conocimiento de criterios documentados que se sigan al interior de la entidad para distribuir los recursos del FAM – AS a sus dos Programas y, por tanto, que sustenten estas decisiones presupuestarias y su evolución.

Tabla 3. Evolución presupuestaria del FAM -AS en el Estado de Puebla para los últimos tres ejercicios fiscales (2019 – 2021)

Ejercicio/ Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2019						
Pp E126	\$729,101,738.00	\$731,676,327.79	\$723,461,870.10	\$723,461,870.10	\$531,148,396.60	\$531,148,396.60
Pp E079	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAM-AS Puebla	\$729,101,738.00	\$731,676,327.79	\$723,461,870.10	\$723,461,870.10	\$531,148,396.60	\$531,148,396.60
2020						
Pp E126	\$739,340,962.00	\$741,826,092.65	\$730,667,923.59	\$730,667,923.59	\$357,558,829.79	\$357,558,829.79
Pp E079	\$0.00	\$393,186.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAM-AS Puebla	\$739,340,962.00	\$742,219,279.54	\$730,667,923.59	\$730,667,923.59	\$357,558,829.79	\$357,558,829.79
2021						
E079 (ahora E047)	\$58,407,108.00	\$52,186,561.76	\$4,203,160.93	\$1,231,947.31	\$1,214,547.31	1,214,547.31
Pp E046 (antes E126)	\$671,681,410.00	\$675,141,068.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FAM-AS Puebla	\$730,088,518.00	\$727,327,630.00	\$4,203,160.93	\$1,231,947.31	\$1,214,547.31	\$1,214,547.31

Fuente: Elaboración propia, basada en documentos proporcionados por el SEDIF.

Gráfico 1. Evolución presupuestaria del FAM-AS en el Estado de Puebla (monto aprobado y modificado) en los últimos tres ejercicios fiscales (2019-2021)



Fuente: Elaboración propia, basada en documentos proporcionados por el SEDIF.

C.9 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brindan el FAM-Asistencia Social en el Estado.

Los bienes y servicios principales que se generan mediante los recursos del FAM-AS en el Estado corresponden con los Componentes de sus Programas presupuestarios. En este sentido, el Pp E126 proporciona apoyos alimentarios a las personas en situación de vulnerabilidad describiéndolo de la siguiente manera: "La población con carencia alimentaria [recibe] apoyos alimentarios asistenciales y despensas". Por su parte, en el Pp E079 se proporcionan bienes para la asistencia social en el rubro médico, por lo que el Componente relacionado se describe como: "Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y medico hospitalarios otorgados."

C.10 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al FAM-Asistencia Social

➔ NOTA: Los datos presentados sobre estos indicadores se complementan con la información del **Anexo 1**. "Indicadores de la MIR Federal del Fondo" incluido al final de este Informe.

- **Nivel de objetivos:** Fin
- **Nombre del indicador:** 1. Variación del total de personas en inseguridad alimentaria
- **Definición:** Muestra el porcentaje de variación del total de personas en inseguridad alimentaria cada seis años contra la medición inmediata anterior. La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.
- **Método de cálculo:** $[(\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t - \text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6) / (\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6)] * 100$
- **Tipo:** Estratégico
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Sexenal

- **Nivel de objetivos:** Fin
- **Nombre del indicador:** 2. Porcentaje de la población con seguridad alimentaria
- **Definición:** Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene seguridad alimentaria, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa. Los cuatro posibles grados de inseguridad alimentaria presentados en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), utilizada por CONEVAL, son: inseguridad alimentaria severa; inseguridad alimentaria moderada; inseguridad alimentaria leve, y seguridad alimentaria. En este sentido, se utilizará el componente de seguridad alimentaria del indicador de carencia por acceso a la alimentación.
- **Método de cálculo:** Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: $[(\text{Total de personas con seguridad alimentaria}) / (\text{Total de personas a nivel nacional})] * 100$ Comportamiento esperado: Ascendente
- **Tipo:** Estratégico
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** No disponible
- **Frecuencia de medición:** Bial

- **Nivel de objetivos:** Propósito
- **Nombre del indicador:** 1. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos
- **Definición:** Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la

Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.

- **Método de cálculo:** Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: $[(\text{Total de personas con seguridad alimentaria}) / (\text{Total de personas a nivel nacional})] \times 100$ Comportamiento esperado: Ascendente
- **Tipo:** Estratégico
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Anual

- **Nivel de objetivos:** Propósito
- **Nombre del indicador:** 2. Variación del estado nutrición de la población escolar (5 a 11 años)
- **Definición:** Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.
- **Método de cálculo:** Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: $((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t) / (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)) - 1) \times 100$
- **Tipo:** Estratégico
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Anual

- **Nivel de objetivos:** Componente 1
- **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia.
- **Definición:** Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto, no se puede hacer una medición de menor frecuencia.
- **Método de cálculo:** $(\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF} / \text{número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF}) \times 100$
- **Tipo:** Gestión
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Anual

- **Nivel de objetivos:** Componente 1
- **Nombre del indicador:** 2. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia
- **Definición:** Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de apoyos alimentarios de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en los lineamientos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.
- **Método de cálculo:** Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF)*100
- **Tipo:** Gestión
- **Dimensión:** Eficiencia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Anual

- **Nivel de objetivos:** Componente 2
- **Nombre del indicador:** 3. Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.
- **Definición:** Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)
- **Método de cálculo:** (Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100
- **Tipo:** Gestión
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Otra
- **Frecuencia de medición:** Anual

- **Nivel de objetivos:** Componente 2
- **Nombre del indicador:** 4. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
- **Definición:** Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).
- **Método de cálculo:** Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.
- **Tipo:** Gestión
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Otra

- **Frecuencia de medición:** Trimestral

- **Nivel de objetivos:** Actividad 1
- **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF.
- **Definición:** Mide la realización de asesorías y supervisiones a la operación de los programas alimentarios de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con el otorgamiento y características de los mismos.
- **Método de cálculo:** (Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas)*100
- **Tipo:** Gestión
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Trimestral

- **Nivel de objetivos:** Actividad 2
- **Nombre del indicador:** 2. Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.
- **Definición:** Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Con la finalidad de que este recurso se utilice preferentemente en la compra y otorgamiento de asistencia social alimentaria, y no sea utilizado en la adquisición de insumos distintos que se pueden comprar con otros recursos. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.
- **Método de cálculo:** (Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100
- **Tipo:** Gestión
- **Dimensión:** Eficacia
- **Unidad de medida:** Porcentaje
- **Frecuencia de medición:** Anual

C.11 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-Asistencia Social en el estado

➔ **NOTA:** Los datos presentados sobre estos Programas se complementan con la información del **Anexo 2**. "Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo" incluido al final de este Informe.

Tabla 4. Programas presupuestarios FAM – AS en el Estado de Puebla, 2020.

Clave presupuestaria	Nombre	Ente ejecutor	Monto presupuestario por concepto de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, asignado en el ejercicio fiscal 2020
E126 (ahora E046)	Programa de Apoyo Alimentario	SEDIF	\$741,826,092.65
E079 (ahora E047)	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	SEDIF	\$393,186.89

Fuente: Elaboración propia, con base en el documento "FAM 2019 y 2020 en programas presupuestarios" proporcionado por el SEDIF para tal efecto.

C.12. Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al FAM-Asistencia Social

➔ **NOTA:** Los datos presentados sobre estos indicadores se complementan con la información del **Anexo 3**. "Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo" incluido al final de este Informe.

Tabla 5. MIR del Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, ejercicio fiscal 2020.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo
Fin Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de Programas Alimentarios.	1. Carencia por acceso a la alimentación	Proporcionar alimentación y apoyos asistenciales a todas las personas vulnerables y/o en pobreza del Estado de Puebla, el indicador muestra el porcentaje de las personas atendidas con alimentación y apoyos asistenciales	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo
	2. Carencias promedio	Total de personas en la entidad vulnerables por carencia social.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Propósito							
Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los Apoyos Alimentarios	1. Porcentaje de personas beneficiadas con Apoyos Alimentarios	Personas del Estado en condiciones de vulnerabilidad alimentaria atendidas por medio del SEDIF	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$
Componente							
La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas.	1. Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional.	Muestra el porcentaje de las raciones y apoyos otorgados a las personas en carencia alimentaria a través de los Programas Alimentarios del SEDIF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$(V1/V2)*100$
Actividad							
1. Otorgar 46, 795, 056 raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de 303,864 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos.	1. Numero de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos Calientes).	Total de raciones alimenticias de desayunos caliente para niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria.	Gestión	Eficiencia	Ración	Trimestral	No disponible.
Actividad							
2. Otorgar 34,435,786 raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de 223,609 niñas y niños de escuelas preescolares y primarias públicas.	1. Numero de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos).	Total de raciones alimenticias frías otorgadas a niñas y niños con carencia alimentaria.	Gestión	Eficiencia	Ración	Trimestral	No disponible.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo
Actividad 3. Otorgar 374,400 despensas a 31,200 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	1. Numero de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	Total de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.
Actividad 4. Otorgar 93,600 despensas a 7,800 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Rescate Nutrición. Unidad Responsable de la actividad: ODIF - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1. Numero de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el Programa Rescate Nutrición.	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria, del Programa Rescate Nutrición.	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.
Actividad 5. Otorgar 421,200 despensas a 35,100 personas discapacitadas de 0 a 69 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad.	1. Numero de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del Programa Apoyo Alimentario.	Otorgar despensas a personas discapacitadas con carencia alimentaria, a través del Programa Apoyo Alimentario	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.
Actividad 6. Otorgar 95,592 despensas a 7,986 adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencias alimentarias a través del Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores	1. Numero de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores.	Total de despensas otorgadas a adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencia alimentaria beneficiados con el Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo
Actividad 7. Otorgar 50,000 despensas a 50,000 personas con carencia alimentaria a través con el Programa Emergente Apoyo Alimentario a Familias en Desamparo.	1. Número de apoyos del Programa Emergente para Familias en Desamparo, para mejorar su estado nutricional.	Número de apoyos otorgados a la población con carencia alimentaria del Programa Emergente de Familias en Desamparo.	Gestión	Eficiencia	Despensa	Irregular	No disponible.
Actividad 8. Otorgar 188,052 despensas mujeres embarazadas o en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad	1. Numero de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.	Total de número de despensas alimenticias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.
Actividad 9. Otorgar 1,982,160 raciones a 11,012 adultos mayores a través de las Estancias de Día	1. Numero de raciones alimenticias para adultos mayores de Estancias de Día.	Total de número de raciones alimenticias para adultos mayores de Estancias de Día.	Gestión	Eficiencia	Ración	Trimestral	No disponible.
Actividad 10. Otorgar 522,540 apoyos alimenticios a menores y adolescentes de Casas de Asistencia con Convenio.	1. Numero de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de Casas de Asistencia con Convenio.	Total de numero de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de Casas de Asistencia con Convenio en estado de abandono y vulnerabilidad.	Gestión	Eficacia	Ración	Trimestral	No disponible.

Fuente: MIR del Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, ejercicio fiscal 2020.

Tabla 6. MIR del Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, ejercicio fiscal 2020.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo
<p>Fin</p> <p>Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales, mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.</p>	<p>1. Carencia por acceso a la alimentación</p>	<p>Proporcionar alimentación y apoyos asistenciales a todas las personas vulnerables y/o en pobreza del Estado de Puebla, el indicador muestra el porcentaje de las personas atendidas con alimentación y apoyos asistenciales</p>	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
	<p>2. Carencias promedio</p>	<p>Total de personas en la entidad vulnerables por carencia social.</p>	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
<p>Propósito</p> <p>Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales.</p>	<p>1. Porcentaje de personas beneficiadas con Apoyos Alimentarios</p>	<p>Personas del Estado en condiciones de vulnerabilidad alimentaria atendidas por medio del SEDIF</p>	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$
<p>Componente</p> <p>Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y medico hospitalarios otorgados.</p>	<p>1. Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional.</p>	<p>Muestra el porcentaje de las raciones y apoyos otorgados a las personas en carencia alimentaria a través de los Programas Alimentarios del SEDIF.</p>	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$(V1/V2)*100$



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo
Actividad 1. Otorgar a 4,350 personas vulnerables por ingreso y/o carencia social donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.	1. Número de personas beneficiadas con donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.	Total de personas con donaciones vulnerables por ingreso y/o carencia social apoyadas con aparatos ortopédicos y ayudas funcionales	Gestión	Eficiencia	Persona	Trimestral	Dato absoluto obtenido de registros administrativos.
Actividad 2. Suministrar medicamentos a 1,403 menores, adolescentes y adultos albergados de las Casas de Asistencia DIF.	1. Número de menores, adolescentes y adultos con suministro de medicamentos .	Total de menores, adolescentes y adultos vulnerables por ingreso y/o carencia social beneficiarios con suministro de medicamentos.	Gestión	Eficiencia	Persona	Trimestral	Dato absoluto obtenido de registros administrativos.
Actividad 3. Otorgar a 300 personas apoyos médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica institucional.	1. Número de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia médica institucional.	Total de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia médica institucional.	Gestión	Eficiencia	Persona	Trimestral	Dato absoluto obtenido de registros administrativos.

Fuente: MIR del Pp E079 Programa de Apoyo Alimentario, ejercicio fiscal 2020.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



La evaluación de tipo específica de desempeño y coordinación del FAM-AS (ministración 2020) se realizó atendiendo a la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes, según se ha mencionado. Dichos TdR establecen dos análisis para el Fondo en el marco de este ejercicio valorativo: **a) desempeño** y **b) coordinación**. El **enfoque de desempeño** se compone de 4 apartados temáticos, integrados a su vez por 25 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada (específicas) y 10 de respuesta abierta, según se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Apartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total de preguntas
I. Contribución y diseño	1 a 7	7
II. Rendición de cuentas y transparencia	8 a 15	8
III. Calidad de la información	16 a 20	5
IV. Dirección y medición de resultados	21 a 25	5
Total		25

Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 elaborados por la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Las 15 preguntas específicas (de respuesta cerrada) se respondieron con base en un esquema binario "Sí" / "No". Cuando la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para la pregunta, conforme al cumplimiento en el número de criterios solicitados. Una exposición clara de los argumentos que sostienen la valoración otorgada acompañó a cada respuesta, junto con la referencia a la evidencia documental que la sustenta. En cambio, se respondió "No" cuando se consideró que la información era inexistente, es decir, cuando no se contó con los documentos o la evidencia necesaria para resolver lo solicitado en la pregunta. Por último, las preguntas abiertas (sin respuesta binaria, ni niveles de respuesta) se atendieron mediante un análisis basado en evidencia documental, describiendo con argumentos integrales y elementos explícitos la valoración resultante.

Por su parte, el **enfoque de coordinación** está compuesto por 6 preguntas generales, orientadas a analizar la estructura de coordinación del Fondo e identificar áreas de oportunidad en las funciones de integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento. Estas preguntas se respondieron con base en los resultados obtenidos del enfoque de desempeño y el trabajo de campo realizado. Se cuidó entonces que hubiera consistencia entre uno y otro enfoque de la evaluación, a fin de conseguir una valoración integral que diera cumplimiento a los objetivos propuestos.

Las **técnicas** que se emplearon para recopilar la información necesaria para el desarrollo de los dos enfoques de la evaluación fueron el **análisis de gabinete** y el **trabajo de campo**. A continuación, se describe brevemente en qué consistieron cada una de ellas:

a. Análisis de gabinete: Se refiere al conjunto de actividades que involucró el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Así, toda la información documental recibida por parte

de las Unidades Responsables del Fondo fue sistematizada, analizada y empleada para dar respuesta a las preguntas de la evaluación atendiendo a los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud, a saber:

- **Relevancia:** Se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas; se determinó si era relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
- **Credibilidad:** Se verificó que los documentos escritos o digitales (como una base de datos) tuvieran los elementos esenciales que les proveen de credibilidad, como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, se cuidó que la información recuperada de Internet proviniera de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla. Cuando en las respuestas fue necesario retomar alguno de estos documentos, se citó su fuente.
- **Exactitud:** Se validó que la información fuera la correcta; es decir, que la proporcionada o consultada correspondiera al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, al Fondo evaluado entre otros aspectos relevantes.

b. Trabajo de campo: Consistió en el levantamiento de información mediante técnicas cualitativas, principalmente la entrevista a profundidad y la entrevista semi estructurada. Respecto del enfoque de desempeño, el trabajo de campo fue complementario al análisis de gabinete, por lo que sólo se llevó a cabo cuando fue necesario precisar o complementar la información revisada de forma documental. En cambio, el análisis de la coordinación se realizó principalmente mediante información recuperada en campo; es decir, a partir de la aplicación de instrumentos de entrevista a actores que intervienen de manera central en los siguientes momentos de la gestión del Fondo: integración, distribución, supervisión y seguimiento. Los criterios de selección de estos actores, así como las características de los instrumentos de campo retomaron la evidencia documental revisada en el enfoque de desempeño y atendieron al tipo de información requerida para las valoraciones correspondientes. Asimismo, fueron previamente acordados con la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Toda la información recuperada y sistematizada mediante el análisis de gabinete y el trabajo de campo se empleó para desarrollar las secciones temáticas (y sus respectivos anexos) que componen a los dos apartados de la evaluación, según los requerimientos metodológicos establecidos específicamente para cada una de ellas; es decir, en estricta atención a las pautas, criterios, formatos y orden establecido en los citados TdR. El resultado de ambas valoraciones se encuentra vertido en este Informe y es la base sobre la cual se identificaron áreas de oportunidad relevantes y se formularon recomendaciones puntuales, precisas y viables, orientadas al fortalecimiento del desempeño y la coordinación del Fondo.



APARTADOS DEL ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



Tema I. Contribución y diseño

1. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Fondo evaluado están vinculados a un documento de planeación estratégica nacional y estatal (PND, PED, programa especial o sectorial y/o estrategia) vigente?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

Para responder a esta pregunta se tomó en cuenta, primero, que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece, en su artículo 40, que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, debe destinarse 46% del total de sus recursos para el “otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas” en términos de la Ley de Asistencia Social. Tales destinos del gasto se pueden entender como los rubros de asignación del Fondo, conforme a su principal marco normativo, en su componente de Asistencia Social. En el Estado de Puebla las acciones “de asistencia social a través de instituciones públicas” refieren a aquellas que se llevan a cabo para atender necesidades de salud de la población en situación de vulnerabilidad.

En segundo lugar, se consideró que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite anualmente la *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario* (EIASADC), la cual hace la de documento normativo en el nivel programático para el FAM-AS. En dicha Estrategia se establece como objetivo central del Fondo: “Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar”. Ello, en adecuada alineación con los destinos del gasto mencionados en el párrafo anterior.

Así, la satisfacción del derecho humano a la alimentación mediante la provisión de insumos alimentarios y otros componentes que lo fortalezcan, junto con las acciones de asistencia social (en garantía del derecho humano a la salud) como objetivos del FAM-AS descritos en sus rubros de asignación y documento normativo, encuentran un vínculo estrecho con los siguientes objetivos rectores de la política pública federal y estatal:

Tabla 8. Vinculación del Fondo evaluado con la planeación para el desarrollo

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional
Apoyos alimentarios (artículo 40, LCF)	II. Política social Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción: 6. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.	Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 Objetivo 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del Estado a través de la participación ciudadana, la responsabilidad y la coinversión. Estrategia 3. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral. Línea de acción: 1. Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, mediante programas que acerquen servicios de alimentación sana y nutritiva en comunidades rurales y áreas urbanas que favorezcan una alimentación con pertinencia cultural y aprovechamiento de los recursos naturales.
Asistencia social médica (artículo 40, LCF)	II. Política social Salud para toda la población	Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Línea de acción: 3. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente	Programa Sectorial de Salud 2019-2024 Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan mejorar la salud integral de las personas. Estrategia 2. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente. Línea de acción: 3. Facilitar el acceso a los servicios médico, preventivos y de atención a las personas en estado de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de los documentos citados:
*Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República
**Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Gobierno del Estado de Puebla

De acuerdo con el análisis presentado en la tabla, se observa que los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS están vinculados al Plan Nacional de Desarrollo, como documento de planeación estratégica nacional y, en el orden estatal, al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales de Bienestar y de Salud vigentes.

2. ¿El propósito del Fondo Evaluado se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

➔ Respuesta general

No procede valoración cuantitativa.

➔ Justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS señala que su Propósito es: "Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria". Con base en tal definición, se realiza el siguiente análisis para dar respuesta a lo solicitado en la pregunta:

Tabla 9. Vinculación del Propósito del Fondo evaluado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución directa o indirecta del FAM – Asistencia Social a la meta del ODS
Objetivo 2. Hambre cero	<p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>	<p>Hace posible la ejecución de la EIASADC que implica en la práctica la adquisición de insumos alimentarios y la realización de acciones de orientación alimentaria que atienden la carencia alimentaria de las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad y, entre éstas, las niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad. Estas acciones tienen incidencia directa en el logro de las metas del ODS 2 en materia de fin al hambre y a la malnutrición, para personas en situación de vulnerabilidad y los grupos específicos de personas en esta condición.</p>

Fuente: Elaboración propia.

***Nota:** El Propósito del Fondo, descrito en su MIR federal, no expresa otras acciones de asistencia social susceptibles de ser financiadas con el Fondo (de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal). Ello, pese a que en el Estado de Puebla se adquieren insumos de salud con recursos del FAM-AS. De ahí que la valoración de la alineación del FAM-AS a los ODS solo se realiza en función del contenido del Propósito de la MIR federal enfocada en los insumos alimentarios.

Conforme a lo anterior, se observa que el Propósito del Fondo evaluado se vincula con los ODS de la Agenda 2030 en el numeral 2 "Hambre Cero"; particularmente con sus metas 2.1 y 2.2, las cuales que refieren al fin del hambre y la malnutrición entre personas en situación de vulnerabilidad (especialmente, en las niñas y niños menores de 5 años) y a tratar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad avanzada. En tanto que el Fondo se instrumenta mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (que implica la adquisición de insumos alimentarios y la realización de acciones de orientación alimentaria tendientes a la atención de la carencia alimentaria entre las personas en situación de vulnerabilidad), se estima que su contribución es directa.

Se debe considerar, empero, que el Propósito de la MIR Federal abarca exclusivamente las acciones de apoyo alimentario financiadas mediante el FAM-AS y no así otras acciones de asistencia social como las que se realizan en el Estado de Puebla en materia de garantía del derecho humano a la salud. En este sentido, la inadecuación de la MIR del Fondo al alcance real de sus recursos es una amenaza para su adecuada gestión que se refleja, por ejemplo, en que no es posible alinear el Propósito (como se encuentra definido) a los ODS relativos a la garantía del derecho humano a la salud.

3. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo evaluado y tienen las siguientes características?

- a) Permiten verificar que se tomen en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo evaluado
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de (los) Programa(s)
- c) Están apegados a un documento normativo
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo evaluado

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "Los procedimientos de planeación están documentados y tiene todas las características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación**

El Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de planeación del Fondo evaluado. Éstos, de acuerdo con lo descrito en el Análisis de Coordinación de este documento, se pueden ubicar en la función **I. Integración**. Tales procedimientos incluyen:

1. Diseño y actualización de Programas presupuestarios (Pp). A partir de las políticas y lineamientos en materia de programación y presupuestación de los recursos públicos, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) local, los ejecutores del gasto (como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, SEDIF) realizan el diseño y actualización de Programas presupuestarios que permiten distribuir los recursos del FAM-AS a acciones locales destinadas a cumplimentar la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, SNDIF, como instancia rectora de esta política pública nacional). Para ello se expiden los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados" que dan origen las herramientas de Marco Lógico de los Pp como el Diagnóstico, los árboles de problemas y objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas de sus indicadores.

2. Diseño del Proyecto Estatal Anual de la EIASADC en Puebla y Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario. De acuerdo con los lineamientos establecidos en la EIASADC, el SEDIF diseña un Proyecto Estatal Anual que permite dar cumplimiento local a la política pública nacional, incluyendo Reglas de Operación para el acceso de las poblaciones objetivo a los diferentes programas de apoyo alimentario.

De la revisión de ambos documentos con base en lo solicitado por la pregunta, se tiene lo siguiente:

- a) Tanto la EIASADC, como el Proyecto Estatal Anual considera el volumen y características de la población en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria y, a partir de ello, diseñan los

programas de apoyo alimentario (nacionales y estatales) que se dirigen a su atención. Ello da cumplimiento a la característica **a)** sugerida por la pregunta.

- b)** Los procedimientos de programación y presupuestación consideran los costos y fuentes de financiamiento (estatales, además de los federales procedentes del FAM-AS) para determinar el alcance de los objetivos, metas y acciones de los Programas presupuestarios estatales vinculados al Fondo. Ello, debido a que los responsables de la operación del FAM-AS conocen con anticipación los montos anuales que el Estado de Puebla recibirá del Fondo, pues se publican en el Diario Oficial de la Federación por el SNDIF en atención a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se afirma por tanto que los procedimientos citados cumplen con la característica **b)** de la pregunta.
- c)** Los procedimientos de programación y presupuestación atienden a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, así como a las normas y disposiciones que, en su caso, rigen a los recursos federales por su naturaleza. La EIASADC y los actos consecuentes del SEDIF se basan en el ámbito de competencia que se establece en materia de Asistencia Social conforme a la Ley federal y las leyes locales. Por su parte, los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación y la EIASADC se convierten, por sí mismos, en documentos normativos para la operación de la política pública relacionada con el Fondo. En este sentido, se observa un estricto apego normativo, conforme lo requiere el inciso **c)** de la pregunta.
- d)** Por último, se considera que ambos procedimientos están estandarizados, ya que los documentos que les dan origen (los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación" y la EIASADC) son oficiales y están expedidos por autoridades competentes para este fin. Por tanto, es una consecuencia esperada que sean conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo evaluado. Se acredita así la característica del inciso **d)** de la pregunta.

En suma, el Estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FAM-AS que permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo; que consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución de los Programas presupuestarios a los que se destinan los recursos federales; que están apegados a la normatividad del Fondo en el ámbito federal y estatal, incluyendo los lineamientos generales de programación y presupuestación y, finalmente, que resultan en procedimientos estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo en la entidad. Es decir, los procedimientos respectivos están documentados y presentan todas las características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **4** a la misma.

4. ¿La entidad cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Fondo evaluado a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características?

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo evaluado.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo evaluado.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Cumplimiento
No
No
No
No

➔ **Respuesta general**

No, la información es inexistente.

➔ **Justificación**

La distribución de los recursos del Fondo evaluado se realiza atendiendo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece que el 46% del presupuesto del FAM debe aplicarse para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social y 52% restante a la construcción equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Sin embargo, no se contó con evidencia documental que diera constancia sobre los criterios específicos que el Gobierno del Estado de Puebla sigue para distribuir los recursos a las unidades administrativas que los ejercen conforme a la asignación establecida en la legislación correspondiente. Dicha apreciación fue corroborada mediante entrevista con las áreas responsables de la aplicación de dichos recursos, quienes afirmaron no tener conocimiento de los mismos. Y es congruente con las fluctuaciones presupuestales que en los últimos tres años han sufrido los Pp asociados al Fondo (véase inciso C.8. Evolución del Presupuesto del FAM -AS en la entidad, del apartado "Características Generales de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33" incluido al comienzo de este informe). Por ello, se considera que la información es inexistente en los términos solicitados por la pregunta y se responde "No."

5. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Fondo evaluado?

➔ Respuesta general

No procede valoración cuantitativa.

➔ Justificación

Con base en la revisión realizada a la información financiera y presupuestal del Fondo, no se identificó que existan fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS. Los recursos de dicho Fondo se ejercen en la entidad mediante los Pp E126 y E079, los cuales operan en su totalidad con los mencionados recursos federales, es decir, no se recurre a recursos estatales u otras fuentes de financiamiento (como recursos estatales, programas federales, fondos descentralizados, etcétera).

Según el documento "FAM 2019 y 2020 en programas presupuestarios" proporcionado por el SEDIF, el Pp E126 "Programa de Apoyo Alimentario" contó para el ejercicio fiscal 2020 con un presupuesto devengado de **\$730,667,923.50**; mientras que el Pp E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" tuvo un presupuesto modificado de **\$393,186.89** (lo que resultaría en un total de **\$742,219,279.54**), sin embargo, la totalidad de éstos se reporta como remanente, es decir, no tuvo recursos devengados en 2020. Como se dijo, el **100%** de los recursos de los dos Pp vinculados al Fondo en el Estado de Puebla son de origen federal (FAM-AS), por lo que no existe concurrencia con fondos estatales o de otro tipo. Vale destacar que la información reportada en el mencionado documento en torno al presupuesto total entre los dos Pp no coincide con lo que el SEDIF registra en el SRFT como información presupuestaria del FAM-AS, toda vez que el reporte SRFT indica que el total del presupuesto modificado del fondo fue de **\$743,169,996.80**.

Esta inconsistencia en las fuentes de información presupuestaria se relaciona con que las cifras reportadas al SRFT incluyen los intereses generados en las cuentas bancarias como resultado de la administración de los Fondos Federales, mientras que en el primer monto no los considera. Esto, conforme aclaró el SEDIF en entrevista.

➔ Véase el **Anexo 5**. "Presupuesto ejercido o devengado del Fondo por tipo de financiamiento" de este Informe.

6. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo evaluado con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionadas con el propósito de éste?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

La revisión realizada permite observar que el FAM- AS en el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2020, presenta concurrencias con los siguientes Pp estatales:

Tabla 10. Programas presupuestarios complementarios con el FAM – AS en el Estado de Puebla, 2020.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población objetivo
1.	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Pp E039	Atender a personas que habitan en comunidades vulnerables en materia de bienestar y desarrollo social, a través de capacitaciones, cursos, talleres, clínicas, pláticas y actividades físicas con perspectiva de género	Población con carencia de acceso a la alimentación
2.	Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población	Pp E149	Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población	La población abierta responsabilidad de los servicios de salud del Estado de Puebla

Fuente: Elaboración propia, con base en información proporcionada por el SEDIF para tal efecto.

Valoración acerca de la existencia de concurrencias, complementariedades o coincidencias:

Luego de la revisión documental realizada, se observa que los Pp E126 y E079 (mediante los cuales se ejercen los recursos del FAM-AS en la entidad) son coincidentes con los Pp E039 y E149 respectivamente. Ello, en tanto que sus componentes y población objetivo son similares. Específicamente, el Pp E126 es coincidente con el Pp E039 debido al enfoque que realizan en la población con carencia por acceso a la alimentación y a que los servicios que entregan son de atención social. Algo similar ocurre para los Pp E079 y Pp E149 ya que estos programas comparten el énfasis en los servicios de atención en materia de salud para la población con carencias en este ámbito.

Documento en el que se analiza o integra información de los diferentes programas o acciones relacionadas con el objetivo del Fondo evaluado:

Los Documentos “Diagnóstico del Programa Presupuestario” del Pp E126 y del Pp E079 incluyen una sección dedicada al análisis de las complementariedades de sus objetivos con otros programas. Sin embargo, esta sección se limita a enunciarse entre sí como programas complementarios (el documento diagnóstico del Pp E126 señala como complementario al Pp E079 y viceversa). Se identifica un área de oportunidad para poder ampliar el espectro de análisis de los posibles programas complementarios, coincidentes o concurrentes. La identificación de los Pp E039 y E149 realizada en esta sección, gracias a la revisión del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, puede ser de utilidad no limitativa para subsanar esta área de oportunidad.

Coordinación de los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo evaluado:

No existe evidencia que permita aseverar que los responsables de los Pp E126, E079, E039 y E149 se coordinen entre sí para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.

7. ¿Cuáles fueron los Programas presupuestarios o Programas especiales mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en 2020?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

El FAM- AS en el Estado de Puebla y para el ejercicio fiscal 2020 se instrumentó mediante dos Programas presupuestarios, a saber:

Tabla 11. Programas presupuestarios FAM – AS en el Estado de Puebla, 2020.

Programa presupuestario	Recursos asignados (Modificado, miles de pesos)	Porcentaje de los recursos asignados respecto del total	¿Es consistente con los objetivos que el FAM-AS contempla en su normativa / MIR?
E126 (ahora E046) Programa de Apoyo Alimentario	\$741,826,092.65	99.94%	Sí
E079 (ahora E047) Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	\$393,186.89	0.06%	Sí

Fuente: Elaboración propia, con base en el documento "FAM 2019 y 2020 en programas presupuestarios" proporcionado por el SEDIF para tal efecto.

La valoración sobre la consistencia entre los objetivos del FAM-AS y los Pp mediante los cuales se instrumenta se establece en tanto que el Fondo, en su vertiente de Asistencia Social, tiene como objeto de gasto el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social (de acuerdo con el artículo 4o de la Ley de Coordinación Fiscal), acciones que corresponden con los bienes y servicios que produce el Pp E126 y el Pp E079, a saber:

Componentes Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario

C1. La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas

Componentes Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

C1. Mujeres en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con programas de desarrollo social y económico atendidas.

C2. Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con servicios integrales asistenciales atendidos.

C3. Servicios y apoyos médicos y de rehabilitación para personas con discapacidad, a través de los Centros Rehabilitarios: Unidades básicas de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Integral e Infantil, Centro de Tecnología Adaptada, Casa de Ángeles y del Centro de Alta Tecnología para Personas con Discapacidad Auditiva y Sordo Ceguera para personas con discapacidad otorgados.

- C4.** Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y en comunidades rurales vulnerables con programas de apoyo asistencial atendidos.
- C5.** Población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida.
- C6.** Jóvenes con programas asistenciales a través de casas de jóvenes en progreso beneficiados.
- C7.** Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados.

En ese sentido, los componentes de ambos Pp como se encuentran alineados con la normatividad vigente del FAM – AS, así como con los bienes y servicios establecidos en la MIR Federal, principalmente respecto del componente C2. “Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos”.

De igual forma, el propósito de ambos Pp es acorde al Propósito del FAM establecido en la MIR Federal, como se muestra a continuación:

Propósito del FAM - AS

Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria.

Propósito del Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario

Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias mejoran su calidad de vida a través de los apoyos alimentarios.

Propósito del Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales.

Todos estos elementos permiten concluir que existe consistencia entre los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en el Estado de Puebla en 2020 y los objetivos que contempla su normatividad y MIR Federal. Para mayores referencias sobre la MIR de los Pp E126 y E079, véase el **Anexo 2**. “Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo” de este Informe.

Tema II. Rendición de cuentas y transparencia

8. ¿Cuáles son los mecanismos de transparencia institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo evaluado en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

➔ **Respuesta general**
Sí.

➔ **Justificación**

Como se detalla más adelante en el apartado sobre el “Análisis de Coordinación” de este Informe (específicamente en la **Función IV. Supervisión y seguimiento**), las áreas responsables del FAM - AS en el Estado de Puebla cuentan con mecanismos de transparencia institucionales para sistematizar la información presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de los recursos. Estos mecanismos operan de manera estandarizada tanto en el ámbito nacional, como en el estatal y, respecto de la gestión del Fondo, están relacionados con sus procesos operativos. A continuación, se describe en qué consisten cada uno de ellos y cuáles son las áreas encargadas de su operación:

Mecanismos en el ámbito federal

- **Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).**- Permite a los gobiernos de las entidades federativas capturar y realizar el seguimiento presupuestal y de los diferentes indicadores de desempeño establecidos por la Matriz de Indicadores de Resultados en el ámbito federal. Su operación en el Estado de Puebla se realiza mediante la Secretaría de Planeación y Finanzas como interlocutora principal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, quien es la encargada del SRFT. Estas dependencias se coordinan para solicitar a los ejecutores del gasto (en este caso, el SEDIF) la información necesaria para el seguimiento. A ello, se les proporciona la capacitación necesaria para la adecuada operación del SRFT, junto con claves de acceso para la captura de la información, pues finalmente son los ejecutores quienes integran la información en el sistema. En el SEDIF esta tarea la realiza la Dirección de Administración y la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario de manera trimestral (la Dirección de Planeación y Evaluación acompaña el proceso de carga).

Mecanismos en el ámbito estatal

- **Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR)** Es la herramienta informática dispuesta por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla para la captura de todos los elementos de planeación y presupuestarios de los Pp que se ejecutan en la entidad, incluyendo los que se emplean para la instrumentación del FAM - AS. El SEDIF, como ente ejecutor del gasto, mediante su Dirección de Administración y Finanzas, es quien realiza la sistematización de la información correspondiente en el sistema, gracias a la capacitación que ha

recibido para su correcta operación. Por otro lado, el seguimiento a los indicadores lo realiza la Dirección de Planeación y Evaluación

- **Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).**- A partir de la información de planeación y presupuestaria capturada en el SPPR, el SiMIDE es el sistema informático que permite realizar el seguimiento presupuestario y al desempeño de los diferentes entes públicos del Gobierno del Estado. La información de recursos financieros la reporta en el SiMIDE la Dirección de Administración y Finanzas, mientras que el seguimiento a los indicadores lo realiza la Dirección de Planeación y Evaluación; ambas áreas llevan a cabo estas tareas de manera oportuna gracias a la capacitación que han recibido por parte de la unidad responsable de SiMIDE y el acompañamiento que les brindan de manera continua.

9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo evaluado a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

➔ Respuesta general

No procede valoración cuantitativa.

➔ Justificación

Los resultados del FAM- AS en el Estado de Puebla a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se documentan, principalmente, mediante el seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y a los indicadores estatales (del Pp mediante el cual se instrumenta el Fondo) establecidos para cada uno de estos niveles de objetivos; como se muestra a continuación:

Tabla 12. Número de indicadores en la MIR 2020, por nivel de objetivos.

	Fin	Propósito	Componente	Actividad
MIR Federal	2	2	4	2
E126 (ahora E046) Programa de Apoyo Alimentario	2	1	1	10
E079 (ahora E047) Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	1	1	7	19
Total	5	4	12	31

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SEDIF, 2021.

El seguimiento a los indicadores de la MIR Federal se realiza mediante el SRFT con una periodicidad trimestral. Con la misma frecuencia, el seguimiento a los indicadores de la MIR del Pp estatal vinculado al Fondo se lleva a cabo en el SIMIDE; lo cual completa la instrumentación de las MIR en ambos órdenes. Este método de seguimiento y documentación de los resultados del Fondo en sus niveles de objetivos obedece a la aplicación de normas de carácter general que disponen el empleo de tales herramientas para monitorear y valorar el desempeño del FAM-AS en la entidad federativa. Estas disposiciones son la Ley para informar sobre los recursos federales transferidos (en el orden federal) y (en el orden estatal) y los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020. Dado que la aplicación de los recursos del FAM-AS se guía bajo los criterios de eficacia, eficiencia y transparencia -enmarcados en el enfoque de Presupuesto basado en Resultados-, la información reportada en los indicadores se emplea como referencia para la planeación y programación de las metas cada ejercicio fiscal; al tiempo, su seguimiento contribuye a identificar cuellos de botella o áreas de oportunidad que es necesario atender para potenciar los resultados de las acciones del Fondo.

Además del seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y a los indicadores estatales, los resultados del Fondo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades se documentan mediante las evaluaciones externas (principalmente las de desempeño) que le son realizadas. Estas evaluaciones se llevan a cabo en el marco de los Programas Anuales de Evaluación aprobados por el Gobierno del Estado de Puebla ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal. Sus resultados son empleados por las SEDIF para puesta en marcha de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del Fondo en la entidad, así como al enriquecimiento de su orientación a resultados. Ello, mediante la adopción de ASM encaminados a promover acciones de mejora continua, tal y como se muestra más adelante en el Informe.

10. ¿La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo evaluado en el Sistema de Reporte de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) es documentada y cumple con las siguientes características?

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí. Nivel de respuesta 4: "La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Fondo tiene todas las características establecidas".

➔ **Justificación**

Para la valoración de este reactivo (y de los demás relacionados con la información reportada al SRFT) es necesario tener en cuenta que se recibió por parte del SEDIF los informes trimestrales enviados a la autoridad federal para dos de los cuatro módulos que componen al Sistema (Módulo de Indicadores y Módulo de Avance Financiero). Ello, dado que, por la naturaleza de los objetos de gasto del FAM-AS, no se ejecutan proyectos de inversión y no se realizan reportes en el módulo de gestión de proyectos. Respecto del Módulo de Evaluación, la información fue solicitada pero no fue proporcionada, dado que su reporte no está dentro de su ámbito de atribuciones, sino de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. De ahí que estos dos Módulos no se consideren en el análisis.

Vale destacar que, en el SEDIF, el proceso de validación de la información reportada en el SRFT se lleva a cabo de manera coordinada entre la Dirección de Administración y la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Dirección de Planeación y Evaluación. Con base en el análisis realizado, se observa que dicha información cuenta con las siguientes características solicitadas en la pregunta:

- a) **Homogénea.** Al reportarse en los formatos y esquemas predefinidos en el SRFT, es comparable de acuerdo con los preceptos de armonización contable.
- b) **Desagregada.** Se validó que la información cuenta con el detalle sobre requerido para cada uno de los indicadores de desempeño y financieros, para determinar el ejercicio, destino y resultados.
- c) **Completa.** Se verificó que la información de todos los indicadores de la MIR federal que dependen directamente del SEDIF esta reportada en el SRFT.
- d) **Congruente.** Se corroboró que la información reportada al SRFT coincide con lo esperado a reportar y es, en consecuencia, validada en su contenido por la SHCP.

- e) **Actualizada.** Se reportan los valores trimestrales o semestrales requeridos, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad y a la naturaleza de los indicadores definidos en la MIR.

Vale destacar que se acredita la información respecto del Módulo de Indicadores como **completa** (tercera característica), pese a que los reportes en el SRFT no incluyen datos sobre el indicador de la Actividad "Impartición de asesorías técnicas a los sistemas DIF por parte del Sistema Nacional DIF". Ello, en tanto que no es atribución del SEDIF reportar esta información, sino de la institución federal.

En términos de lo expuesto, se puede establecer que se cumplen las cinco de características enunciadas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel 4 de respuesta, para la información que se presentó (Módulo de Indicadores y Módulo de Avance Financiero). Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que no se proporcionó información para los otros Módulos del SRFT. El detalle de lo descrito en esta pregunta se incluye en el **Anexo 7.** "Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo en el SRFT" del presente Informe.

11. ¿Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo evaluado reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal y ésta cumple con las siguientes características?

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí. Nivel de respuesta 3: “La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Fondo evaluado tiene cuatro de las características establecidas”

➔ **Justificación**

El SEDIF Puebla reporta información sobre el monitoreo del desempeño de los recursos del Fondo a nivel estatal mediante el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) del Estado de Puebla y el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) a cargo de la SPF estatal. Con el primero de éstos, se reportan los resultados de los procesos de evaluación interna y externa, se da seguimiento a la adopción de recomendaciones en ASM y se reportan los avances de los indicadores de gestión de los Pp E126 y E079. El SiMIDE, en cambio, permite realizar el seguimiento presupuestario y al desempeño de los diferentes entes públicos del Gobierno del Estado. Específicamente en relación con los Pp E126 y E079, en este sistema se reportan los avances de cumplimiento de sus indicadores estratégicos gracias a la coordinación entre la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación y Evaluación. Teniendo lo anterior en cuenta, se establece que la información reportada en el SEE y SiMIDE:

- a) Es **homogénea**, pues se integra conforme a los formatos y características preestablecidas durante el proceso de Planeación de los Pp mediante los que se ejecuta el Fondo en el Estado. El SiMIDE y el SEE prevén, en este sentido, obtener información comparable con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Es **desagregada**, pues permite conocer a detalle el ejercicio y destino de los recursos, así como los resultados de los indicadores respecto de los objetivos establecidos en las MIR estatales.
- c) La operación del SiMIDE y el SEE responden a un proceso **consolidado y homogéneo** en el ámbito estatal que favorece la generación de datos congruentes, conforme a la normatividad aplicable.
- d) Es **actualizada** pues se presenta en los períodos establecidos por el SiMIDE y el SEE (cortes trimestrales).

No obstante, la información a la que hace alusión este reactivo no cumple con la característica de estar **completa**. Ello debido a que el nivel de Presupuesto está reportado en torno a los indicadores estratégicos presentes en los reportes del SiMIDE, mas no en los documentos de avances del SEE en relación con los indicadores de gestión. Por esta razón, en el **Anexo 8** "Información reportada para monitorear el desempeño del Fondo a nivel estatal" de este informe se incluye la respuesta "Parcialmente" para el nivel Presupuesto en relación con los Pp E126 y E079.

Conforme a lo anterior, se advierte que la información documentada para monitorear el desempeño de los recursos del FAM-AS a nivel estatal (ejercidos a través de los Pp E126 y E079) cuenta con cuatro de las características esperadas, por lo que corresponde asignar el nivel 3 en la valoración cuantitativa. Un mayor detalle de este análisis se puede consultar en el **Anexo 8** de este documento.

12. ¿Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo evaluado cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

- a) Los documentos normativos del Fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado está actualizada y es pública, es decir, está disponible en la página electrónica de la entidad.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en términos que señala la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 3: "Las dependencias responsables del Fondo evaluado cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas."

➔ **Justificación**

La asignación de dicho nivel de respuesta, así como la determinación del cumplimiento o no de los incisos mencionados en la pregunta se realizó con base en el siguiente análisis:

- a) Los documentos normativos del Fondo son públicos mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio/>) y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparencia.puebla.gob.mx>). Tales documentos están actualizados a las últimas modificaciones o reformas cuando así corresponde. Se considera así que se cumple con este criterio solicitado por la pregunta; sin embargo, dado que no están disponibles en la página electrónica oficial del SEDIF, a la cual se accede mediante la siguiente liga: <http://difestatal.puebla.gob.mx>, existe una buena oportunidad para fortalecer la transparencia del Fondo.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado (principalmente la relacionada con el ejercicio del gasto y seguimiento de los indicadores de la MIR) está publicada también mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla y está actualizada conforme a los cortes (trimestrales, semestrales o anuales) correspondientes. Se considera así que se cumple con este segundo criterio solicitado por la pregunta; sin embargo, dado que tampoco están disponibles en la página electrónica oficial del SEDIF, a la cual se accede mediante la siguiente liga: <http://difestatal.puebla.gob.mx>, es posible fortalecer la transparencia del Fondo en este sentido.

- c) De entre los documentos analizados, no se identificaron procedimientos establecidos por el SEDIF para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; lo cual no permite que se dé cumplimiento al tercer criterio solicitado en la pregunta.
- d) Mediante los Comités de Contraloría Social que deben integrarse en el marco del Pp asociado al Fondo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social) las y los beneficiarios pueden realizar acciones de control, vigilancia y seguimiento de los recursos aplicados. La Contraloría Social es así el principal mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de los recursos; la cual opera atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el DOF el 28 de octubre de 2016. Dado que este mecanismo está previsto en la legislación federal y es aplicable al Fondo evaluado y a los Programas mediante los cuales se ejerce en el orden estatal, se considera que se cumple con el cuarto criterio establecido en la pregunta. Los documentos revisados fueron la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Entonces, con base en el análisis realizado, no fue posible identificar un documento en el que se mencione cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Fondo (más allá de los Comités de Contraloría Social), ni tampoco donde se describa y sistematice su forma de operación. De ahí que no existan pautas documentadas que orienten sobre cómo publicar y mantener actualizada información relevante del Fondo (y el Pp asociado a éste) en la página oficial del SEDIF. Esto resulta en una área de oportunidad por atender para acercar a la ciudadanía (y no sólo a las y los beneficiarios) información acerca de las acciones que se realizan y los resultados que se logran con el ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

13. ¿El Fondo evaluado cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño y estos cumplen con las siguientes características?

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo evaluado y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión y/o en las páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo evaluado y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta."

➔ **Justificación**

En los últimos tres ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020), el Fondo fue sujeto dos evaluaciones (además de la presente) realizadas en el marco de los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla correspondientes. Estas evaluaciones fueron: **a)** Específica de Procesos y Resultados, llevada a cabo en 2020, sobre el ejercicio fiscal 2019 y **b)** Específica de Desempeño, realizada en 2019 respecto del ejercicio fiscal 2018.

Al analizar el informe final de la Evaluación Externa de Tipo Especifica de Desempeño como lo solicita la pregunta, se concluyó lo siguiente:

- a) La metodología aplicada para la evaluación fue la establecida en los TdR elaborados por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la valoración del desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33 en el Estado de Puebla. Dicha metodología retoma los criterios técnicos propuestos elaboradas por la SHCP para la valoración del desempeño de Fondos Federales, al tiempo que los precisa y complementa conforme a los retos que plantea la gestión de los Fondos en el ámbito estatal. Por ello, se considera que es acorde no sólo a las características del Fondo, sino a las especificidades que adopta en el Estado de Puebla. Asimismo, se constató que la información vertida en cada uno de los apartados del Informe corresponde con los objetivos de la evaluación, según lo consideran los TdR. Todo esto da cumplimiento al primer inciso de la pregunta.
- b) En atención al objetivo específico 4 de la evaluación "Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAM- Asistencia Social en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño", en el Informe se desarrolla un análisis que permite verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas. Este análisis da así cumplimiento al segundo inciso de la pregunta.

- c) De igual manera, la información presentada en el Informe permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa para el ejercicio fiscal evaluado y los tres ejercicios fiscales previos (2015, 2016 y 2017). Ello, en término de eficiencia en el ejercicio del gasto como un indicador del desempeño del Fondo, tal y como se establece en el objetivo específico 2 de la evaluación, a saber: "Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FAM – Asistencia Social para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia." Con ello, se da cumplimiento al tercer inciso de la pregunta.
- d) El Informe final de esta evaluación se encuentra publicado en el siguiente enlace oficial del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_FAM-AS_FINAL.pdf. Al tiempo, fue registrada en el SRFT en el componente que prevé dicho sistema para ello. De esta manera se cumple con el último inciso solicitado por la pregunta.

Conforme a lo anterior, se considera que el FAM-AS cuenta con una evaluación del desempeño cuya metodología es acorde a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación; que fue realizada mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas; que la información resultante permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa y que ha sido publicada en páginas electrónicas oficiales del Gobierno del Estado de Puebla. Corresponde entonces asignar el nivel de respuesta 4 a la pregunta.

Por último, es de mencionar que, a la fecha de elaboración de este Informe, el Fondo no cuenta con evaluaciones de impacto (el SEDIF notificó que una evaluación de este corte se recomendará para el próximo ejercicio). Para mayor detalle sobre las características las evaluaciones citadas, véase el **Anexo 9**. "Evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo" al final de este Informe.

14. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo Evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: “Se cuenta con programa de trabajo institucional y con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo).”

➔ **Justificación**

La Dependencia encargada de la operación del FAM – I en el Estado de Puebla ha elaborado dos programas de trabajo institucional llamados “Posición Institucional” en donde se establecen acciones específicas para la atención de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas realizadas al Fondo en 2020 y 2019. Dado que dichas recomendaciones fueron en su totalidad aceptadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en los documentos citados se valoró la viabilidad de su atención, se clasificaron, se estableció su nivel de prioridad, se describieron las tareas concretas para poner en marcha las mejoras y se designaron áreas responsables de llevar a cabo tales tareas. Al tiempo, en los documentos se establecieron plazos y medios de verificación relacionados con la atención de los ASM, sirviendo así como herramientas de seguimiento.

Entonces, de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Procesos y Resultados realizada al Fondo en 2020 respecto del ejercicio fiscal 2019, se emitieron diez recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad, mediante la formulación de diez ASM. A la fecha de elaboración de este Informe y, de acuerdo con lo presentado en el documento “Posición Institucional” (y la evidencia documental que lo acompaña), se observa que todos los ASM (100%) han sido atendidos en tiempo y forma, en congruencia con lo señalado en el citado documento. No se identifican, por tanto, ASM vigentes a la fecha.

Por su parte, en cuanto a la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño realizada al Fondo en 2019 sobre el ejercicio fiscal 2018, se emitieron nueve recomendaciones, las cuales fueron atendidas en su totalidad, mediante la formulación de nueve ASM. A la fecha de elaboración de este Informe y, de acuerdo con lo presentado en el documento “Posición Institucional” (y la evidencia documental que lo acompaña), se observa que todos los ASM (100%) han sido atendidos en tiempo y forma, en congruencia con lo señalado en el citado documento. No se identifican, por tanto, ASM vigentes a la fecha.

Para mayor detalle sobre las características de estos ASM, véase el **Anexo 10**. “Seguimiento de los ASM del Fondo” hacia el final de este documento.

15. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Evaluado en el Estado de Puebla?

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

En el año 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió un informe que contiene hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad federativa. Sin embargo, dichos hallazgos corresponden al ejercicio fiscal 2019 y no al aquí evaluado (2020). Con base en la revisión de gabinete realizada, no se identificó que hubiera otros informes emitidos por demás instancias fiscalizadoras (como la Secretaría de la Función Pública o la Auditoría Superior del Estado de Puebla) respecto de los resultados del ejercicio de los recursos del FAM – AS en 2020. Ello, debido a que el proceso de auditoría sobre tal ejercicio fiscal, a la fecha de elaboración de este Informe, no ha concluido. A continuación, se analiza entonces el informe con el que se contó a la fecha de esta evaluación:

- El informe fue elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, respecto de la aplicación de los recursos del FAM (en sus dos vertientes, Asistencia Social e Infraestructura Educativa) en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2019. El informe tiene fecha del 05 de agosto de 2020.
- Los hallazgos y resultados que en dicho documento se presentan corresponden a un proceso de auditoría especial del gasto federalizado (número 1043-Ds-GF) que, con motivo de la revisión de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2019 se realizó al Gobierno del Estado de Puebla durante el año 2020.
- Tales hallazgos y resultados son, en suma, positivos, ya que no derivaron en observaciones relacionadas con la aplicación de los recursos del FAM en su vertiente Asistencia Social (que interesa a esta evaluación). Los más relevantes son los siguientes:
 - Se constató que los organismos ejecutores del FAM en el Estado de Puebla abrieron cuentas productivas y específicas en las que se administran los recursos del Fondo, así como sus respectivos rendimientos financieros y remanentes. Estas cuentas fueron identificadas por las diferentes modalidades del FAM (Asistencia Social e Infraestructura Educativa); todo ello, en cumplimiento de la normatividad aplicable y los convenios correspondientes.
 - Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FAM 2019 correspondientes a Asistencia Social, en la que se recibieron las ministraciones de la SHCP por un importe total de 729,101,738.000 pesos y se generaron rendimientos financieros por 584,820.52 pesos, de los cuales se reintegraron 489,159.00 pesos a la TESOFE y se transfirieron 95,661.52 pesos al SEDIF. Sin embargo, se comprobó que, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de 2019 transfirió los recursos al SEDIF- Puebla con desfase de 7 a 10 días, incumpliendo así con los plazos establecidos en la legislación correspondiente.

- Se constató que el SEDIF – Puebla abrió la cuenta bancaria correspondiente, la cual fue específica y productiva para la administración de los recursos del FAM – Asistencia Social 2019. En dicha cuenta, recibió de la SFyA 729,101,7380.00 pesos para el Programa Alimentario 2019 y 95,661.52 de rendimientos financieros. Adicionalmente se generaron rendimientos financieros por 2,901,878.48 pesos, dando un total de 732,099,278 pesos. Se reintegraron a la TESOFE 8,637,407.90 pesos, en cumplimiento de la legislación aplicable.
- Se verificó que la SFyA y el SEDIF hubiesen registrado contable y presupuestalmente los recursos del FAM 2019 ministrados por la SHCP, junto con los rendimientos financieros generados; ambos se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados. Asimismo, se validó que la documentación comprobatoria del ingreso cumpliera con las disposiciones fiscales establecidas en la legislación correspondiente. Por último, se comprobó que los registros de las erogaciones derivadas de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes al FAM 2019 se estuvieran actualizados, identificados y controlados, soportados con documentación original que justificara y comprobara el gasto. Todo ello, en atención a la normatividad vigente.
- Se validó, mediante el portal del SAT que los comprobantes fiscales de una muestra de 391 facturas por un monto de 614,085,023.52 pesos emitidas por los proveedores del SEDIF y pagadas con los recursos del FAM 2019 se encontraran vigentes y cumplieran con las especificaciones fiscales correspondientes. Asimismo, se constató que tales proveedores no se encontraran *inhabilitados* en el Portal de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. Se identificaron, sin embargo, 9 contratos correspondientes a la adquisición directa de insumos alimentarios, sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, equipo y material de rehabilitación, adquisición de anteojos y aparatos auditivos, no cuentan con los dictámenes de excepción a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas debidamente fundamentados y motivados. Ello, en incumplimiento de la legislación correspondiente.
- De la revisión de los informes trimestrales del Sistema de Formato Único de la SHCP se constató que el Gobierno del Estado de Puebla no reportó el segundo trimestre del avance financiero correspondiente al componente de Asistencia Social del FAM. El resto fue reportado en tiempo y forma.
- Se concluyó que los recursos transferidos fueron, en general, aplicados conforme a los criterios señalado en la normatividad correspondiente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social. Esto conforme al propósito de destino y objeto de gasto establecido para el FAM- Asistencia Social.

— No se identificó que el Informe emitido por la ASF estuviera publicado en el sitio web del SEDIF, ni en ningún otro del Gobierno del Estado de Puebla.

Por último, es de mencionar que la adecuada gestión de los recursos del FAM – Asistencia Social (en términos del apego y cumplimiento a la normatividad aplicable por parte del SEDIF) que resaltan los resultados presentados en el informe de la ASF es congruente con las fortalezas (sobre tal aspecto) identificadas en este informe para el ejercicio fiscal 2020.

Tema III. Calidad de la información

16. ¿La entidad federativa genera y reporta información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel federal y ésta cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de Fin, Propósito y/o Componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo evaluado.

Cumplimiento
Sí

➔ Respuesta general

Sí, nivel de respuesta 4: "La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel federal cumple con todas las características solicitadas en la pregunta."

➔ Justificación

Para dar respuesta a esta pregunta, se analizó la información reportada al SRFT en el módulo de indicadores, a partir de los reportes trimestrales de 2020. Conforme a lo solicitado, se observó que la información reportada tiene las siguientes características:

- a) Es **oportuna**. Es decir, contiene información correspondiente a lo que exigen las distintas frecuencias de medición en la MIR federal.
- b) Es **confiable**. La información es revisada para su integración por parte de las unidades administrativas de SEDIF y posteriormente validada por la SHCP.
- c) Es **pertinente** respecto de la gestión, pues en el ámbito de indicadores permite conocer el avance en los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito y Componentes).
- d) Está **sistematizada**, pues se reporta empleando las herramientas y formatos con las que cuenta el SRFT y que están establecidas de manera homogénea para todos los operadores en el ámbito nacional.
- e) Está **actualizada y disponible** para monitorear de manera permanente al Fondo, pues siempre es viable hacer consultas al SRFT para conocer los reportes correspondientes.

En vista de lo anterior, se acredita que la información reportada para monitorear el desempeño del FAM-AS en el ámbito federal cumple con todas las características solicitadas en la pregunta. Se asigna, entonces, un nivel de respuesta 4.

17. ¿Las dependencias y/o entidades generan y reportan información para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel estatal y ésta cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de Fin, Propósito y/o Componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo evaluado.

Cumplimiento
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Fondo evaluado a nivel estatal cumple con todas las características establecidas en la pregunta".

➔ **Justificación**

Para dar respuesta a esta pregunta, se analizó la información reportada al SiMIDE y SEE referente a los módulos de indicadores estratégicos y de gestión de los Pp E126 y E079, a partir de los reportes trimestrales de 2020. Conforme a lo solicitado, se observó que la información reportada tiene las siguientes características:

- a) Es **oportuna**. Es decir, contiene información de cada trimestre por cada nivel de objetivos de las MIR de los Pp E126 y E079.
- b) Es **confiable**. La información es revisada para su integración por parte de las unidades administrativas de SEDIF y posteriormente validada por la SPF.
- c) Es **pertinente** respecto de la gestión, pues en el ámbito de indicadores permite conocer el avance en los diferentes niveles de objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).
- d) Está **sistematizada**, pues se reporta empleando las herramientas y formatos con las que cuentan el SEE y SiMIDE y que están establecidas de manera homogénea para todos los operadores en el ámbito estatal.
- e) Está **actualizada y disponible** para monitorear de manera permanente al Fondo, pues siempre es viable hacer consultas al SEE y SiMIDE para conocer los reportes correspondientes.

En vista de lo anterior, se acredita que la información reportada para monitorear el desempeño de los Pp E126 y E079 (respecto al módulo de indicadores estratégicos y de gestión), mediante los cuales se ejercen los recursos del FAM-AS en el ámbito estatal, cumple con todas las características solicitadas en la pregunta. Se asigna, entonces, un nivel de respuesta 4.

18. ¿La información que reporta la entidad federativa a nivel federal respecto del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado permite revisar los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Cumplimiento
Sí
No
No
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 2: “La información que la entidad federativa reporta a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado cumple con dos de las características establecidas en la pregunta”.

➔ **Justificación**

Para dar respuesta a esta pregunta se tomaron en consideración los reportes trimestrales del módulo de recursos financieros hechos al SRFT que fueron proporcionados. Lo anterior, en tanto que son la principal fuente para reportar, a nivel federal, el ejercicio de los recursos del Fondo en el ámbito estatal. Al analizarlos, se verificó lo siguiente:

- a) La ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos del Fondo, en específico, en lo relativo a los destinos del gasto autorizados y los conceptos de gasto posibles. Lo cual hace que se acredite el primer criterio solicitado en la pregunta.
- b) El formato empleado para informar sobre el ejercicio de los recursos del Fondo al SRFT no incluye elementos que permitan establecer si la población atendida es la que presentaba el problema antes de la intervención, según lo solicita la pregunta. De ahí que se considera que no cumple con este inciso.
- c) Igualmente, en virtud de la naturaleza del formato utilizado, la información permite identificar el presupuesto del Fondo únicamente con los capítulos de gasto, mas no con actividades, acciones o programas específicos. Por este motivo se considera que tampoco se cumple con esta característica solicitada en la pregunta.
- d) Por último, se puede acreditar que la mencionada información se encuentra sistematizada, pues emplea, para su captura y consulta, los formatos y herramientas aplicativos que la SHCP dispone en el SRFT para tal fin. Ello acredita el cuarto criterio solicitado en la pregunta.

Conforme a lo estipulado en los incisos, se constata que la información reportada por la entidad federativa a la Federación sobre el ejercicio de los recursos cumple adecuadamente con el formato establecido por el SRFT, sin embargo, éste no cuenta con todos los atributos requeridos en la pregunta. Se asigna, por tanto, el nivel de respuesta 2 sin que esto constituya un área de oportunidad susceptible de ser atendida por el SEDIF, al exceder su ámbito de atribuciones.

19. ¿La información que reporta la entidad federativa a nivel estatal respecto del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado permite revisar los siguientes atributos?

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico)
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 4: "La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Fondo evaluado cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

➔ **Justificación**

Para dar respuesta a esta pregunta se tomaron en consideración los reportes trimestrales (correspondientes al ejercicio fiscal 2020) del módulo de Presupuesto sobre los Pp E126 y E079 que se realizan mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) sobre los indicadores estratégicos. En dichos reportes se pudo verificar lo siguiente, conforme a lo solicitado en la pregunta:

- a) La ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos de los Pp y de la SPF, en específico, en lo relativo a los destinos del gasto autorizados y los conceptos de gasto posibles.
- b) Se atiende a los beneficiarios de los Pp mediante los cuales se ejercen los recursos del FAM-AS, en relación con los procesos de validación de la población atendida reflejados en la función de Integración de la sección de análisis de Coordinación del presente informe de evaluación.
- c) Considera las actividades previstas a reportar conforme a la MIR de los Pp y el desglose de los diferentes elementos presupuestarios del Fondo (servicios personales, gasto operativo y fondo de compensación).
- d) Está sistematizada, pues emplea para su captura y consulta los formatos y herramientas aplicativos que la SPF dispone en el SiMIDE y SEE para tal fin.

En vista de lo anterior, se observó que la información reportada por la entidad federativa sobre el ejercicio de los recursos del Fondo en el ámbito estatal cumple con todas las características previstas por la pregunta. En consecuencia, se asigna el máximo nivel de respuesta a este reactivo.

20. ¿La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Fondo evaluado cumple con las siguientes características?

- a) Es verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo evaluado.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No
No

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 2: La información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo Evaluado cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

➔ **Justificación**

De acuerdo con la información presente en la ficha de indicadores del SFRT al cierre final de 2020, se observa que la información sobre el avance en la consecución de los objetivos del Fondo presenta las siguientes características:

- a) En primer lugar, la ficha de indicadores del SFRT del FAM-AS en el Estado de Puebla puede encontrarse en <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales-interno/category/formato-unico-de-aplicacion-de-recursos-federales>, lo cual hace que sea pública. Al tiempo, los indicadores que se reportan están contruidos con base en información pública disponible y verificable (Informe de población atendida de los Sistemas DIF, en archivos electrónicos a cargo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF). Ello acredita la primer característica solicitada en la pregunta.
- b) Los indicadores que reportan el avance en la consecución de los objetivos del Fondo, conforme a su MIR, permiten ubicar geográficamente su contribución, toda vez que se refieren a los avances a nivel estatal en materia de apoyos alimentarios. En este sentido, se acredita la segunda característica solicitada por la pregunta.
- c) Los indicadores hacen posible que se identifiquen los beneficiarios finales de las acciones que se realizaron con recursos del Fondo, como una parte de la población objetivo, expresados como "beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la EIASADC en el año". En esta razón, se valida el tercer criterio solicitado por la pregunta.
- d) Toda vez que no se cuenta con información financiera, no es posible validar que la información que se reporta al SFRT en torno al cumplimiento de los objetivos del Fondo permita la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados. Por tanto, no se considera que se cumpla con la cuarta característica solicitada por la pregunta.

- e) Por último, los formatos presentados no despliegan la información acerca de la justificación sobre el ajuste de metas, por lo que tampoco es posible validar esta característica.

En suma, la información del avance en la consecución de los objetivos del Fondo Evaluado cumple con las características 1,2 y 3 de la pregunta (es verificable públicamente, permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos y permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Fondo evaluado), lo que permite acreditar el nivel 2 de respuesta.

Tema IV. Dirección y medición de resultados

21. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado en 2020 contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal del Fondo Evaluado?

➔ Respuesta general

No procede valoración cuantitativa.

➔ Justificación

Con base en la MIR federal y en los documentos “Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2020” del Pp E126 y del Pp E079 se puede aseverar que los objetivos de las MIR de ambos programas tienen una contribución alta al logro de los objetivos de la MIR federal del FAM-Asistencia Social. El objetivo a nivel de Fin del Pp E126 es “Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de programas alimentarios” y el del Pp E079 es “Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales, mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.” Si tenemos en cuenta que el objetivo a nivel Fin del FAM-Asistencia Social es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios de calidad nutricia”, es posible apreciar la vinculación entre los tres gracias al énfasis en la igualdad social, en la población con carencias por acceso a la alimentación y en los programas alimentarios como forma de intervención ante la problemática definida.

En relación con el nivel de objetivos **Propósito**, el Pp E126 lo establece como “Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los apoyos alimentarios” y el Pp E079 como “Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales”; mientras que el objetivo a nivel Propósito presente en la MIR Federal es “Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria”. Aquí, la contribución es alta también ya que hay un enfoque en la misma población que presenta la situación problemática (con carencia alimentaria y situación de vulnerabilidad) y en la mejora de dicho problema a partir de apoyos alimentarios y de asistencia social.

En cuanto al nivel de objetivos **Componentes**, el Pp E126 tiene como objetivo a nivel Componente “La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas”. Si se aprecia que la MIR Federal del Fondo define como Componentes a **1)** “Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF” y **2)** “Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos”, también

queda en evidencia la alta contribución de los objetivos de los Pp asociados al Fondo en la entidad debido a que se enfocan en el otorgamiento y distribución de los apoyos en materia alimentaria y asistencia social. Por su parte, el Pp E079 tiene 7 Componentes: **C1.** Mujeres en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con programas de desarrollo social y económico atendidas; **C2.** Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con servicios integrales asistenciales atendidos; **C3.** Servicios y apoyos médicos y de rehabilitación para personas con discapacidad, a través de los Centros Rehabilitarios: Unidades básicas de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Integral e Infantil, Centro de Tecnología Adaptada, Casa de Ángeles y del Centro de Alta Tecnología para Personas con Discapacidad Auditiva y Sordo Ceguera para personas con discapacidad otorgados; **C4.** Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y en comunidades rurales vulnerables con programas de apoyo asistencial atendidos; **C5.** Población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida; **C6.** Jóvenes con programas asistenciales a través de casas de jóvenes en progreso beneficiados; **C7.** Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados. Si bien estos técnicamente tienen una contribución media al logro de las metas de los indicadores de este nivel de objetivos en la MIR Federal (ya que su relación no es tan directa), éstos favorecen en gran manera que se logre el otorgamiento de la asistencia social como uno de los objetos de gasto que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el FAM- AS en su artículo 40.

Teniendo lo anterior en cuenta, y en relación con el desglose de esta información en el **Anexo 11.** “Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo”, se está en condiciones de aseverar que los objetivos del Pp asociados al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAM-Asistencia Social y contribuyen a lograr los objetivos de dicho Fondo.

22. ¿Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Fondo evaluado, tienen las siguientes características?

- a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Convenio.
- b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Convenio en la entidad.
- c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario si están debajo del umbral de la capacidad del Convenio.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

➔ **Respuesta general**

No procede valoración cuantitativa.

➔ **Justificación**

Para el análisis de esta pregunta, conforme a los TdR y la Metodología de Marco Lógico, se entienden como “indicadores estratégicos” aquellos que reflejan el avance completo de una acción pública (en este caso el Fondo y sus Programas presupuestarios en el Estado de Puebla) en relación con el logro de su objetivo central (la atención del problema público que se identifica) y su contribución a otros objetivos y metas estratégicas de la política pública de orden superior (en la Federación o el Estado, respectivamente). En este sentido, corresponde analizar los indicadores de nivel Fin y Propósito de las MIR federal del Fondo y de los dos Pp mediante los cuales se ejecuta en la entidad federativa. A continuación, se ofrece una breve valoración de las características previstas en la pregunta para los conjuntos de indicadores que corresponden, así como su orientación a resultados. Ello, en adición al análisis detallado de estas cuestiones que se presenta en los Anexos 12, 13, 14 y 15 de este documento.

En su conjunto, los indicadores estratégicos del Fondo y sus Pp son **relevantes**, pues desglosan el avance relativo en los objetivos de la EIASADC, a saber, en el nivel de Fin: a) la contribución de la EIASADC al bienestar social e igualdad en las dimensiones de la seguridad/inseguridad alimentaria; b) la contribución del Pp E126 a la reducción de brechas sociales mediante el monitoreo de la reducción de la carencia alimentaria en el Estado de Puebla y respecto de la carencia promedio y c) la contribución del E079 a la reducción de las brechas de desigualdad, en general, mediante el monitoreo de la situación en población de vulnerabilidad en el Estado de Puebla. En el nivel Propósito, se valora el logro de los objetivos centrales de las estrategias, a saber: a) el alcance de la EISA, en relación con su población objetivo (sobre todo los infantes escolarizados), en la MIR Federal; b) el alcance de las acciones de apoyo alimentario en el Estado de Puebla, indicado la variación en el número de beneficiarios y c) la atención a carencias sociales en el Estado de Puebla, en relación con la población vulnerable identificada. Con ello, se estima que se cumple con la primera característica prevista en la pregunta.

En tal sentido, mediante la apreciación de diferentes niveles de avance, los indicadores estratégicos resultan **adecuados**, puesto que permiten comprender la contribución relativa de los recursos del FAM-AS respecto a su mandato legal específico (el financiamiento de actividades de asistencia social, especialmente de apoyo alimentario) y su contribución relativa a otras dimensiones de desarrollo. Es decir, los indicadores estratégicos cumplen con la segunda característica prevista en la pregunta.

Es importante mencionar que los indicadores estratégicos del FAM-AS (federales y estatales) están formados por variables que incorporan diferentes niveles de desagregación de fuentes públicas relevantes que permiten conocer aspectos relevantes para el entendimiento del problema público que se atiende, incluyendo: **a)** la medición de la población total (nacional y estatal) en situación de vulnerabilidad por pobreza; **b)** la determinación de la población en situación de seguridad/inseguridad alimentaria respecto a su confección multidimensional (nuevamente, a nivel nacional y estatal) y **c)** de manera muy específica, la población en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria, desagregado a nivel territorial pero también en grupos etarios, por sexo y otras características socioeconómicas relevantes.

Los entes operadores del FAM contribuyen en la debida integración de estos indicadores, pero también participan otros entes como el Coneval, para su debida integración mediante fuentes de verificación que aseguran su confiabilidad. Por ello, a más de ser **monitoreables**, de manera definitiva tienen un diseño técnico muy favorable que permite su empleo en una óptica de **orientación a resultados** que permite entender de manera muy concreta si el FAM-AS y sus acciones específicas producen resultados y efectos en los problemas públicos a los que atienden. Es por ello que se afirma que se cumple con la tercera característica propuesta en el reactivo y es posible analizar la orientación a resultados de este banco de indicadores, como lo proponen los TdR.

Toda vez que el FAM- AS es, sobre todo, un instrumento financiero, es de destacar (por último) que los indicadores que se formulan tienen permanente consideración de la disponibilidad de recursos que el Fondo habilita para el cálculo adecuado y realista de sus metas, tanto en el nivel estatal como en el federal, por lo que se debe considerar que en la dimensión estratégica los indicadores son factibles y alineados a la valoración de recursos a que habilita el Fondo. Es decir, los indicadores estratégicos habilitan a la medición del **grado de avance de los objetivos** del Fondo desde diferentes perspectivas, como propone la última característica prevista por la pregunta.

En vista de lo analizado, se afirma que los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal (MIR Federal y de los Pp estatales mediante los que se ejecuta) son relevantes, adecuados, monitoreables, presentan orientación a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance de los objetivos, conforme a lo esperado en este tipo de indicadores de resultados.

23. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Fondo evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 3: "Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo evaluado y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta el 130%)."

➔ **Justificación**

La fuente de información para atender a la pregunta fueron las capturas de los reportes de avances de indicadores realizados por el SEDIF al SRFT, al cierre del ciclo fiscal 2020. Es importante apuntar que a la Instancia Evaluadora solo se reportaron 8 indicadores de la MIR Federal y, con base en éstos, sus metas y avances, se responde la presente pregunta y el desglose respectivo en el **Anexo 16** de este informe. Específicamente, no se presentó información acerca de los dos indicadores a nivel de Fin "Porcentaje de la población con seguridad alimentaria" y "Variación del total de personas en inseguridad alimentaria", un indicador a nivel Propósito "Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)", un indicador a nivel Componente "Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia" y un indicador a nivel Actividad "Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF". Lo anterior se justifica en función de su periodicidad (en algunos casos sexenal y cuatrienal) o que involucran acciones que no atañen directamente al SEDIF.

De los indicadores que sí se encuentran reportados hay que mencionar que "Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos" (nivel de objetivos Propósito), "Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia" (nivel de objetivos Componente) y "Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios" (nivel de objetivos Actividad), tienen una periodicidad anual, razón por la cual solo reportan información para el cuarto trimestre. Mientras que el indicador "Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia" (nivel de objetivos Componente) no registra avances para el primer y segundo trimestre, pero en el tercer y cuarto logró un 100.00% en el avance de metas. Para el cuarto trimestre, los indicadores "Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos" (nivel de objetivos Propósito) y "Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia" (nivel de objetivos Componente) reportan un avance óptimo del 100.00% y el indicador "Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios" (nivel de objetivos Actividad) registra un logro de 105.58%.

Se constata así que existe información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAM-AS y la mayoría de los indicadores tienen resultados positivos en cuanto al alcance de sus metas, lo que permite acreditar el nivel 3 de respuesta a la pregunta. El análisis realizado resulta asimismo en que las metas no son laxas ni demasiado ambiciosas, sino que están orientadas a favorecer el desempeño.

24. Durante el ejercicio fiscal evaluado 2020 ¿se cuenta con información de los resultados de los

indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas?

➔ **Respuesta general**

Sí, nivel de respuesta 3: "Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta el 130%)".

➔ **Justificación**

En primer lugar, es necesario aclarar que, para responder a esta pregunta y en apego a lo establecido en los TdR, se tomó como insumo la información relacionada exclusivamente al Pp E126 "Programa de apoyo alimentario" debido a que éste contempla los indicadores que tienen una mayor vinculación con los objetivos del FAM-AS. En ese sentido, el análisis presentado en este reactivo, junto con la información vertida en el **Anexo 17**, se basan en lo estipulado en los reportes realizados por el SEDIF en el SiMIDE (para los indicadores estratégicos) y en el SEE (para los indicadores de gestión) en relación con el mencionado Pp E126. A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado, mismos que justifican el nivel de respuesta otorgado.

- La información que se reporta es completa en relación con su respectiva MIR. Los avances de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente se encuentran reportados en el SiMIDE, mientras que los avances de los indicadores a nivel actividad se plasman en lo registrado en el SEE.
- Al evaluar los avances de las metas en el primer y segundo trimestre, puede verse que los indicadores a nivel Fin y Propósito no cuentan con registros debido a su periodicidad. Mientras que el indicador a nivel Componente y los diez indicadores a nivel Actividad no presentan avance alguno (esto se justifica en función de los impedimentos que supuso la pandemia por el COVID-19). Para el tercer trimestre es que comienzan a apreciarse avances, mismos que son completados con lo realizado en el cuarto trimestre de 2020.
- En esa línea, al corte de diciembre de 2020, el indicador a nivel Fin "Carencia por acceso a la alimentación" tuvo una meta de 20.80 y se alcanzó 20.80, lo que corresponde a un cumplimiento de 100.00%. En torno al segundo indicador a nivel Fin "Carencias promedio", la meta establecida es de 2.80 y se alcanzó 1.80, resultado que representa un avance del 64.29%. Con relación al indicador a nivel Propósito "Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios", la meta programada es de 51.7, alcanzando 49.08, siendo un avance de 94.82%. Y, sobre el indicador a nivel Componente "Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional", la meta fue de 100.00 y se alcanzó 101.10, lo que representa un avance de 101.10%. En relación con los avances de los indicadores a nivel actividad, al corte de diciembre de 2020, 6 de ellos (son 10 en total) presentan avances superiores al 90%. Incluso existen cumplimientos superiores debido a la alta demanda que tuvieron los apoyos alimentarios.
- Por último, con relación a la valoración acerca de si las mencionadas metas son factibles de realizar o muy ambiciosas o laxas, es necesario destacar que en general se observa sobre los indicadores

del Pp que sus metas han venido aumentando o descendiendo progresivamente (dependiendo de la orientación del indicador) en función de su línea base, de una forma óptima desde la perspectiva de la orientación a resultados, razón por la cual, no puede establecerse que sean laxas. Las metas de los indicadores a nivel Actividad establecidas para el tercer y cuarto trimestre pueden parecer laxas en tanto que sus respectivos cumplimientos son ampliamente superiores (mayores a 150%), sin embargo, esta situación se explica en tanto que la situación pandémica obligó a postergar los cumplimientos del primer y segundo trimestre, haciendo necesario este sobrecumplimiento para la segunda mitad del ejercicio fiscal evaluado.

Conforme a lo anterior, se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado; al tiempo que la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta el 130%)". Específicamente, 8 de los 14 indicadores tienen avances por encima del 90%, razón por la cual corresponde entonces asignar nivel de respuesta 3 a esta pregunta, de acuerdo con lo estipulado en los TdR.

El detalle de la información descrita puede consultarse en el **Anexo 17.** "Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo."

25. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo evaluado en 2020? El concepto de "ejercicio presupuestal" relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa. La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) El Fondo evaluado cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo con las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previsto a financiar con los recursos del Fondo evaluado es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo evaluado es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Cumplimiento
Sí
No
No

➔ **Respuesta general**

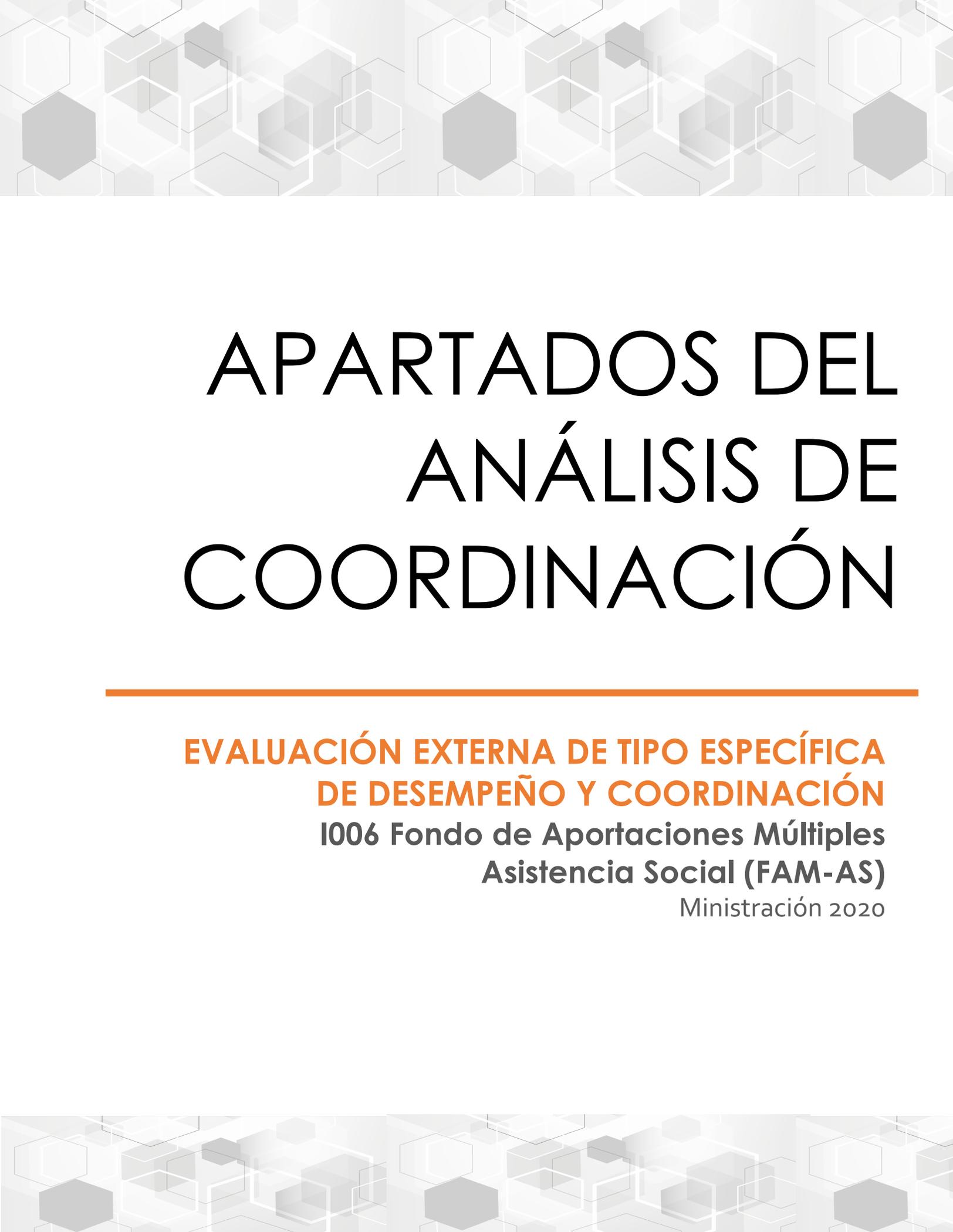
Sí, nivel de respuesta 2: "Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo evaluado y la información documental cumple con uno de los tres criterios establecidos".

➔ **Justificación**

De acuerdo con los hallazgos en relación a la función de Administración reflejados en el presente informe, corresponde al SEDIF proponer la programación del gasto (basada en los montos autorizados del FAM-AS para la entidad federativa) para que la SPF autorice su calendarización, todo de acuerdo con las regulaciones federales para el ejercicio del FAM-AS. Específicamente las actividades 4 y 5 describen dicha calendarización, cuyos productos son el Programa anual de adquisiciones y el Calendario presupuestal, que se comunican entre la SPF y el SEDIF de acuerdo con sus roles en la administración de los recursos. En este sentido, es posible acreditar la primera característica solicitada por la pregunta.

Siguiendo lo establecido en el reporte de la información presupuestaria del Fondo realizado en el SRFT, y como se desglosa en el **Anexo 18** de esta evaluación, se corroboró que la eficacia presupuestal del FAM-AS para el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla es de 48% (el presupuesto modificado fue **\$743,169,996.80** y el ejercido se reporta en **\$357,558,829.79**). Nótese que una eficacia similar se aprecia para las diferentes partidas presupuestarias en que se desagrega. Lo anterior implica que se responda negativamente al inciso b y c de la presente pregunta. Vale destacar que, en principio, estos datos podrían indicar subejercicio, sin embargo, se considera necesario agregar que **\$730,667,923.59** del total del presupuesto del FAM-AS (98%) se reporta como devengado. La diferencia entre el monto ejercido y el devengado atiende a que los procesos de adquisiciones dependen de la administración de una instancia estatal ajena al SEDIF y los pagos están sujetos a sus tiempos.

En suma, en cuanto solo se puede acreditar positivamente el primer inciso, corresponde asignar el nivel 2 de respuesta al presente reactivo.



APARTADOS DEL ANÁLISIS DE COORDINACIÓN

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020

Análisis de la Coordinación del Fondo

En esta sección se desarrolla el análisis de coordinación del Fondo con la finalidad, de acuerdo con los TdR, de “identificar la estructura de la coordinación del Fondo en la entidad”, entendiendo por *estructura de coordinación* la intersección y “articulación de las actividades de los distintos actores” que cuentan con atribuciones establecidas en el marco normativo que regula al FAM-AS en el Estado de Puebla. Todo lo anterior, para poder correlacionarlo al *desempeño* mostrado en la sección anterior. Es menester, por tanto, prestar atención al marco normativo que regula al Fondo, que es el eje y guía de este análisis, el cual está integrado por los siguientes documentos que incorporan diferentes rubros de normas de carácter general aplicables a su gestión:

Tabla 13. Marco normativo aplicable al FAM-AS en el Estado de Puebla, considerado en el análisis de su Coordinación

Orden nacional/federal
Leyes federales
Ley de Asistencia Social (LAS)
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Salud (LGS)
Ley de Tesorería de la Federación
Documentos programáticos federales
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, 2020 (EIASADC)
Acuerdos y avisos emitidos por autoridades federales
AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
Normatividad orgánica federal
Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
Orden estatal
Leyes estatales (Puebla)
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM)
Documentos programáticos estatales (Puebla)
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024
Programa Sectorial de Salud 2019-2024
Proyecto Estatal Anual para la implementación de la EIASADC, 2020
Normas de carácter general estatales (Puebla)
Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla

Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2020
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto
Normatividad orgánica estatal (Puebla)
Reglamento Interior de la Secretaría de Administración
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)
Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)
Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, conforme lo determinan los TdR, y en atención al “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de la Coordinación de Fondo” del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la realización de este análisis considera la elaboración de a) un diagnóstico general de la coordinación del Fondo, y su esquematización, así como b) el desglose de tal análisis. Para ambas dimensiones analíticas se deben de tomar en cuenta cuatro funciones de coordinación, que se describen enseguida (nuevamente, aludiendo al Modelo de Coneval y los TdR):

I. Integración. Comprende las actividades que se relacionan con dos momentos claves en la generación de información que permite, en lo sucesivo, la operación del Fondo en la entidad federativa, las cuales son la:

- a.** Determinación de los criterios de distribución del Fondo. Es decir, la manera en que los actores con atribuciones para ello deciden el monto de las aportaciones federales que se ministrarán durante un ejercicio fiscal a una entidad federativa específica, con atención a lo establecido normativamente con esta finalidad y la
- b.** Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa. Ello, mediante el empleo de herramientas de planeación que permitan conocer con antelación al ejercicio de los recursos los dispositivos programáticos mediante los que se ejecutarán (por ejemplo, los programas presupuestarios a los que se destinan los recursos recibidos por concepto de aportaciones federales).

II. Distribución. Hace referencia a las actividades mediante las cuales se asignan y transfieren, en la práctica, **a)** los recursos desde la Federación hacia la entidad federativa y **b)** cómo éstos se asignan y distribuyen efectivamente en la estructura orgánica y funcional del Gobierno del Estado.

III. Administración. Son las actividades a cargo de los diferentes actores que intervienen en la operación del Fondo, particularmente en la entidad federativa, para lograr la adecuada gestión y operación de los recursos del Fondo en la entidad federativa. Comprende, sobre todo, aquellas actividades que normativamente realizan las áreas operativas responsables en las dependencias y entes públicos para

asegurar la administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos con miras a una adecuada rendición de cuentas.

IV. Supervisión y seguimiento. Son las actividades que realizan toda clase de actores (federales y estatales, de las dependencias y entidades y otros entes públicos con atribuciones) para asegurar la correcta aplicación de los recursos y realizar el oportuno seguimiento de los mismos, incluyendo la generación de información con este propósito. Comprende actividades en distintas temporalidades y desde diferentes enfoques que, en su conjunto, aseguran una adecuada rendición de cuentas del Fondo en la entidad federativa.

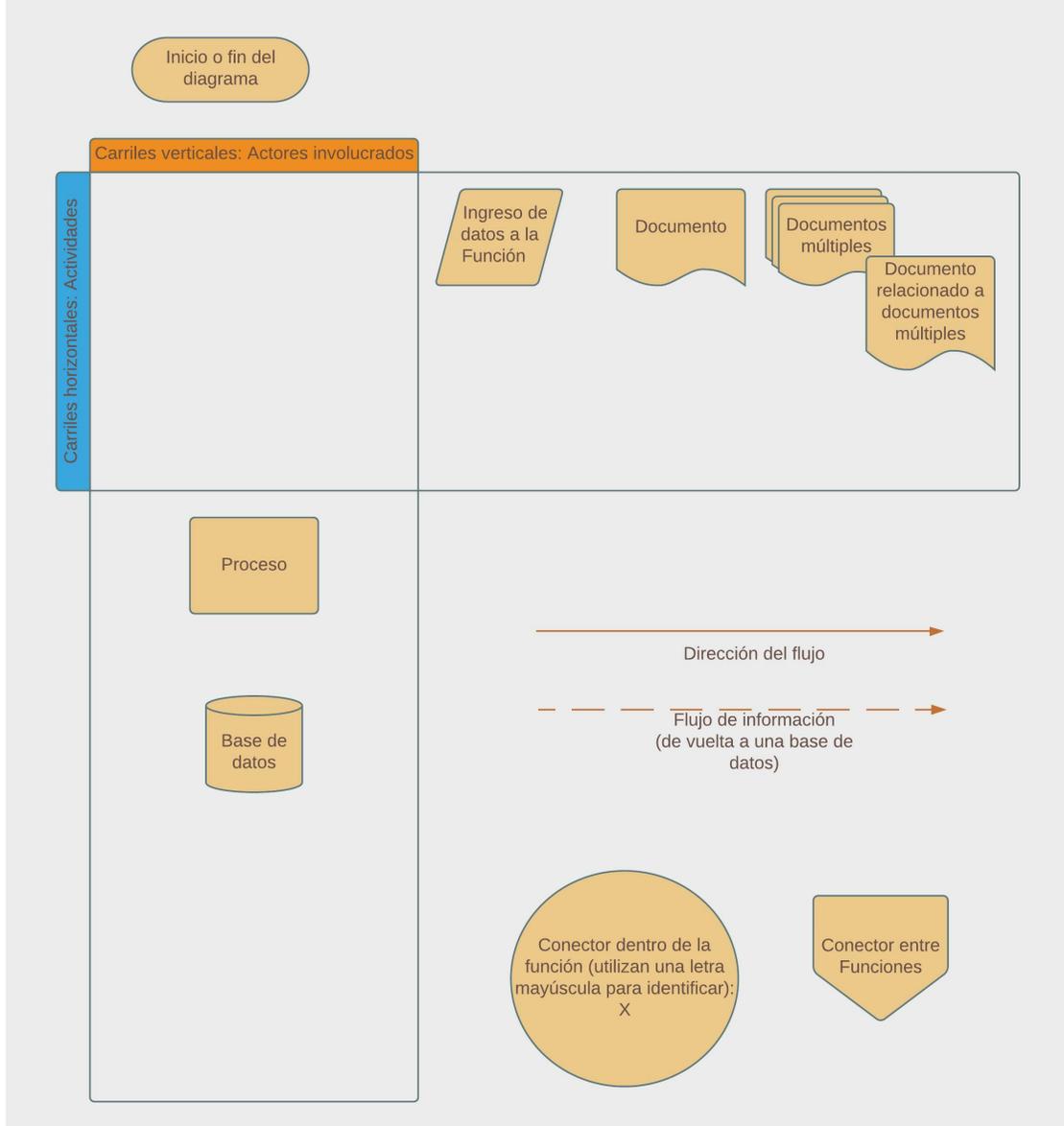
Esquema y diagrama general de la coordinación del Fondo

La Estructura de Coordinación del fondo se encuentra detallada en el [Anexo 19](#) de este documento. De manera esquemática, se representa en el siguiente diagrama de flujo (conforme a las indicaciones del [Anexo 20](#) de los TdR) la mencionada *estructura de coordinación* del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social en el Estado de Puebla (véanse las páginas siguientes).

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Figuras empleadas y su significado

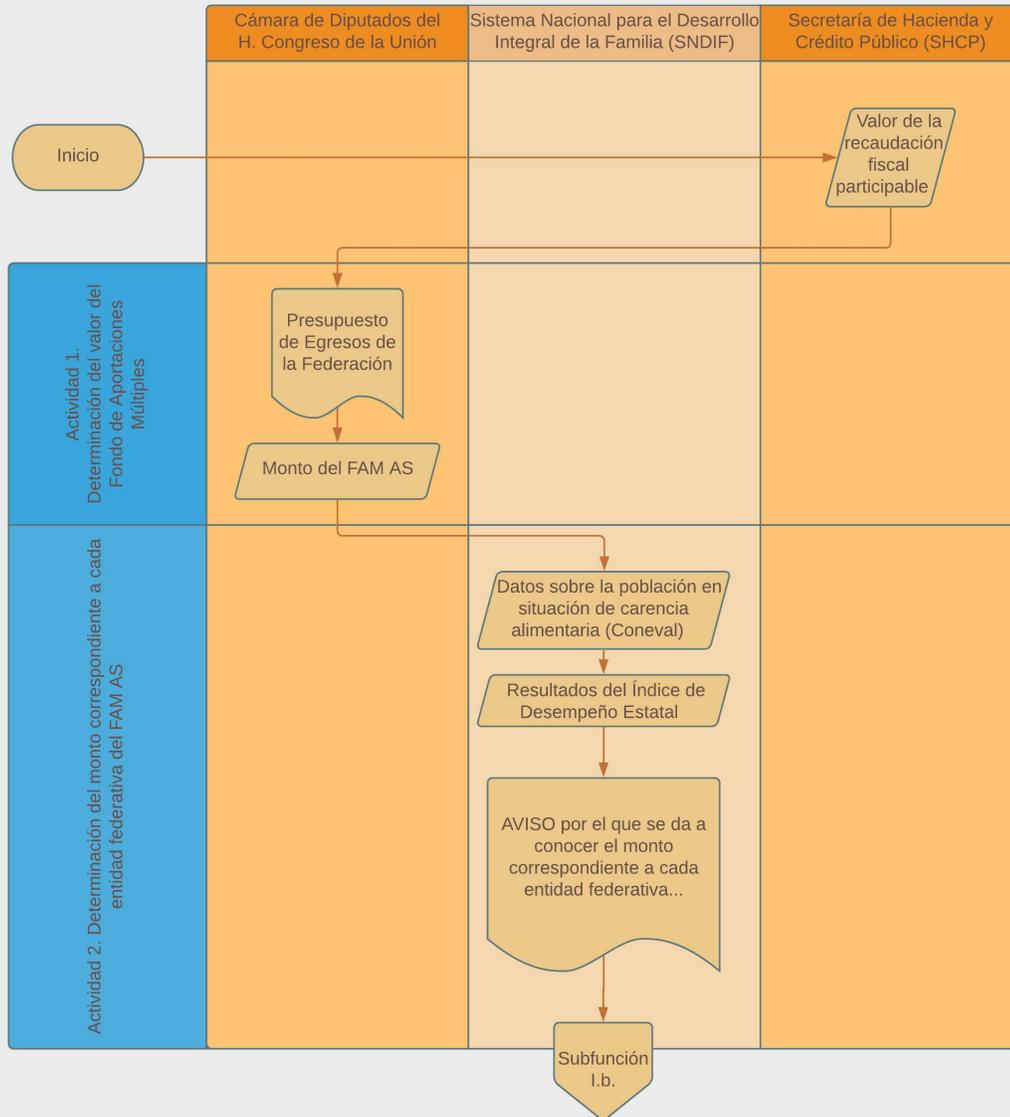


Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función I. Integración

Subfunción a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo

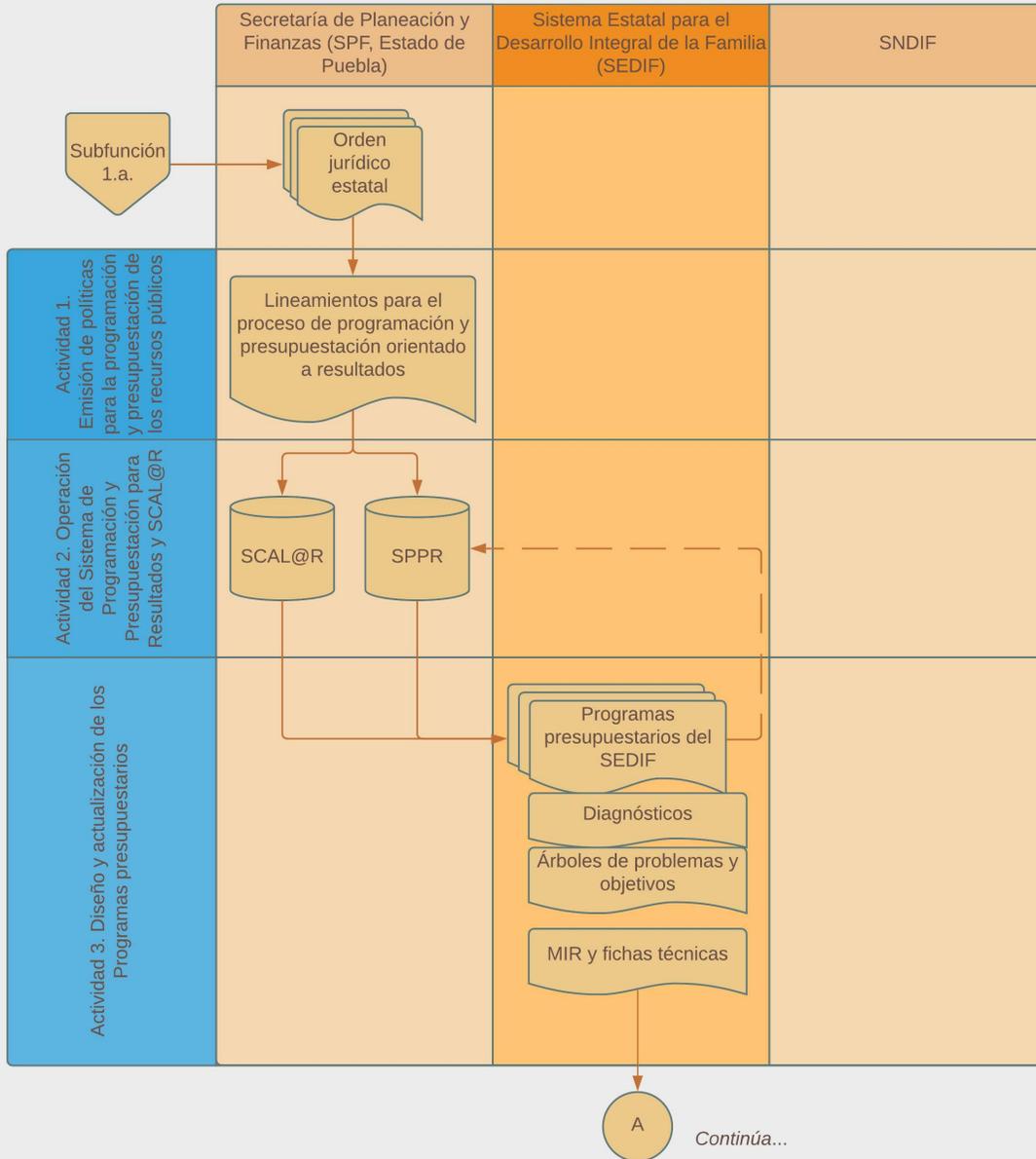


Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (1/2)

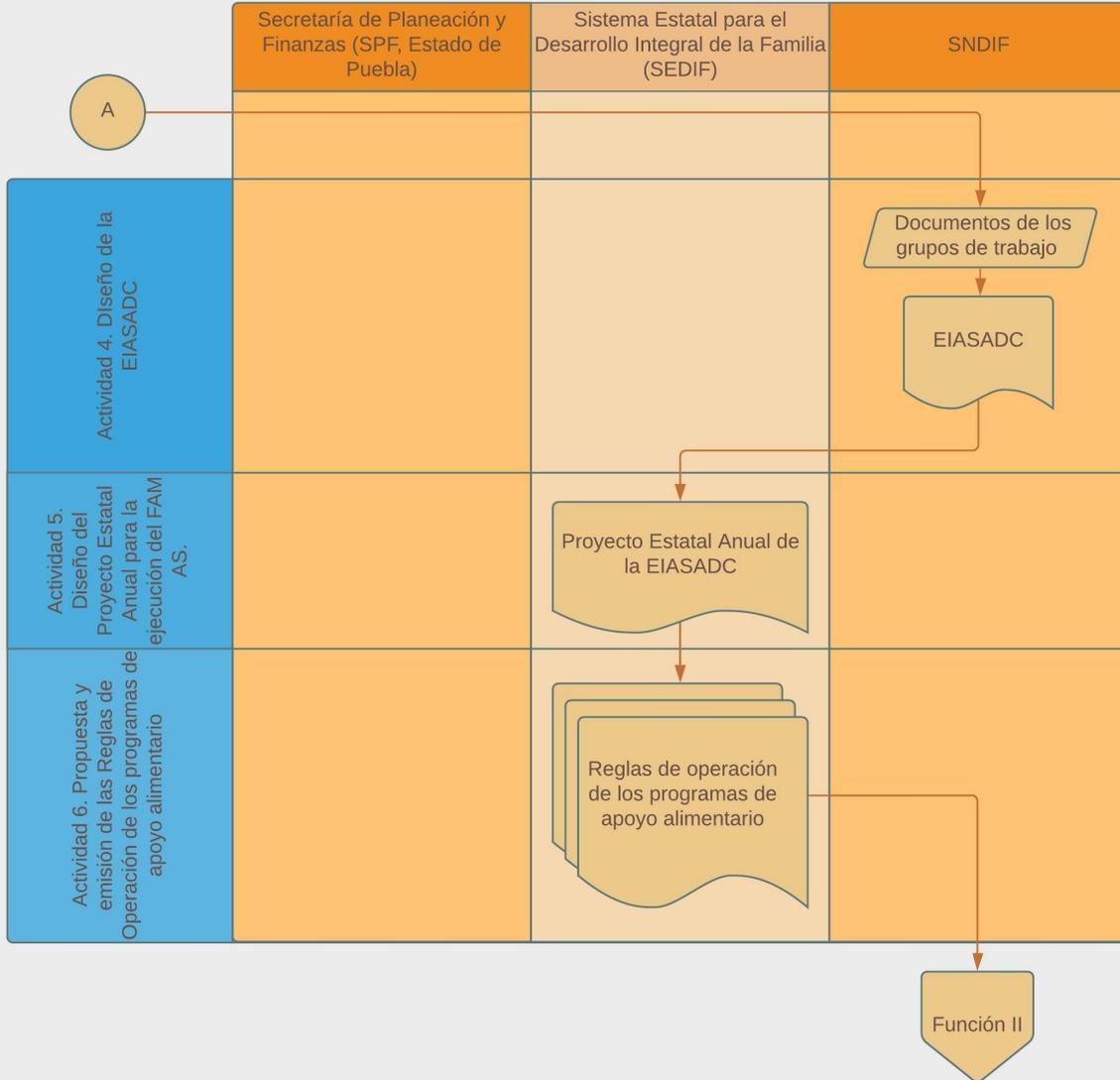


Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función I. Integración

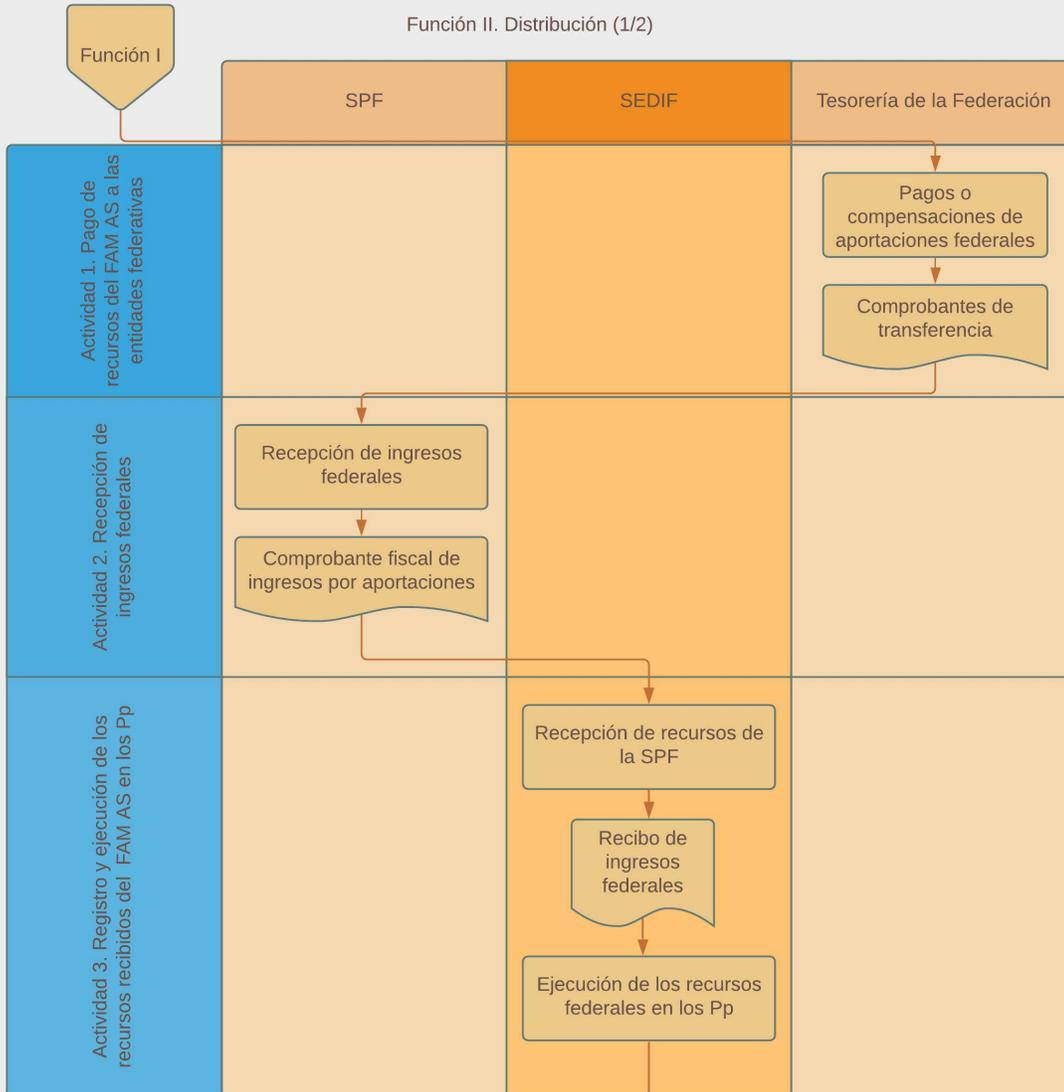
Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (2/2)



Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función II. Distribución (1/2)



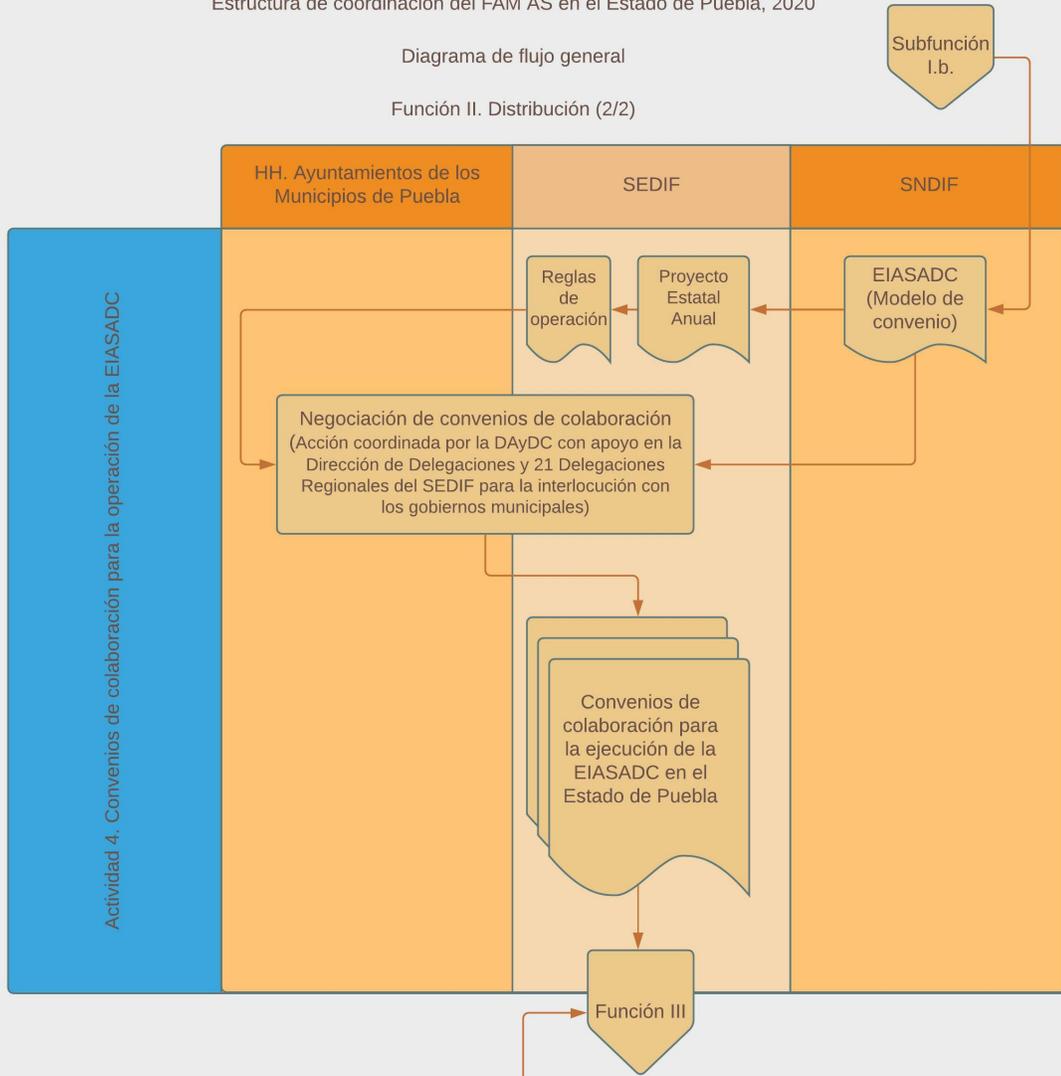
NOTA: El conector B de este grupo de actividades (1 a la 3) se dirige al final de la Función II puesto que las siguientes actividades no están conectadas directamente entre sí (diferentes propósitos, productos y actores involucrados).



Continúa...

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general
Función II. Distribución (2/2)

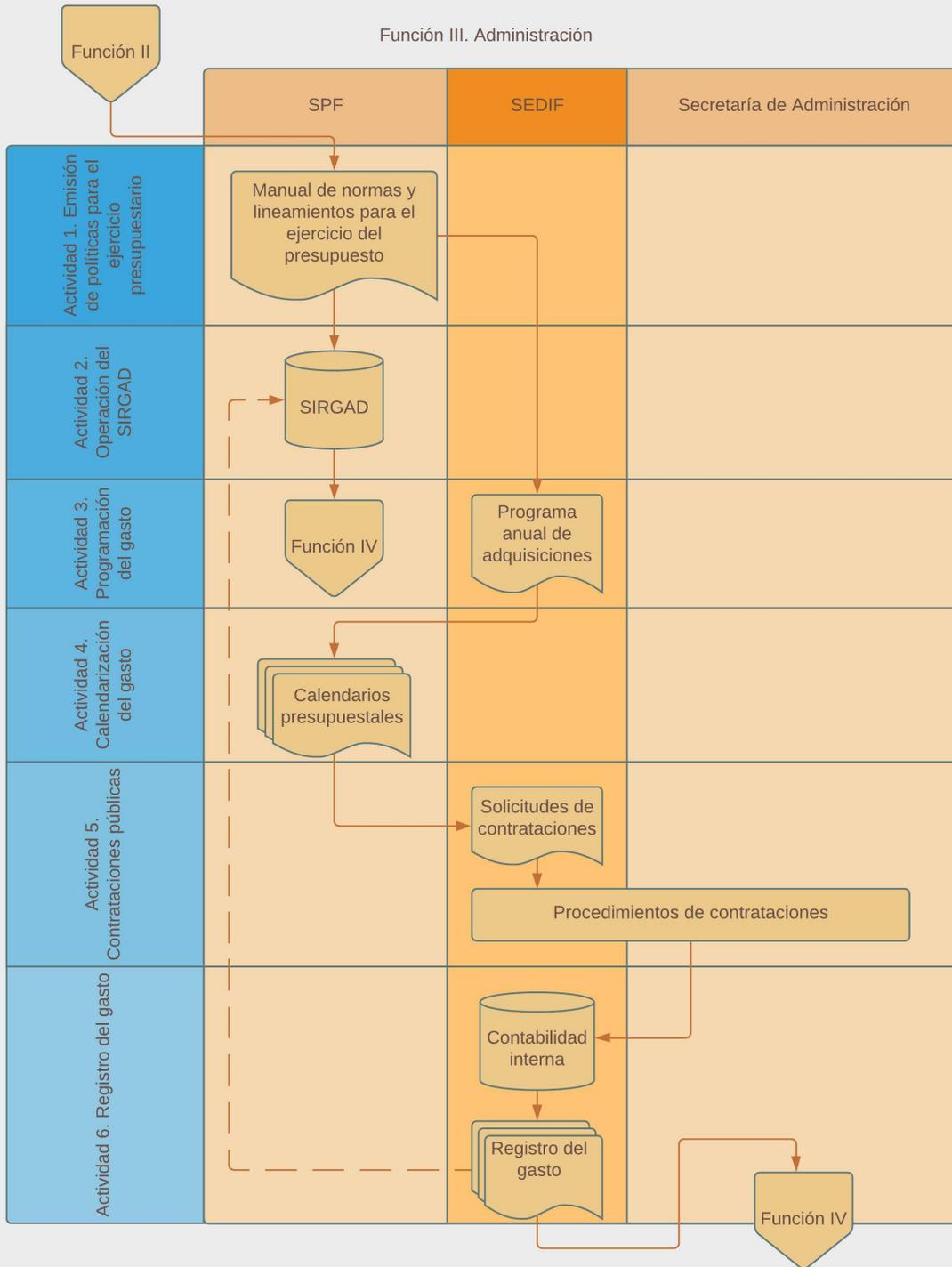


NOTA: El conector B se dirige al final de la Función II puesto que la actividad 4 no están conectada directamente con las actividades 1 a 3 de la página anterior (diferentes propósitos, productos y actores involucrados).

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

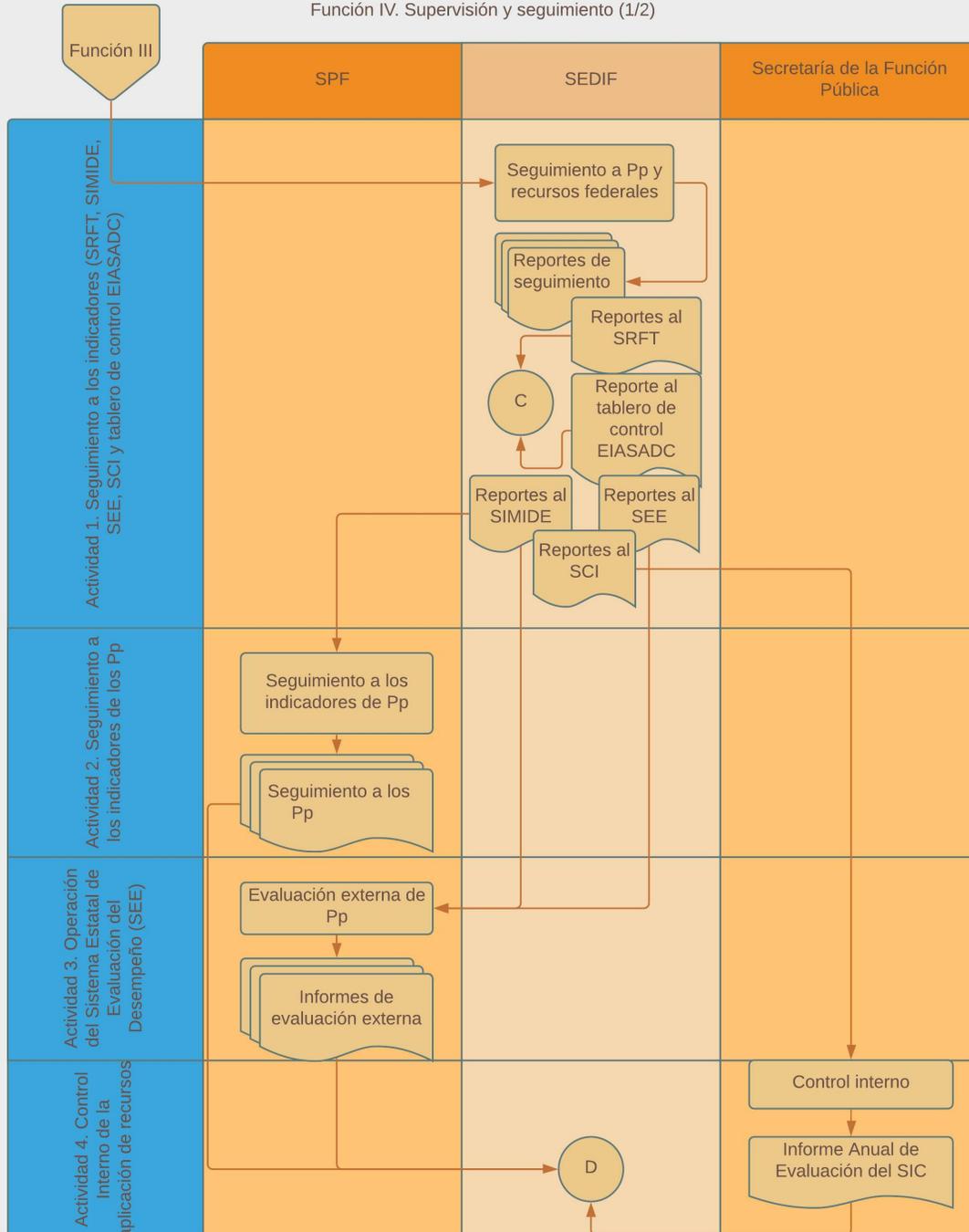
Función III. Administración



Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

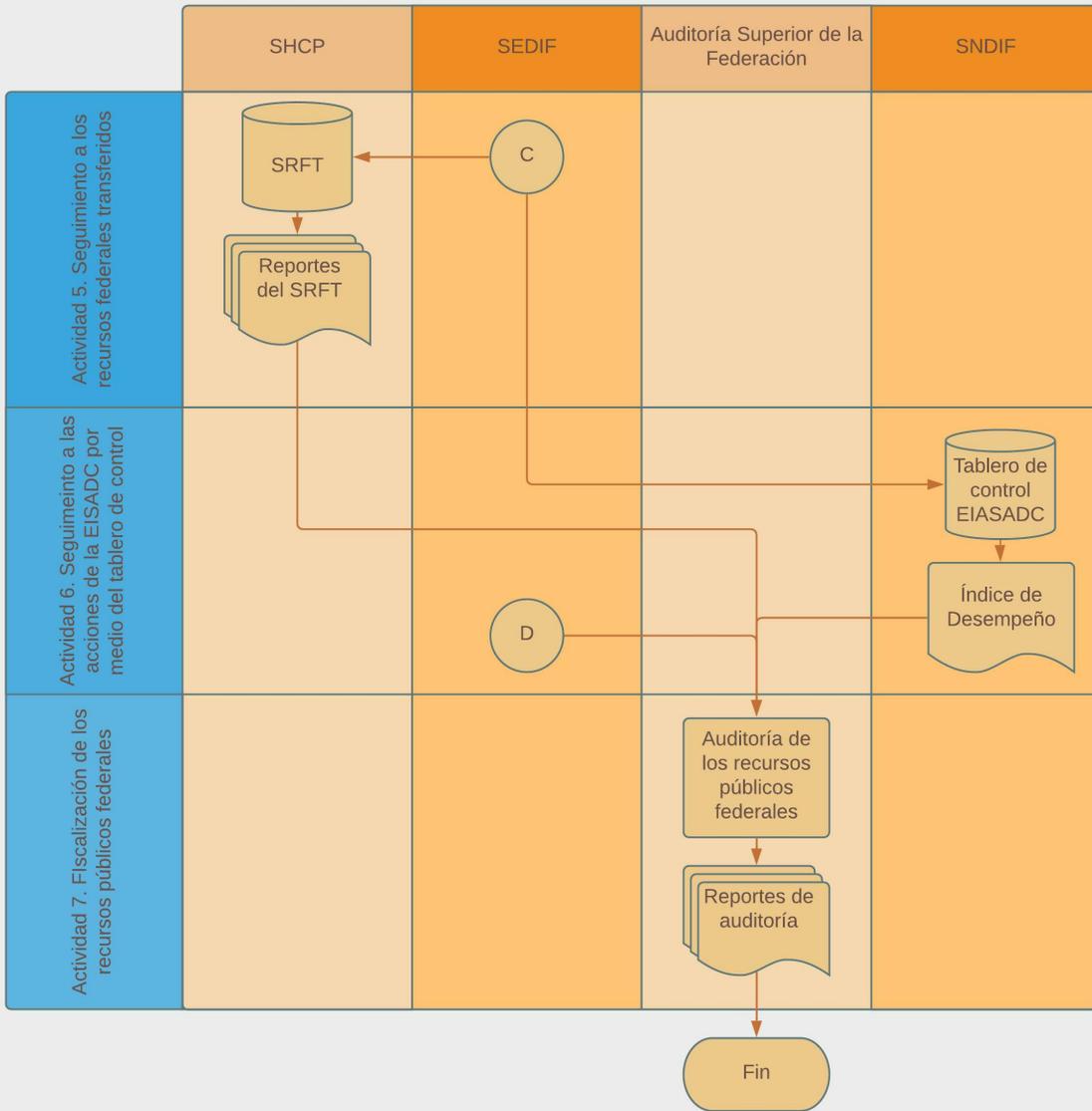
Función IV. Supervisión y seguimiento (1/2)



Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función IV. Supervisión y seguimiento (2/2)



En lo sucesivo, se presentan los elementos que componen al diagnóstico de cada una de las funciones establecidas con anterioridad. Para su descripción y valoración, se emplea **a)** un guion definido (numerales del 1 al 5: Actores involucrados y roles en cada una de las Funciones; Competencias de los actores, atribuciones y recursos con los que se cuenta para ellas; Acciones y actividades que realizan los actores para el cumplimiento de sus atribuciones; Vinculación con otros actores involucrados, que establecen flujos de trabajo y la identificación de la Información que se genera) y **b)** un cuestionario uniforme (6 reactivos, conforme al **Anexo 21** de los TdR para cada una de las cuatro funciones).

Función I. Integración

Subfunción I. a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 14. Función de Integración. Subfunción I.a. Actores involucrados

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
Cámara de Diputados (Congreso de la Unión)	Federal	Pleno de la Cámara
Secretaría de Salud (por atribución de la LCF)	Federal	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGAYDC)

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SEDIF, 2021.

Para la determinación de los criterios de distribución del Fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, intervienen dos **actores clave**, que son el Congreso de la Unión (encargado de determinar el Fondo de Aportaciones Múltiples en el Presupuesto de Egresos de la Federación) y la Secretaría de Salud, como responsable de la generación de las fórmulas de distribución y su aplicación para la determinación del monto correspondiente a cada entidad federativa, en cada ejercicio fiscal.

De manera práctica, y en el contexto de las atribuciones definidas por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, el deber de la Secretaría de Salud es ejecutado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGAYDC, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del SNDIF). Es decir, aunque la LCF es clara en cuanto a la participación de una determinada instancia del Gobierno Federal, esta función la desempeña el SNDIF, en armonía con el resto del marco normativo en materia de asistencia social

alimentaria. De este modo, por primera vez en las diferentes funciones para la operación del FAM-AS el SNDIF aparece como instancia rectora y coordinadora, en el Gobierno Federal, de las acciones que se realizan en torno al Fondo.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

La competencia de la Cámara de Diputados para determinar el FAM en cada ejercicio fiscal proviene del artículo 39 de la LCF en correlación con sus facultades exclusivas determinadas por la Constitución Federal. Por su parte, este órgano del Estado cuenta con sus recursos humanos, materiales y financieros suficientes para desempeñar esta función legislativa, sin que existan límites para su adecuado ejercicio.

Por su parte, el artículo 42 de la LCF asigna a la Secretaría de Salud la atribución de determinar los montos del FAM-AS que se asignarán a cada entidad federativa. Sin embargo, en términos del artículo 172 de la Ley General de Salud, así como los artículos 9, 28 y 28 de la LAS, esta atribución corresponde ejercerla al SNDIF, por ser la instancia competente en materia de asistencia social alimentaria del sector salud.

La atribución de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF proviene del Estatuto Orgánico de este ente público (artículo 28). Tal Estatuto crea al SNDIF como un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propios para el desempeño de sus funciones, de donde deriva la existencia de sus recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación de este tramo de la función de Integración que le corresponde.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

Actividad 1. *Determinación del valor del FAM.* La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expide anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que incluye la asignación de recursos públicos al Fondo de Aportaciones Múltiples por un monto del 0.814% de la recaudación federal participable, en términos del artículo 39 de la LCF. Para ello, requiere que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine, en la propuesta de paquete económico del ejercicio fiscal próximo, el valor de la recaudación federal participable.

Actividad 2. *Determinación del monto correspondiente del FAM-AS a cada entidad federativa.* El SNDIF, mediante un aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación¹, da a conocer las fórmulas que se aplican para la asignación de montos del FAM-AS a las entidades federativas y el resultado de su cálculo. La fórmula depende de diferentes insumos:

- a) El monto otorgado en el ejercicio anterior a cada entidad federativa, que constituirá proporcionalmente el 96% del monto a recibir en el año próximo.
- b) El cálculo del porcentaje de la población de una entidad federativa en situación de pobreza por carencia alimentaria, de acuerdo con las cifras emitidas con frecuencia bianual sobre el tema por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social (Coneval). Sobre este indicador se calcula el 1% del monto a distribuir.
- c) El resultado del Índice de Desempeño que obtiene cada entidad federativa como resultado de la ejecución del FAM-AS en el ejercicio anterior, de conformidad con la metodología diseñada por el SNDIF. Este indicador da como resultado, proporcionalmente, el 3% del monto a distribuir.

Se considera que ambas actividades son imprescindibles como parte del esquema de coordinación del Fondo. No se detectaron actividades que estén previstas en la normatividad y que no realicen por parte de los actores. Tampoco se encontraron actividades que limiten o dificulten la coordinación efectiva de los actores.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

Como se observa de los apartados anteriores, la función legislativa de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se realiza de forma autónoma, apoyada en los cálculos que determina sobre los ingresos participables del Gobierno Federal la SHCP. A partir del PEF, el SNDIF está en condiciones de establecer y operar la fórmula de distribución para la asignación de los montos del FAM-AS en cada ejercicio fiscal. Para ello depende de la información que le proporcionan los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF) sobre el Índice de Desempeño y el Coneval sobre la población en situación de pobreza por carencia alimentaria. Dicho recorrido puede establecerse en el *diagrama de flujo* que se muestra en la **página siguiente**.

El intercambio de la información, en el caso de la SHCP a la Cámara de Diputados se hace de manera directa mediante la presentación en tiempo y forma constitucional del paquete económico para el ejercicio fiscal subsecuente. A partir de ese momento, la información del Presupuesto de Egresos de la

¹ AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado el 28 de enero de 2020

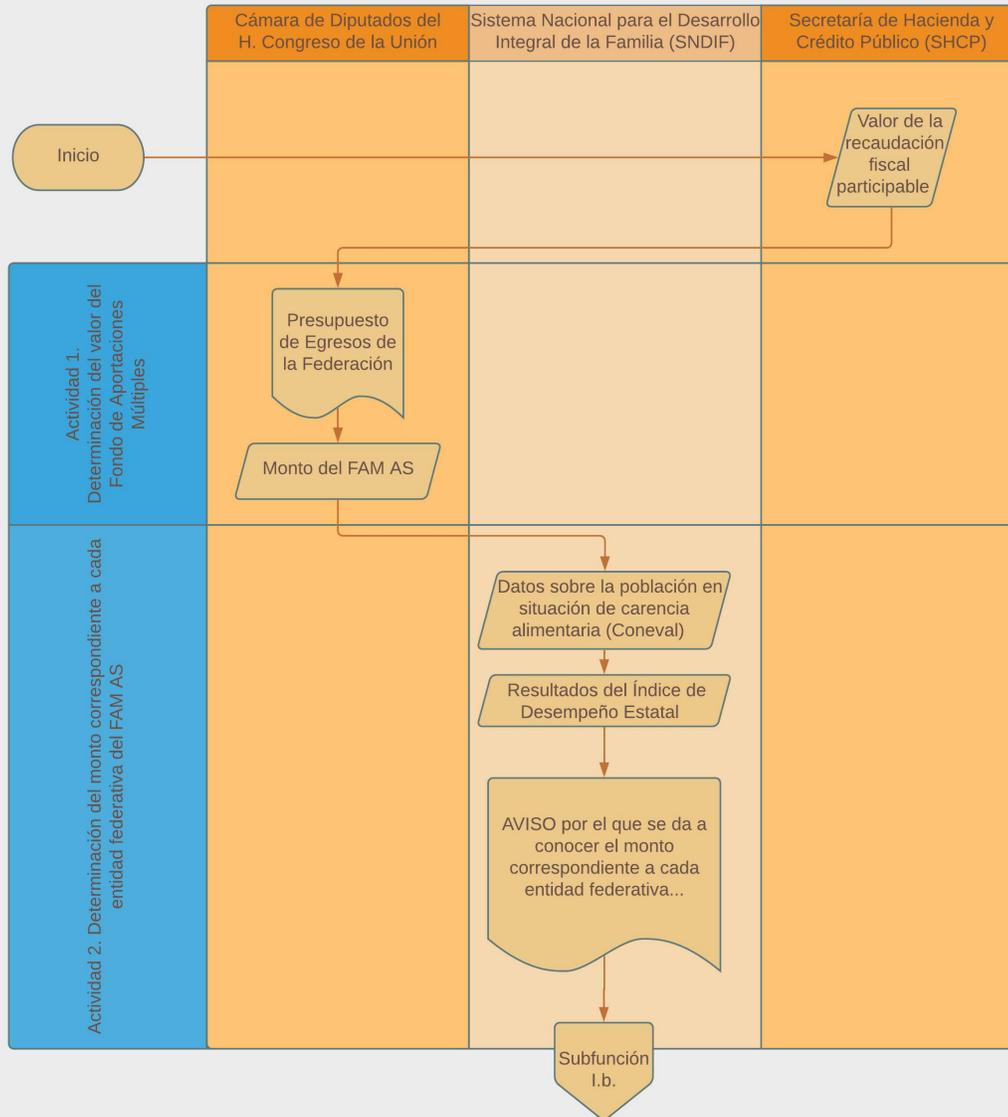
Federación y de los indicadores del Coneval se considera información pública que no requiere de un mecanismo formal de entrega, pues se hacen de conocimiento público generalizado. Por último, la responsabilidad de los SEDIF de entregar al SNDIF (por conducto de su DGAYDC) la información para el cálculo de su Índice de Desempeño está establecida en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), que es el documento normativo nacional que rige la aplicación de los recursos del Fondo y que se actualiza anualmente. Se considera que todos los insumos de información que se proporcionan como parte de estos mecanismos de vinculación son útiles y necesarios para lograr la consecución de las actividades por parte de los actores responsables, en el marco de sus atribuciones.

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

En primer término, derivado de la **Actividad 1**, se determina el monto del FAM-AS que se ha de ejercer en el ciclo fiscal que comienza, a partir de la información sobre los ingresos participables del Gobierno Federal. Tal información no se genera o registra en sistemas de información, pero puede ser constatada públicamente en el Diario Oficial de la Federación, al publicarse el PEF.

En cuanto a la **Actividad 2**, se obtienen los montos a transferirse a las entidades federativas por concepto del FAM-AS, utilizando para el cálculo los insumos del presupuesto del año anterior, la población en situación de pobreza por carencia alimentaria que produce el Coneval y el Índice de Desempeño de las entidades federativas que genera el SNDIF. Estos montos se registrarán, en lo sucesivo, en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, como una de las variables para dar seguimiento a los montos que se ejercerán durante el ciclo presupuestario. Los medios de verificación de esta información están en la publicación del AVISO en el DOF, así como de las fuentes de información que provienen todas de datos públicos.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo:

1. Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT), operado por la SHCP.

Este sistema es pertinente en este punto para llevar el primer registro de las asignaciones del FAM-AS, reproduciendo los datos que constan, por otra parte, en medios públicos y transparentes. Por tanto, se considera que, en este primer momento, el SRFT genera información de calidad, de acuerdo con los resultados de esta subfunción.

SOBRE LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS EN ESTA SUBFUNCIÓN

➔ **Debilidades y amenazas detectadas en la subfunción**

No se observan debilidades o amenazas en esta subfunción.

➔ **Propuestas de mejora correlativas**

Toda vez que no se detectan debilidades o amenazas, no se emiten propuestas de mejora correlativas.

Función I. Integración

Subfunción I. b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 13. Función de Integración. Subfunción I.b. Actores involucrados

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Unidad de Programación y Presupuesto (UPP)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	Estatad	Dirección de Planeación y Evaluación
		Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
		Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social
SNDIF	Federal	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SEDIF, 2021.

Para esta subfunción, destaca como **actor clave** el SEDIF, pues es quien realiza directamente la incorporación de fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa mediante el diseño de los Programas Presupuestarios que ejecutan los recursos del FAM-AS (Pp E126 y E 079) y sus herramientas de planeación. Para ello, depende de los insumos que generan la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y el SNDIF, como se analiza en los apartados siguientes. Por otro lado, no se identificaron actores que participen de esta subfunción y que no estén incluidos en el marco normativo.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

Las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas para expedir las políticas y lineamientos generales en materia de programación y presupuestación están contenidas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP), artículo 5. Por su parte, el Reglamento Interior de la Secretaría atribuye estas funciones a la Unidad de Programación y Presupuesto, en sus artículos 45 y siguientes. Dentro de estas atribuciones se consideran la creación y operación de sistemas informáticos de soporte para esta función, los cuales se mencionarán más adelante. La Secretaría de Planeación y Finanzas cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar estas atribuciones, sin que hayan resultado en obstáculos para su adecuada operación. Por su parte, el SEDIF cuenta con atribuciones como Ejecutor del Gasto derivadas de la propia LPGP-EP en su artículo 9 en materia de programación y presupuestación de los recursos públicos, incluyendo los que se suministran a la entidad federativa por conducto del FAM-AS. De manera particular, el artículo 25 de su Reglamento Interior atribuye estas funciones a la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE).

Derivado del trabajo de campo realizado para esta Evaluación, se obtuvo un mayor acercamiento sobre los **recursos** con los que cuenta la DPE para la ejecución de las actividades de ésta y otras Funciones establecidas en el *esquema de coordinación* del FAM-AS. En este sentido, en cuanto a **recursos humanos**, la DPE cuenta con una plantilla de 6 personas, incluyendo a su titular. También se puso constatar mediante las entrevistas realizadas que, si bien recientemente (marzo de 2020) se crearon Unidades Administrativas que concentran las actividades de diferentes Direcciones, esto no redundó en un aumento de la plantilla operativa en las áreas agrupadas. En este sentido, la carga de trabajo se ha intensificado para el personal de la Dirección, el cual se hace cargo simultáneamente de las tareas de planeación, seguimiento y evaluación (incluyendo la atención a acciones de fiscalización) que incluyen las actividades descritas en esta Función y las subsecuentes presentadas en este análisis que corresponden al SEDIF.

Teniendo lo anterior en cuenta, se detecta como una **amenaza** (por provenir de factores externos, como la reducción presupuestaria) la merma de la plantilla laboral que pone en riesgo no sólo las actividades de planeación incluidas en esta Función, sino en general el seguimiento estratégico del Fondo en su transcurso por el SEDIF. No obstante esta circunstancia, los recursos humanos se estimaron aún suficientes y sobre todo capaces, pues existe personal con más de veinte años de experiencia en el área, entre otras fortalezas. En materia de **recursos materiales y financieros** la DPE reporta contar con un adecuado surtimiento de materiales para atender a sus necesidades, así como un adecuado flujo de recursos financieros que hacen posible su operación. En este sentido, existen condiciones favorables para la operación de esta y otras funciones en las que interviene la DPE como parte del *esquema de coordinación* del Fondo.

En relación con el **tiempo** para la ejecución de los procesos de planeación, el equipo evaluador pudo saber

que en 2020 ocurrieron cambios en la titularidad del Gobierno del Estado, dando lugar a períodos de “cambios de administración” que tienen como efecto acelerar y acortar los tiempos ordinarios en los que se desarrollan estas actividades. Si bien esta circunstancia no implicó mayores perjuicios para la adecuada realización de la Función en el año 2020, se identifica este factor externo como una amenaza en el futuro para la adecuada operación del Fondo que debería poder atenderse y preverse por parte del Gobierno del Estado.

Por otra parte, el diseño de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), en el ámbito federal, corresponde al SNDIF por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF. Ello se realiza en el ámbito de autonomía de este ente público, que le confiere recursos humanos, materiales y financieros suficientes para que desempeñe estas atribuciones sin dificultades.

En cuanto a la realización de los proyectos de Reglas de Operación de los programas alimentarios en el Estado de Puebla y su posterior emisión, esta atribución corresponde a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DAyDC) del SEDIF, en términos del artículo 19 de su Reglamento Interior. Este soporte normativo también justifica la realización, por parte del SEDIF a través de la DAyDC del Proyecto Estatal Anual para la ejecución del FAM-AS.

En este sentido, el trabajo de campo realizado permitió también un examen más directo acerca de los **recursos** con los que cuenta la DAyDC para la realización de éstas y otras actividades previstas en esta Función y las subsecuentes. Al respecto, en materia de **recursos humanos** se afirmó que la DAyDC tiene adscritos 31 servidores públicos que intervienen en todas las fases de la planeación e implementación de los programas de apoyo alimentario. En consecuencia, es tarea principal del Director del área coordinar a un grupo de estas personas para las tareas de planeación, específicamente. La Dirección se ha reducido en número de personal en los últimos años, sin embargo, aún se cuenta con los recursos humanos suficientes para desempeñar su tarea de manera eficiente y eficaz. Por lo que hace a los recursos materiales y financieros, esta área coincidió con la DPE en mencionar que se cuenta con los insumos necesarios para desempeñar estas y otras acciones implicadas en el *esquema de coordinación* del Fondo.

Un tercer actor dentro del SEDIF que interviene en la gestión del Fondo desde su planeación es la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS), en términos del artículo 20 del Reglamento Interior. Esta es un área administrativa mucho más compacta en **recursos humanos** que la DAyDC (8 personas adscritas), la cual debe trabajar simultáneamente en la planeación, ejecución y seguimiento de al menos tres programas de asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad que emplean recursos del FAM-AS para su puesta en marcha (en materia de asistencia médica hospitalaria y rehabilitación, los cuales están agrupados administrativamente en el Programa presupuestario E079). La DIRS enfrenta una problemática de alta rotación de personal, asimismo (que proviene muchas veces de la misma institución, pero que se relocaliza) que enfatiza la sobrecarga de trabajo. Los movimientos laborales acontecen como resultado de decisiones presupuestarias externas, por lo que esta circunstancia se identifica como una **amenaza** a la gestión del Fondo. En materia de **recursos financieros** la DIRS reportó falta de claridad en relación con los recursos que tiene asignados para la operación de los diferentes programas de apoyo que

realiza, en virtud de diferentes circunstancias, como la falta de Reglas de Operación delimitadas para su operación. Esta **debilidad** se analiza más adelante, en el punto 4 de este análisis.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

Actividad 1. *Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos.* Conforme a su atribución legal, la Secretaría de Planeación y Finanzas emite Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el ejercicio fiscal correspondiente. Este documento contiene las directrices para el desarrollo de las herramientas programáticas que, en el Estado de Puebla, se emplean para destinar los recursos públicos a sus finalidades, incluyendo los del FAM-AS.

Actividad 2. *Operación del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y del Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R).* Para soportar el registro y seguimiento de las herramientas programáticas, la Secretaría de Planeación y Finanzas opera el SPPR, el cual cuenta con el apoyo del SCAL@R como mesa de ayuda para su correcta operación. Estos sistemas permiten la operación uniforme de las funciones relacionadas con la programación y la presupuestación en el Estado de Puebla, como lo requiere la LPGP-EP.

Actividad 3. *Diseño y actualización de Programas presupuestarios y sus herramientas programáticas.* En su calidad de ejecutor del gasto relacionado con el FAM-AS, el SEDIF realiza el diseño y actualización del programa presupuestario E126 "Programa de Apoyo Alimentario" y el Pp E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar". Mediante esta actividad, se da cumplimiento a las disposiciones de Ley y de la Secretaría de Planeación y Finanzas para articular la operación de los recursos federales en el Estado de Puebla. Por ello, se considera la actividad clave de esta subfunción.

Actividad 4. *Diseño de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).* El SNDIF, por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario emite anualmente este documento rector de la política pública nacional en materia de asistencia social alimentaria que resulta normativo, en consecuencia, de los recursos del FAM que se destinan con este propósito. La creación y actualización de la EIASADC depende de la participación de diferentes actores gubernamentales, académicos y no gubernamentales que integran espacios de trabajo como el Grupo Intersectorial de Salud, Bienestar y Sistema Agroalimentario (GISA) y el Grupo Táctico para el Fortalecimiento de la Alimentación y Entornos Escolares Saludables.

Actividad 5. *Diseño del Proyecto Estatal Anual para la ejecución del FAM-AS.* De acuerdo con los criterios programáticos nacionales de la EIASADC, el SEDIF configura un Proyecto Estatal Anual, que es semejante al que emiten el resto de las entidades federativas para la ejecución de los programas operativos en materia de asistencia social alimentaria.

Actividad 6. *Propuesta y emisión de Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.* El SEDIF, mediante esta actividad, establece la normatividad mediante la cual la población objetivo de los programas de apoyo podrá acceder a los bienes y servicios que el Programa presupuestario genera como Componentes. Con ello, atiende a la obligación legal que surge de la operación de programas que otorgan subsidios prevista en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para ello, toma en consideración las directrices nacionales que para el FAM-AS emite el SNDIF en el EIASADC, nuevamente, lo cual articula decididamente las últimas tres actividades descritas.

Además de las seis actividades enlistadas, no se identificaron acciones previstas en la normatividad que no se lleven a cabo. En general, se aprecia que todas las acciones de esta subfunción contribuyen para que el SEDIF como ente ejecutor de las acciones del FAM-AS en el Estado de Puebla cuenten con un marco normativo y programático suficiente y adecuado para la aplicación de los recursos de origen federal. Es decir, todas ellas contribuyen de manera directa en la coordinación, sin que alguna limite u obstruya la coordinación efectiva entre los actores que participan en esta subfunción.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

El flujo de trabajo de esta subfunción parte del ejercicio de las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas en la generación de las políticas de programación y presupuestación del Estado de Puebla (**Actividad 1**) y la operación de sistemas informáticos de soporte para estas acciones (**Actividad 2**), por una parte. Del otro lado, se aprecia la generación de la EIASADC por parte del SNDIF como fruto de los insumos de los grupos de trabajo multiactor que le dan contenido (**Actividad 4**).

Sobre estas bases, el SEDIF desarrolla, primero, el diseño y actualización de los Programas presupuestarios E126 y E079, junto con sus herramientas programáticas (atendiendo a las características dispuestas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, **Actividad 3**); en segundo término, el Proyecto Estatal Anual (conforme a los requisitos de la EIASADC, **Actividad 5**) y, por último, propone y emite Reglas de Operación para los programas operativos en materia de asistencia social alimentaria (nuevamente, en los términos obligatorios de carácter nacional que establece la EIASADC, **Actividad 6**).

Es indispensable mencionar que todas las actividades que se realizan en el SEDIF en materia de planeación se llevan a cabo de manera coordinada entre la DPE, como responsable directa, así como las áreas operativas concernidas en la ejecución de estos recursos provenientes del FAM-AS en este organismo. Así, la DAYDC funge como responsable operativa de las estrategias de apoyo alimentario, mientras que la DIRS cumple este rol en relación con las acciones de asistencia social de tipo médico y de rehabilitación física, que también implican la erogación de recursos del FAM-AS con estos otros fines de asistencia social.

Derivado del trabajo de campo realizado con el SEDIF, esta puntualización conduce a la reflexión acerca de que, si bien la DIRS participa activamente en el diseño del Pp E079 como herramienta programática en el orden local, *la aplicación de los recursos de asistencia social en rubros diferentes de los apoyos alimentarios carece de lineamientos y orientaciones claras por parte del SNDIF*. En consecuencia, no se cuenta con lineamientos o Reglas de Operación (nacionales o estatales) claros y precisos para la operación específica de los programas de asistencia social con recursos del FAM-AS en el Estado de Puebla, lo cual genera incertidumbre acerca de los recursos con los que se cuenta, la fecha en que estarán disponibles y los rubros a los que se pueden asignar; a diferencia de la certeza con la que se ejecutan los recursos destinados a los programas de apoyo alimentario. Esto se señala tanto como una **debilidad** en la gestión del Fondo, susceptible de atenderse por parte del SEDIF en ejercicios fiscales ulteriores, como también un factor negativo externo (**amenaza**) consistente en la falta de lineamientos nacionales por parte del SNDIF para este rubro autorizado del FAM-AS, en términos de la LCF. En este sentido, si bien puede persistir la omisión del SNDIF para regular esta cuestión, el SEDIF puede atender proactivamente la problemática en el ámbito estatal².

Volviendo a los Programas presupuestarios, debe mencionarse que lo establecido en ellos y sus herramientas programáticas será de observancia obligatoria, sobre todo, para las propias unidades administrativas del SEDIF que aplicarán los recursos del FAM-AS (DAyDC/DIRS). Por su parte, el Plan Estatal Anual y las Reglas de Operación son de interés no sólo de las áreas operativas internas del SEDIF, sino del SNDIF, otros actores que colaboran en la ejecución de los recursos, las poblaciones objetivo de las acciones y el público en general. Por ello, estos elementos se comparten de manera pública. *El flujo de trabajo* de esta subfunción se puede observar en el esquema que ocupa las dos **páginas que siguen**.

Tanto los Lineamientos de la Secretaría de Planeación y Finanzas local como la EIASADC son documentos públicos que se hacen de conocimiento general y se difunden ampliamente por parte de sus emisores, además de que son fácilmente ubicables en portales electrónicos. No obstante, éstos son comunicados directamente por los actores al SEDIF para que, de manera oportuna, puedan ser considerados dentro de las actividades de planeación, programación y presupuestación incluidas en esta subfunción. Todos los insumos enlistados, como se observa, son de suma utilidad para el SEDIF, por lo que se consideran como necesarios.

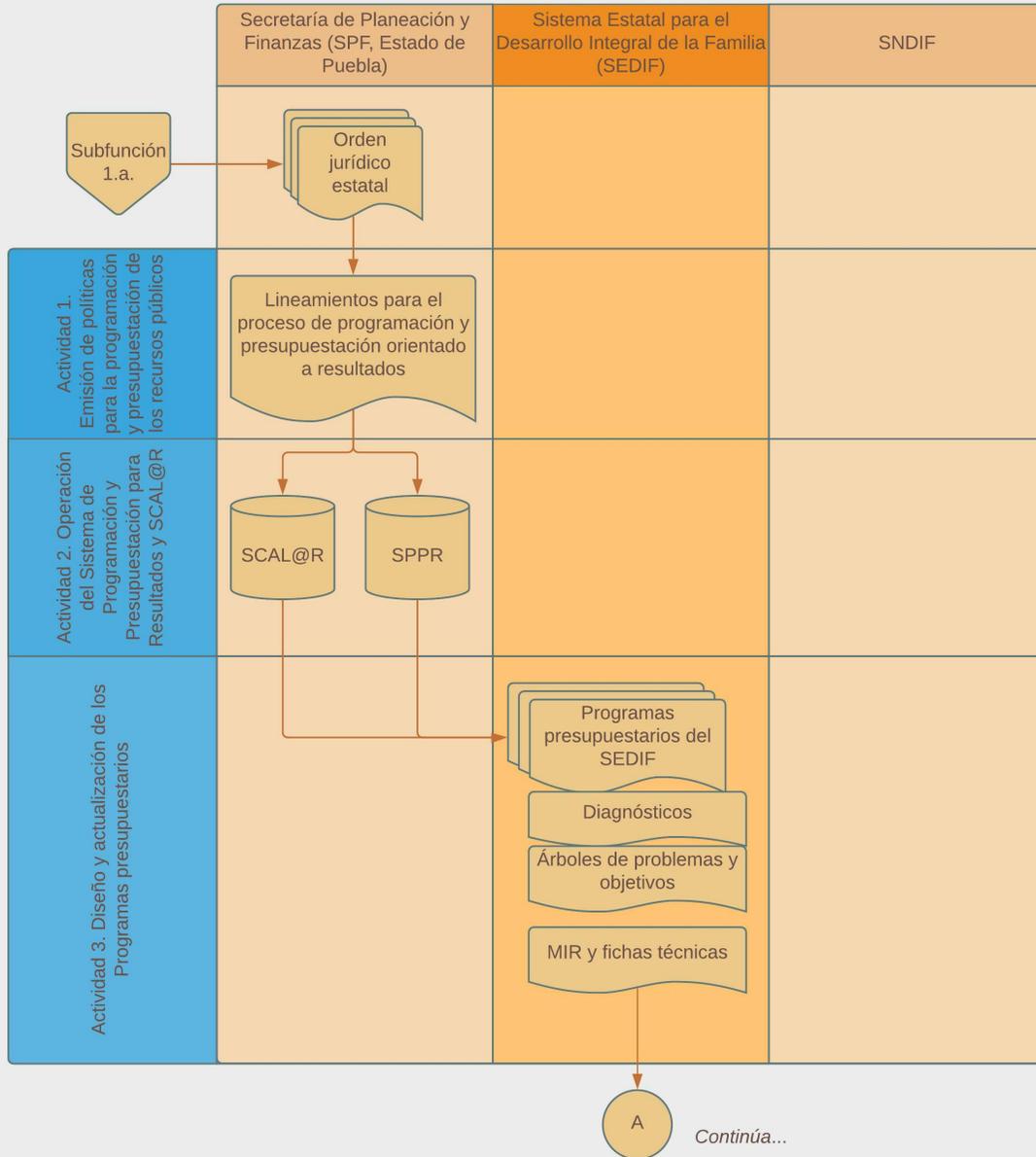
² En el análisis de Desempeño de este Informe, se ha hecho notar (por ejemplo) que la gestión nacional del Fondo sólo considera el desarrollo de los programas de apoyo alimentario mediante los recursos del FAM-AS, cuando la LCF prevé la aplicación de estos recursos para todos los rubros de Asistencia Social previstos en la Ley nacional en la materia. Esto se refleja en la existencia de medios limitados para la operación y seguimiento del Fondo a nivel nacional, como la EIASADC, lineamientos operativos y la propia MIR del Fondo en el orden federal.

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (1/2)

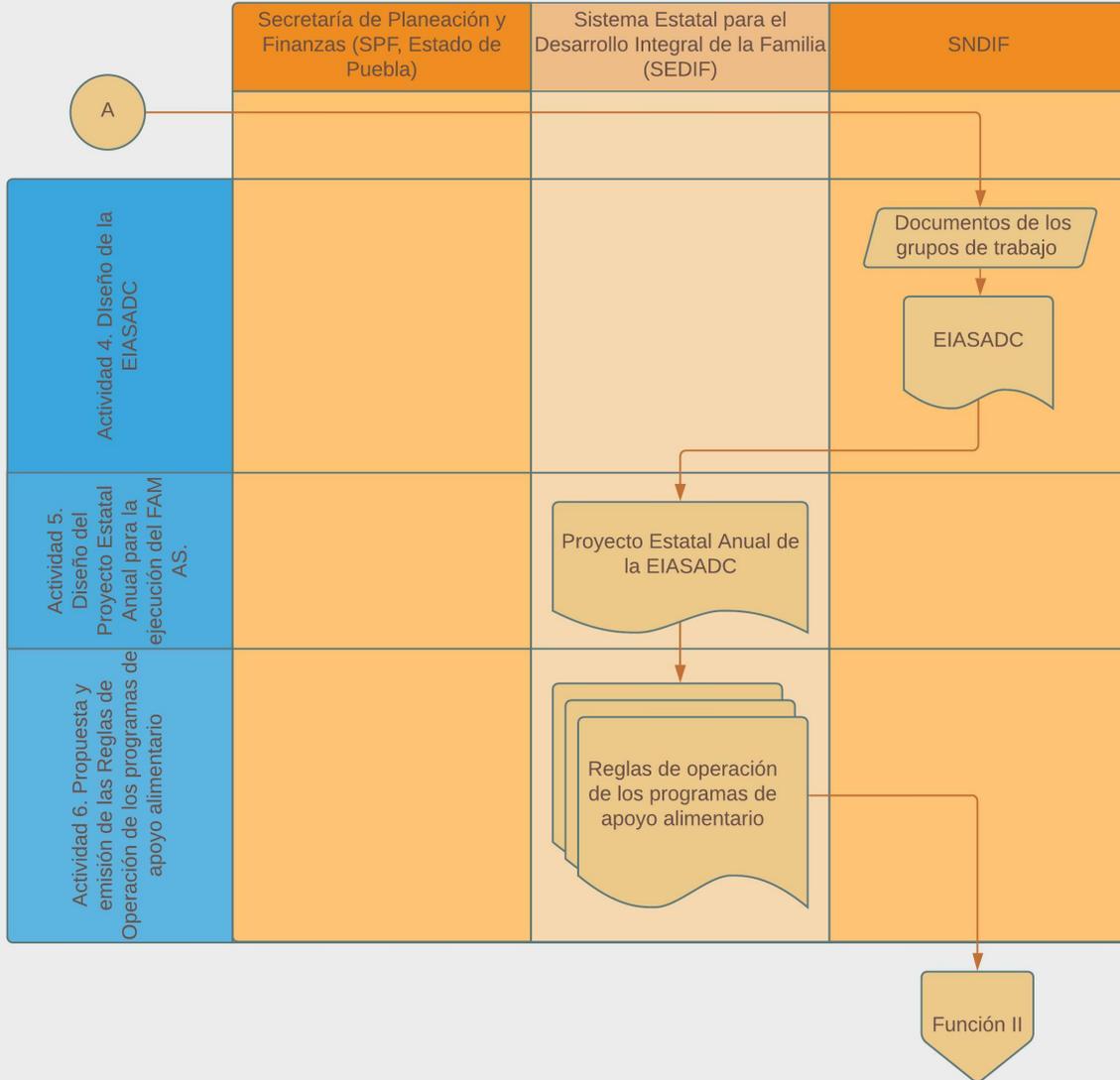


Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (2/2)



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Como parte de sus atribuciones relacionadas con las Actividades descritas, la Secretaría de Planeación y Finanzas genera los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020, así como guías operativas del SPPR y ESCAL@R que pone a disposición en el sitio electrónico <http://presupuesto.puebla.gob.mx/> fácilmente accesible al público en general, que puede emplear estas fuentes de datos como medios de verificación de los contenidos en cuestión.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo:

2. Portal electrónico del proceso de programación y presupuestación, operado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en <http://presupuesto.puebla.gob.mx/>

Como herramienta de difusión y consulta para diferentes audiencias, el portal electrónico es muy pertinente y contiene información veraz y adecuadamente organizada que facilita su acceso.

Por su parte, la EIASADC cuenta con diferentes fuentes de información que la integran, como lo son los dictámenes y opiniones de los grupos de trabajo convocados por el SNDIF para su integración. Todo ello se integra en un documento público extenso, que contiene un apartado de referencias específico donde se pueden encontrar los medios de verificación de la información que se tomó como base para la elaboración de la Estrategia. Esta fuente de información no cuenta con algún sistema de información o informático que genere o reporte la información.

Las Actividades del SEDIF para esta subfunción generan diferentes elementos de información. En primer término, la información programática y presupuestaria del Pp E 126 "Programa de Apoyo Alimentario" incluye: 1) el Diagnóstico del Programa Presupuestario; 2) el Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp; 3) su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y 4) las fichas técnicas de los indicadores de la MIR. Sobre todo, en el caso del Diagnóstico, se utilizan diferentes fuentes de información que sustentan la existencia del problema público que se define, así como sus causas y efectos, mismos que están debidamente referenciados en el apartado correspondiente del documento, a manera de que se puedan utilizar como medios de verificación de sus datos. En el caso de la MIR y sus fichas técnicas de indicadores, se señalan claramente las fuentes de información que los conforman y especifican medios de verificación en cada caso, como parte de la Metodología de Marco Lógico que les da origen. Todos los documentos programáticos del Pp se consignan en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), como se estableció anteriormente.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo:

3. Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados, operado por la Secretaría de Planeación y Finanzas

El SPPR ha mostrado ser un sistema de soporte a las actividades de programación y presupuestación muy pertinente pues contiene los formatos y características que se espera que se registren y forma con la captura un punto de partida para el seguimiento. Por ejemplo, mucha de la información programática que se empleó para la realización de esta Evaluación depende de la información contenida en el SPPR. Desde este punto de vista, se puede juzgar que este sistema proporciona información de calidad conforme a su propósito.

En segundo término, el Plan Estatal Anual y las Reglas de Operación generan las directrices operativas y normativas de los programas de apoyo alimentario en el Estado de Puebla. Para ello, enlistan en su caso las fuentes de información que les dan origen, las cuales pueden ser empleadas a su vez como medios de verificación de lo ahí establecido. Estos documentos programáticos y normativos no precisan de sistemas de información o informáticos para su registro, pero se difunden oportunamente por medios electrónicos (las Reglas de Operación, adicionalmente, se publican en el Periódico Oficial del Estado).

SOBRE LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS EN ESTA SUBFUNCIÓN

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la subfunción

Debilidad I.a.1. Las Actividades señaladas para el SEDIF no se encuentran documentadas en el Manual de Procedimientos de este ente público o algún otro dispositivo normativo que permita conocer, con exactitud, cómo debe realizarse la planeación, programación y presupuestación en esta institución (en este caso, de los Pp E126 y E079).

Debilidad I.a.2. No se emiten con regularidad Reglas de Operación aplicables a los recursos del FAM-AS que se aplican en otros destinos de gasto autorizados por la LCF diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica y rehabilitación física, por ejemplo), lo cual repercute en la certeza de las unidades administrativas para ejercer recursos financieros con este propósito.

Amenaza I.a.1. Los cambios en la titularidad del Gobierno del Estado generan períodos de “cambios de administración” que interrumpen el flujo ordinario de los procesos de planeación y presupuestación de los Programas Presupuestarios, acelerándolos y acortándolos, lo cual puede poner en riesgo su adecuada operación hacia el futuro.

Amenaza I.a.2. La aplicación de los recursos de asistencia social en rubros diferentes de los apoyos alimentarios carece de lineamientos y orientaciones claras por parte del SNDIF, lo cual implica una

indefinición para su aplicación por parte de los actores locales que ejecutan el FAM-AS en dichos rubros autorizados por la LCF.

➔ Propuestas de mejora correlativas

Recomendación I.a.1. Incorporar al Manual de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa" en lo relativo a la planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de un Pp y sus herramientas programáticas, el Proyecto Estatal Anual y las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.

Recomendación I.a.2. Establecer, con periodicidad anual, las Reglas de Operación aplicables a los rubros destinos de gasto autorizados por la LCF diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica y rehabilitación física) identificando claramente los recursos del FAM-AS que se les destinarán mediante el Pp correspondiente (en 2020, el E079, actualmente E047).

* **NOTA:** Para las Amenazas detectadas no se proponen recomendaciones debido a que los entes encargados de su previsión son el Gobierno del Estado, para la **Amenaza I.a.1.** y el SNDIF, para la **Amenaza I.a.2.** Es decir, su atención no corresponde directamente el SEDIF, de acuerdo con sus atribuciones.

Función II. Distribución

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 15. Función de Distribución. Actores involucrados

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
SHCP	Federal	Tesorería de la Federación
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Subsecretaría de Egresos
SEDIF Puebla	Estatad	Dirección de Administración y Finanzas Dirección General
		Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
		Dirección de Delegaciones y Delegaciones Regionales

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SEDIF, 2021.

En esta función no es posible identificar un único **actor clave**, puesto que los tres actores identificados concurren en una serie de pasos para lograr que los recursos del FAM-AS se distribuyan hasta su aplicación en un Programa presupuestario de la entidad federativa. Desde esta perspectiva, tienen un peso semejante la participación del SEDIF con la SHCP y la Secretaría de Planeación y Finanzas. Todos estos actores están especificados en el marco normativo del Fondo, por lo que no existen entes que intervengan en la coordinación y que no estén ya mencionados para esta función de **Distribución**.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

La Tesorería de la Federación, en términos de los artículos 38 al 43 de la Ley de la Tesorería de la Federación es el órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de realizar los pagos derivados de la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación. En cuanto al FAM-AS se pueden aplicar los pagos como resultado de las transferencias ordinarias o como fruto del sistema de compensación de las participaciones federales que está dispuesto en la misma Ley. La Tesorería de la Federación, como parte de la Administración Pública Federal centralizada, cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a sus múltiples atribuciones, que incluyen los pagos por conceptos de participaciones federales a las entidades federativas.

Por su parte, las atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recepción, administración y transferencia de los recursos federales derivan de su mandato general (artículo 5 de la LPGP-EP) y confiere atribuciones específicas mediante su Reglamento Interior a la Subsecretaría de Egresos, conforme al artículo 44 de ese ordenamiento. En este mismo sentido, la Secretaría de Planeación y Finanzas cuenta con recursos humanos, materiales y financieros, a través de sus diferentes unidades administrativas, para realizar sus funciones relativas a la gestión de los recursos de origen federal que, por su conducto, se transfieren a los ejecutores del gasto locales para su ejercicio en los Programas presupuestarios.

Por último, corresponde al SEDIF, conforme a su designación como ejecutor del gasto (artículo 9 de la LPGP-EP), ser el último receptor de los recursos federales del FAM-AS para su aplicación mediante los Pp E126 y E079. En específico, corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas (DAyF), en términos del Artículo 24 del Reglamento Interior, atender a la administración de los recursos que recibe el organismo, incluyendo los recursos federales del FAM-AS. Esta unidad administrativa, en términos de **recursos humanos**, cuenta con 8 servidores públicos a su cargo (2 especializados en recursos financieros y 2 en recursos materiales) que se encargan de la totalidad de las actividades del SEDIF en el transcurso de los recursos públicos por la entidad: desde su presupuestación hasta su ejercicio y seguimiento. Es decir, las personas que intervienen son las mismas para esta Función y las subsecuentes. Desde el punto de vista de los servidores públicos, recogido en el trabajo de campo de esta Evaluación, se estiman suficientes estos recursos humanos, puesto que acreditan en algunos casos una larga experiencia en la gestión del Fondo (en materia de recursos financieros, el personal suma más de quince años desempeñándose en el SEDIF). En su conjunto, los servidores públicos participan de manera alternada en todas las partes del proceso de gestión de los recursos, conformando un sistema que permite la verificación múltiple de los productos que se generan. De la misma manera, se mencionó que existe suficiencia de **recursos materiales y financieros** para atender a las actividades de esta Función y las subsecuentes en las que participa la DAyF.

Ahora bien, para la adecuada ejecución de los programas de apoyo alimentario, la EIASADC prevé la formalización de convenios de colaboración para su ejecución, que determinarán las características finales con que los recursos del FAM-AS se distribuirán en acciones específicas. Conforme al Modelo de convenio del Anexo 2 de la EIASADC, corresponde a la Dirección General del SEDIF suscribir tales convenios, en consonancia con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Interior de este ente público. En la práctica, para la articulación de los convenios de colaboración, empero, se realiza un despliegue de **recursos** por parte de la DAyDC (conforme al esquema y condiciones descritos en la Función I) que coordina a la Dirección de Delegaciones y sus Delegaciones Regionales, quienes fungen como interlocutores con los gobiernos municipales, de acuerdo con sus atribuciones en el artículo 10 del Reglamento Interior.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas

En esta función de **Distribución** se identifican cuatro Actividades específicas a cargo de los actores, de acuerdo con su marco de atribuciones normativas:

Actividad 1. *Pago de recursos del FAM-AS a las entidades federativas.* La Tesorería de la Federación, mediante el procedimiento ordinario de pagos o el esquema de compensación de participaciones federales, realiza en entero de los recursos del FAM-AS a las entidades federativas, de acuerdo con los montos definidos por el SNDIF (véase la subfunción I.a).

Actividad 2. *Recepción de ingresos federales por participaciones del FAM-AS.* En el Estado de Puebla, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas recibe las ministraciones del FAM-AS S por parte de la Tesorería de la Federación y genera un comprobante fiscal correspondiente (recibo de ingresos por aportaciones federales). Esto permite que exista disponibilidad de recursos para su posterior transferencia al SEDIF como ejecutor del gasto.

Actividad 3. *Recepción para la ejecución de los recursos del FAM-AS en los programas presupuestarios.* El SEDIF, por último, solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas la transferencia de los recursos del FAM-AS, de acuerdo con la estructura programática y presupuestaria previamente generada para los Pp E 126 "Programa de Apoyo Alimentario" y E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar". En este sentido, se liberan los correspondientes recibos de ingresos, como ejecutor del gasto, que acredita la transferencia y genera la póliza de ingresos correspondiente, que incluye toda la documentación de respaldo del movimiento, para su incorporación en los registros contables del ente público.

Actividad 4. *Suscripción de convenios de colaboración para la operación de la EIASADC.* Conforme a lo dispuesto en el documento rector de la política nacional en materia de asistencia social alimentaria, el SEDIF debe celebrar con los gobiernos municipales (a través de sus HH. Ayuntamientos) convenios de colaboración que especifiquen los alcances de las acciones de apoyo alimentario en cada uno de los municipios de la entidad federativa. Para ello, se establece un Modelo de convenio y se incluye como contenido mínimo: a) la definición de los programas de apoyo alimentario a operar en el municipio; b) las modalidades y plazos para la entrega de apoyos y c) los compromisos de colaboración entre el SEDIF y el gobierno municipal para el buen logro de la EIASADC en este ámbito territorial.

Como se observa, las cuatro actividades identificadas se desarrollan en el marco de la normatividad que rige al Fondo. No se identificaron acciones consignadas en la normatividad y que no se lleven a cabo. Todas las Actividades mencionadas contribuyen de manera directa en la coordinación, para el logro de los objetivos del Fondo y, en específico de la función que se analiza (la adecuada distribución de sus recursos, en la entidad federativa). En este sentido, no se detectaron actividades que limiten una coordinación efectiva entre los actores en este esquema, por lo que se valora positivamente este conjunto de acciones.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

A partir de la determinación de los montos a distribuir como participaciones de las entidades federativas en el FAM-AS en un ejercicio fiscal determinado (véase la subfunción I.a. precedente), la Tesorería de la Federación (TESOFE) es capaz de prever los pagos que las ministraciones mensuales del Fondo que deberá realizar. Esto requiere, como consecuencia, que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno de Puebla actúe para recibir los recursos de las participaciones federales, expidiendo los documentos correspondientes. Una vez en el ámbito estatal, el SEDIF solicita la transferencia de los recursos como ejecutor del gasto a través de los Pp E 126 y E079.

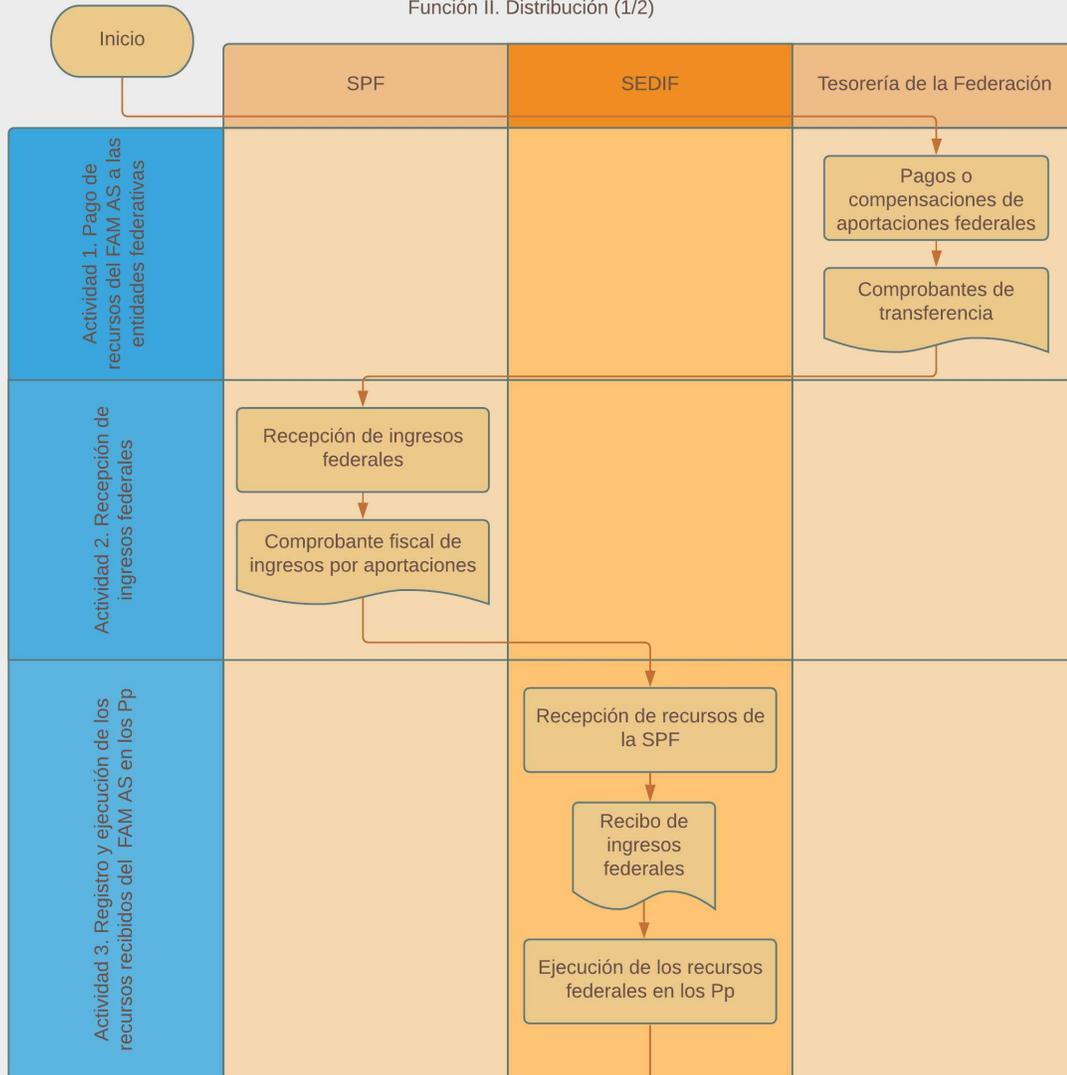
Por otra parte, en cumplimiento de la EIASADC el SEDIF conviene con los municipios del Estado la colaboración para determinar de manera precisa la forma en que se distribuirán los recursos del FAM mediante las acciones de los programas de apoyo alimentario. Para ello, la DAYDC es la encargada de coordinar el proceso, apoyándose para la interlocución con los gobiernos municipales en la Dirección de Delegaciones y las 21 Delegaciones Regionales del SEDIF en el Estado de Puebla. Mediante un intercambio intenso entre las unidades administrativas del Sistema Estatal y los Ayuntamientos, se logra el propósito de establecer las bases para la ejecución de la EIASADC para sus destinatarios finales mediante la articulación de las acciones con en el nivel municipal con los convenios. La secuencia de este *flujo de trabajo* se expresa en el diagrama de la función de **Distribución** del FAM-AS que se muestra en las dos **páginas siguientes**.

Como se puede observar en el esquema, los insumos de información que se generan, primero por la TESOFE, luego por la SPF y finalmente por el SEDIF resultan útiles para acreditar el transcurso de los recursos del FAM-AS desde su fuente federal hasta su aplicación en un programa presupuestario estatal. Por su parte, los convenios de colaboración entre el SEDIF y los gobiernos municipales en el marco de la EIASADC constituyen un insumo útil para conocer, en última instancia, de qué manera se distribuirán los recursos del FAM-AS mediante acciones específicas alineadas a la política pública nacional en la materia. En este sentido, se valora que cada uno de los pasos e insumos de esta función, conforme al marco normativo, son indispensables para la adecuada operación del Fondo, es decir, no existen insumos innecesarios en este rubro.

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función II. Distribución (1/2)



NOTA: El conector B de este grupo de actividades (1 a la 3) se dirige al final de la Función II puesto que las siguientes actividades no están conectadas directamente entre sí (diferentes propósitos, productos y actores involucrados).

B

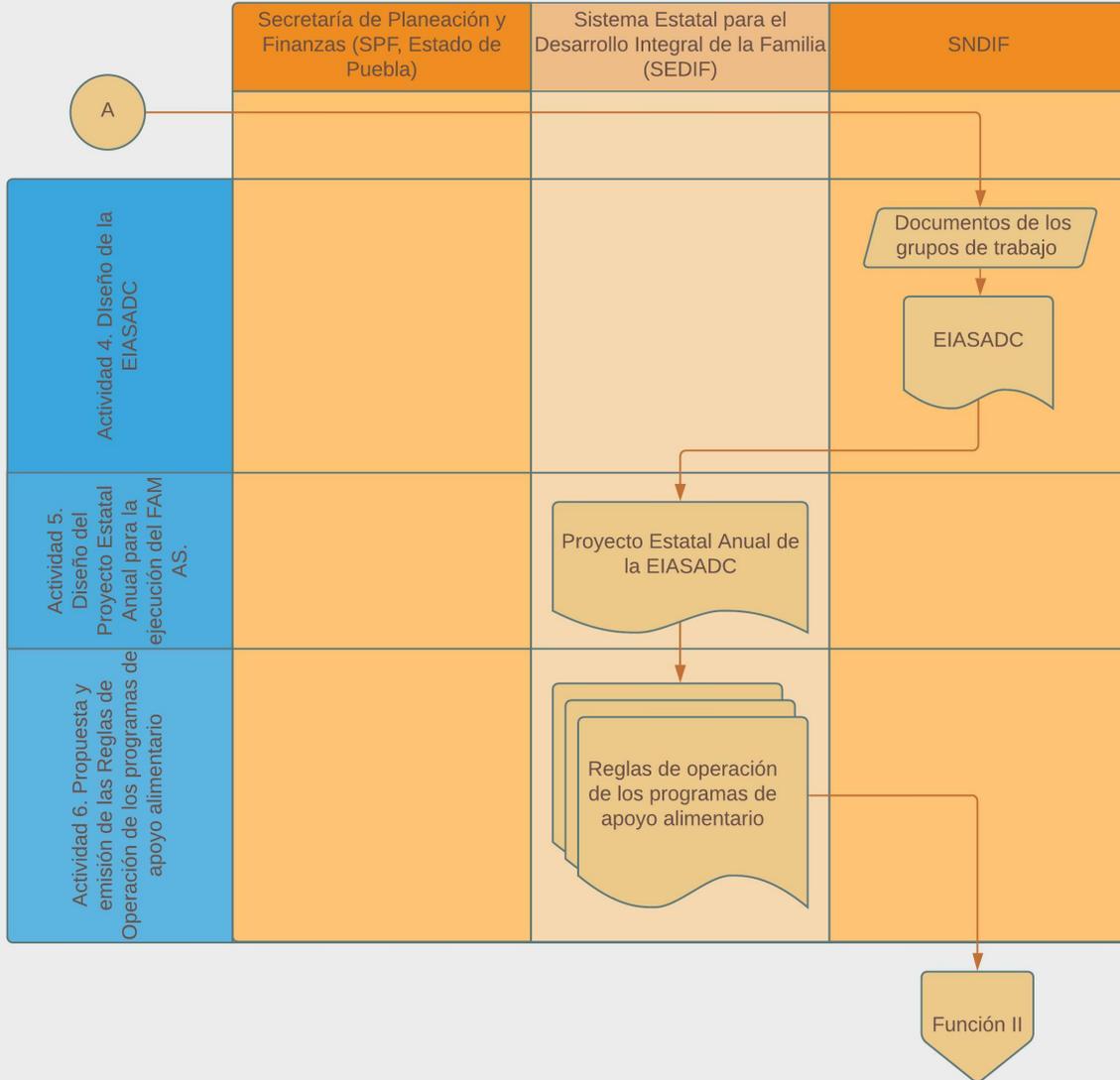
Continúa...

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función I. Integración

Subfunción b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa (2/2)



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Cada una de las actividades realizadas en esta función genera un registro documental de las operaciones que implica. En este sentido, se cuenta con los siguientes elementos de información: a) comprobantes de transferencia de recursos de la TESOFE a la entidad federativa; b) recibos de ingresos de transferencias federales de la SPF; c) recibo de ingresos del SEDIF por la transferencia de recursos del FAM-AS para la operación de los Pp E126 y E079, así como d) póliza de ingresos que se ingresa a la contabilidad del SEDIF, acreditando todos los movimientos anteriores. Las fuentes de información que rigen estos movimientos son el AVISO del SNDIF que determina los montos del FAM-AS y sus ministraciones, así como los resultados de la actividad previa para las Actividades 2 y 3. Toda vez que se trata de información pública, los elementos provienen de fuentes de acceso público para su consulta, haciéndola de medios de verificación, bajo solicitud expresa de acceso a la información. Por último, los registros contables del SEDIF se consignan en un sistema SAP de contabilidad interna, para su seguimiento.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo:

4. Sistema SAP para la contabilidad interna, operado por el SEDIF.

A partir del análisis de las pólizas de ingresos provistas por el SEDIF, se constató la pertinencia del SAP para el registro contable de este ente público, produciendo información pública de calidad para dar cuenta de esta función y transparentar adecuadamente el flujo de recursos públicos que implica.

SOBRE LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS EN ESTA FUNCIÓN

➔ **Debilidades y amenazas detectadas en la función**

Debilidad II.1. Ninguna de las Actividades descritas para el SEDIF en esta función cuenta con una descripción operativa precisa en su Manual de Procedimientos, por lo que se desconoce su marco normativo preciso, en este nivel de detalle, para su adecuado desarrollo.

Amenaza II.1. Las funciones de la Tesorería de la Federación y el flujo de los recursos del FAM-AS a las entidades federativas se deducen del marco normativo general de las participaciones federales, mas no existe un procedimiento normativo definido para este esquema operativo dentro de la normatividad del Fondo.

➔ **Propuestas de mejora correlativas**

Recomendación II.1. Incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF los procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM-AS.

Función III. Administración

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 15. Función de Administración. Actores involucrados

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Administración	Estatal	Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública
SEDIF Puebla	Estatal	Dirección de Administración y Finanzas

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SEDIF, 2021.

El **actor clave** de la función de **Administración** es la Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF, que actúa en el papel de dirección administrativa (en términos de la normatividad vigente) de este ente público a propósito del adecuado uso de los recursos públicos que le son conferidos. Este rol se coordina en la práctica con la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de las unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos que establecen la normatividad para el ejercicio del gasto, autorizan su calendarización y operan los sistemas informáticos para su registro. Más allá de la normatividad aplicable a la operación del Fondo, no se identificaron otros actores no previstos en ésta y que participen en la práctica en este esquema de coordinación.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

La base sustantiva para la acción de la SPF como ente regulador de la administración de los recursos públicos del Gobierno de Puebla se encuentra en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado, así como la caracterización del SEDIF como un ente ejecutor del gasto. De esta Ley deriva el "Manual de normas y lineamientos para el ejercicio presupuestario" del Gobierno del Estado (en este apartado "*el Manual*"), el cual precisa las atribuciones de estos dos actores en relación con las Actividades que conforman esta función y que se describe en el siguiente apartado. Para el desempeño de esta función, la SPF, a través de sus unidades administrativas encargadas, cuenta con recursos humanos, materiales y financieros propios que les permiten realizar estas tareas, sin obstáculos.

En el caso del SEDIF, corresponde a la DAYF la realización de estas tareas, para lo cual cuenta con los **recursos humanos, materiales y financieros** que se han mencionado en la Función anterior, por lo que se estima que éstos son suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades que le corresponden en este bloque dentro del *esquema de coordinación* del Fondo. Ahora bien, respecto del **tiempo** como otro de los recursos a considerar para el desarrollo de esta Función, personal de la DAYF mencionó como parte del trabajo de campo que se realizó con motivo de esta Evaluación que, particularmente, los tiempos para la realización de las acciones de presupuestación en el ejercicio 2020 (que se evalúa) fueron asimismo acelerados y recortados en virtud de los “cambios de administración” verificados en el período. En esto, se coincidió en el análisis propuesto por la DPE para las actividades de la subfunción I.b., por lo que se considera que la **amenaza** detectada previamente cubre los supuestos enfrentados en esta Función.

En esta Función, por último, aparece como un actor la Secretaría de Administración del Estado de Puebla, que tiene a su cargo la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM), mediante el ejercicio de las facultades en materia de contrataciones públicas de la Administración Pública Estatal (artículo 3 de la LAASSPEM). Estas funciones las ejecuta orgánicamente mediante la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública, de acuerdo con los artículos 21 y siguientes del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración. La LAASSPEM es de aplicación obligatoria en las contrataciones realizadas con recursos provenientes de Fondos federales previstos en la LCF, como el FAM-AS, de acuerdo con su artículo 8.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

Esta función de **Administración** se organiza en seis Actividades que corresponden a los tres actores determinados en este esquema, para cumplir con sus atribuciones ya mencionadas. Éstas son:

Actividad 1. *Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario.* Corresponde a la SPF, en términos de la LPGP-EP, regular el ejercicio del gasto público por parte de las dependencias y Entidades Apoyadas del sector público estatal (incluyendo al SEDIF). En esta razón, se expide un “Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto” que materializa las directrices obligatorias y de carácter general para el ejercicio presupuestario en el Estado.

Actividad 2. *Operación del SIRGAD.* Toda vez que la operación de los recursos en los entes públicos como el SEDIF se realiza de manera descentralizada (en términos del Manual constituye una Entidad Apoyada), se ha designado el Sistema Informático de Registro del Gasto Descentralizado (SIRGAD) para que estos entes públicos lleven el registro del gasto público que realizan.

Actividad 3. *Programación del gasto.* Los entes ejecutores del gasto deben comunicar, en términos del Manual, a la SPF su Programa anual de adquisiciones, en el que estimen los rubros, montos y tiempos en

que realizarán la adquisición de bienes y servicios para cumplir con los objetivos y metas de los Programas presupuestarios. Esta es una propuesta que, originalmente, corresponde al SEDIF por conducto de su DAYF, de acuerdo con la normatividad vigente.

Actividad 4. Calendarización del gasto. La SPF determina, a propuesta de los ejecutores de gasto, cómo se distribuirá el recurso público y cómo se autoriza su ejercicio en montos, rubros y tiempos, para atender a los objetivos y metas de los Programas presupuestarios. En el caso del FAM-AS, conforme al Manual, los documentos de programación y calendarización del gasto deben estar ajustados a lo dispuesto en las normas federales que rigen al Fondo que incluyen, por ejemplo, las ministraciones mensuales determinadas por el SNDIF (véase la subfunción I.a.).

Actividad 5. Contrataciones públicas. Esta Actividad implica la acción coordinada del SEDIF como ejecutor del gasto (en términos de la programación autorizada por la SPF) y la Secretaría de Administración para realizar la selección de proveedores para la adquisición de bienes y servicios con cargo a los recursos del FAM-AS. Para ello, con apego a la LAASSPEM, se deberá atender al procedimiento adecuado (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, conforme lo establecen los artículos 15 y siguientes de tal ordenamiento) a fin de determinar la contratación en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad que prevé la Ley.

Actividad 6. Registro del gasto. Conforme a las Actividades anteriores de programación y calendarización del gasto, así como la normatividad para el ejercicio del gasto y la operación del SIRGAD, el SEDIF realiza la ejecución del gasto con recursos del FAM-AS dentro del marco de los Programas presupuestarios a su cargo. Además del registro interno de la contabilidad, mediante pólizas de egresos, se realiza el registro del gasto al SIRGAD, con lo que concluyen las actividades de administración de los recursos del FAM en su aplicación final.

No se encontraron acciones especificadas en la normatividad y que no se realicen en la práctica. En cambio, se observa que las Actividades contribuyen de manera directa y coordinada al logro de los objetivos del Fondo (el gasto público en rubros autorizados de asistencia social). No se detectan Actividades que limiten la coordinación efectiva entre los actores del Gobierno de Puebla para la **Administración** de los recursos del FAM-AS.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

El flujo de trabajo en esta función de **Administración** lo inicia, conforme a sus atribuciones, la SPF mediante la emisión de las políticas para el ejercicio del gasto (**Actividad 1**) y la disposición del SIRGAD (**Actividad 2**) para su registro. Esto genera la existencia del Manual y la operación del Sistema, que se habilita para su uso por parte de los ejecutores del gasto. Enseguida, corresponde al SEDIF proponer la programación del gasto (basada en los montos autorizados del FAM-AS para la entidad federativa, **Actividad 3**) y la SPF autoriza su calendarización (**Actividad 4**), todo de acuerdo con las regulaciones federales para el ejercicio del FAM-AS. Los productos son el Programa anual de adquisiciones y el Calendario presupuestal, que se comunican entre la SPF y el SEDIF de acuerdo con sus roles en la administración de los recursos.

La generación de las herramientas de planeación y programación/presupuestación eran, hasta el ejercicio fiscal 2020, dos procesos que se realizaban por cuerda separada de acuerdo con las atribuciones de las unidades administrativas del SEDIF: por una parte, en la DPE (planeación, en la Función I) y, por la otra, en la DAYF (presupuestación, en esta Función). No obstante, destaca como **mejor práctica** que, a partir del año 2020 (para la planeación/presupuestación del ejercicio fiscal 2021) la DPE y la DAYF ha coordinado de manera conjunta ambas actividades. Recientemente, para el ejercicio fiscal 2022 (en el presente año 2021), se ha involucrado a las áreas operativas en un proceso a nivel institucional, con lo cual se ha optimizado el esquema general mediante el cual el SEDIF prepara la ejecución de los recursos del FAM-AS para el año por venir.

Mediante la práctica resaltada, se espera que el SEDIF avance en la atención y resolución de la problemática hecha de conocimiento por la DIRS (a la Instancia Evaluadora), en el sentido de que (al menos en 2020) fue difícil identificar con precisión los rubros presupuestarios financiados con recursos del FAM-AS para atender a las acciones de los programas de asistencia social (en rubros diferentes a los apoyos alimentarios, como la asistencia médica hospitalaria o las acciones de rehabilitación física). Esta circunstancia se señala como una **debilidad** del esquema de coordinación, pero se estima que con las mejores prácticas adoptadas a partir del ejercicio fiscal evaluado se estarán reduciendo estos parámetros de incertidumbre en la gestión.

A partir de estos instrumentos programáticos-presupuestales, corresponde al SEDIF iniciar un nuevo flujo de trabajo con la Secretaría de Administración, mediante la solicitud de contratación de un bien o servicio previsto en el Programa anual de adquisiciones a lo que se iniciará un procedimiento de contratación pública (**Actividad 5**) en términos de la LAASSPEM. De acuerdo con la información proporcionada por los servidores públicos de la DAYF del SEDIF en el trabajo de campo realizado a propósito de esta Evaluación, se encontró que esta actividad suele representar lo que se clasificaría en un proceso como un "**cuello de botella**", es decir, que funciona de manera ineficiente consumiendo una cantidad muy importante de **tiempo** y poniendo en riesgo la oportunidad en el ejercicio del gasto, así

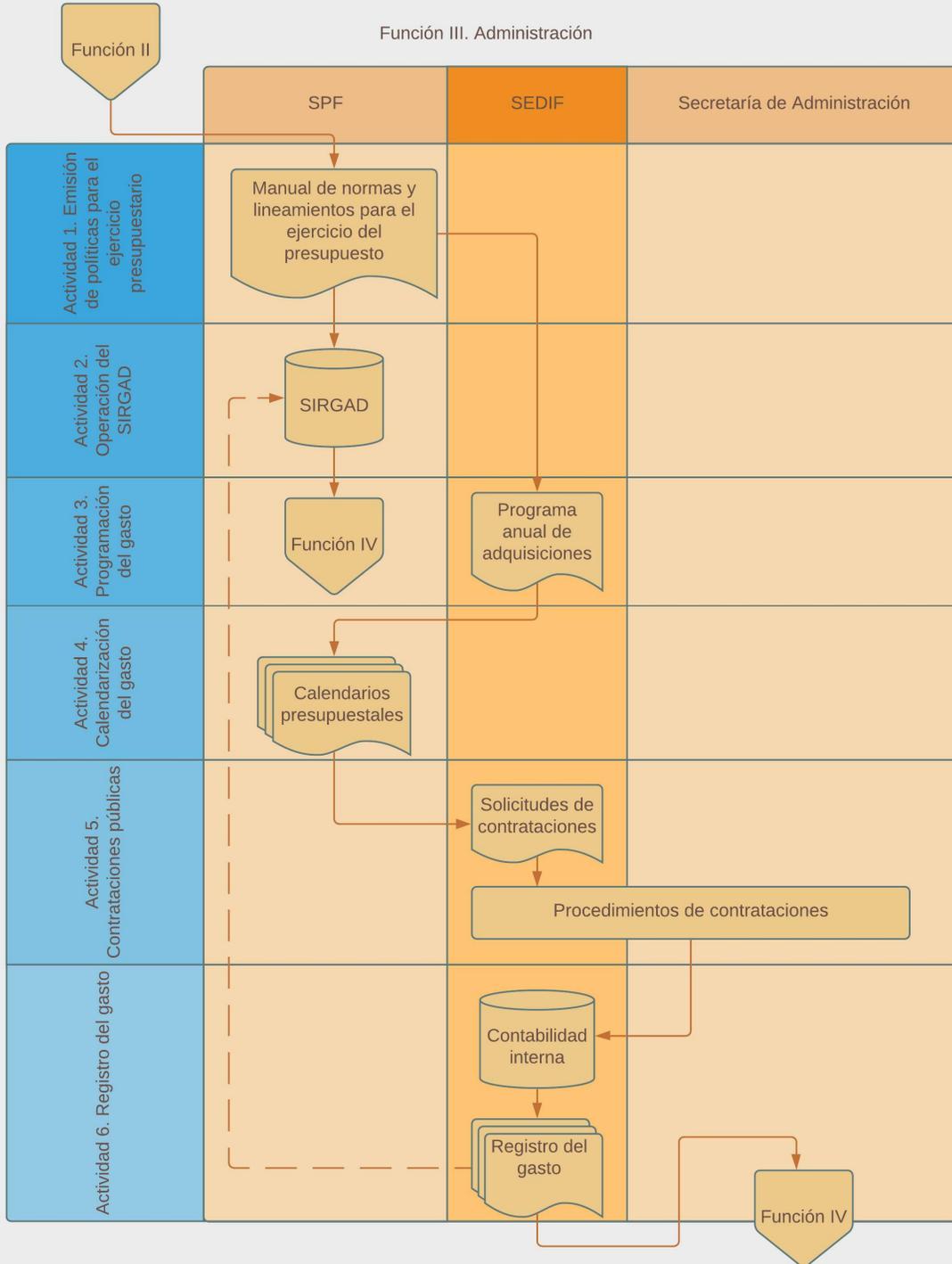
como la generación de bienes y servicios con los que se deben de contar para la generación de los Componentes del FAM-AS, como fin último de los recursos federales ministrados mediante esta herramienta financiera. Esta es una característica de la centralización de los procesos de contrataciones que prevé la LAASSPEM en el Estado de Puebla al concentrar en una sola Dependencia (la Secretaría de Administración) las compras públicas de todo el Gobierno Estatal. Esto representa un factor externo negativo al *esquema de coordinación* del Fondo, por lo que se le clasifica como una **amenaza**.

Una vez que se ha concretado el proceso de contrataciones y se ejercer el recurso federal, corresponde al SEDIF registrar el gasto conforme al marco de actuación definido (**Actividad 6**). Esto genera los registros contables y administrativos del gasto que están disponibles, no sólo para la instancia coordinadora (SPF) sino, como información pública, disponibles para la ciudadanía en general. Estos *flujos de trabajo* se expresan en el diagrama específico que se puede consultar en la **página siguiente**.

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

Función III. Administración



De acuerdo con lo observado en el esquema, así como con el análisis de documentos proporcionados por el SEDIF, el intercambio de información en las primeras cinco Actividades transcurre mediante oficios y documentos anexos entre la SPF, la Secretaría de Administración y el SEDIF, como ejecutor del Gasto. La **Actividad 5**, por su parte, emplea el SIRGAD, como se menciona en el apartado siguiente. La existencia de los insumos para la ejecución del presupuesto (como el Manual y el Sistema) se estiman de gran utilidad para garantizar el uso correcto de los recursos públicos.

Las herramientas de programación y calendarización del gasto coadyuvan también a la adecuada aplicación del gasto y, en general, favorecen el desempeño al designar hitos y tiempos para el ejercicio de los recursos. Por último, el registro del gasto permite dar constancia de su adecuada aplicación, tanto en la contabilidad interna como en los sistemas informáticos dispuestos para ello, tanto en el ejercicio de la función como para otras funciones posteriores de la coordinación del Fondo. En general, entonces, no se identifica insumos innecesarios en esta función, puesto que todos son relevantes.

5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Como resultado de la operación de esta función, se cuenta con información sobre las políticas obligatorias de carácter general para el ejercicio del gasto y manuales de operación sobre los sistemas de registro del mismo (Actividades 1 y 2, a cargo de la SPF). Estos elementos surgen de la Secretaría de acuerdo con su función regulatoria y de apoyo a la gestión, por lo que no dependen de fuentes de información específica. Los documentos se difunden mediante el antes citado portal en <http://presupuesto.puebla.gob.mx/> el cual constituye un medio de verificación de información para el público en general en cuanto a los elementos aquí citados. Por su parte, las herramientas de programación y calendarización del gasto brindan información acerca de los rubros, montos y tiempos en que se ejercerán los recursos, tanto desde el punto de vista del SEDIF como finalmente se autorice por la SPF. Las fuentes de información para estas herramientas es la disponibilidad presupuestal del FAM-AS, así como los datos del ejercicio del gasto en ejercicios fiscales anteriores. Dichos documentos no requieren sistemas de información o informáticos para su generación y reporte, pero constituyen fuentes de información pública que se pueden solicitar por el público en general a manera de medios de verificación de la gestión de los recursos públicos.

Para los procedimientos de contrataciones públicas, existe un intercambio de información intenso entre el SEDIF y la Secretaría de Administración, a fin de integrar los expedientes respectivos con toda la claridad posible. En este sentido, se realiza el intercambio de información, por medio oficios (remitidos de manera electrónica y luego formalmente en papel) para conformar el respaldo de información sobre los procedimientos respectivos que permita contar con certidumbre jurídica sobre lo que se realiza. La información sobre contrataciones públicas, incluyendo los contratos, es difundida públicamente en cumplimiento a los deberes comunes de transparencia que implica la Ley General en la materia, por lo cual son accesibles mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para la ciudadanía en general, por medios electrónicos.

Finalmente, la información contable permite conocer con detalle de qué manera se han empleado los recursos del FAM-AS en la entidad federativa, tomando como referencia las pólizas de egresos como fuente de información, que contiene toda la información de respaldo sobre el ejercicio del gasto. Esta información también es pública y puede solicitarse como medio de verificación para corroborar la certeza de los registros electrónicos.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo:

5. Sistema Informático de Registro del Gasto Descentralizado (SIRGAD), operado por la SPF.

El ente público no proporcionó información que permita constatar cómo se realiza el registro en el SIRGAD, por lo que no se está en posibilidad de valorar la pertinencia de sus contenidos, así como la calidad de la información que genera. Sin embargo, basado en el análisis de las pólizas de egresos de la contabilidad interna del SEDIF, en su sistema SAP, se puede decir que la información es pertinente y de calidad, de acuerdo con sus propósitos.

SOBRE LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS EN ESTA FUNCIÓN

➔ **Debilidades y amenazas detectadas en la función**

Debilidad III. 1. Los documentos programático-presupuestales del ejercicio 2020 no permitieron la identificación precisa de los recursos del FAM-AS destinado a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios, generando incertidumbre permanente entre los ejecutores del gasto sobre los montos a aplicar y los rubros a los que se destinarían.

Amenaza III. 1. La centralización de las contrataciones públicas en el Estado de Puebla, prevista en la LAASSPEM, representa un cuello de botella en la aplicación oportuna y eficaz/eficiente de los recursos del FAM-AS para el SEDIF.

➔ **Propuestas de mejora correlativas**

Recomendación III. 1. Identificar en toda la documentación programático presupuestal, con la debida oportunidad, los recursos del FAM-AS que se destinarán a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios a manera de generar certidumbre en los operadores de éstos sobre sus montos y tiempos para su ejecución.

Respecto de la amenaza, por tratarse de un factor externo que excede las atribuciones del SEDIF, no se presentan recomendaciones.

Función IV. Supervisión y seguimiento

1. Actores involucrados y roles en cada una de las funciones (por orden de gobierno y dependencia y/o institución a la que pertenecen).

Tabla 16. Función de Supervisión y seguimiento. Actores involucrados

Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad
SEDIF Puebla	Estatal	Dirección de Planeación y Evaluación
		Dirección de Administración y Finanzas
		Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
		Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social
SNDIF	Federal	Dirección de Delegaciones y Delegaciones Regionales del SEDIF Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Unidad de Programación y Presupuesto
SHCP	Federal	Unidad de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Dirección de Evaluación
Secretaría de la Función Pública	Estatal	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Auditoría Superior de la Federación	Federal	<i>Dependiendo del tipo de acciones de auditoría que se desarrollen, se involucran diferentes unidades administrativas de este órgano público.</i>

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el SEDIF, 2021.

En relación con la función de **Supervisión y seguimiento**, vale destacar que intervienen seis actores principales vinculados cada uno a las siete actividades contempladas en la mencionada función. En ese sentido, el SEDIF es el **actor clave** de la Función, pues es el encargado de proveer de toda la información para el seguimiento a sus contrapartes federales y estatales. Esto lo hace coordinado por la Dirección de Planeación y Evaluación (DPE) y con la participación de la Dirección de Administración y Finanzas (DAYF), respecto del seguimiento a los recursos financieros y, en la dimensión operativa la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DAYDC) para el seguimiento a las acciones y los programas de la EIASADC, así como la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS) para las acciones financiadas con el FAM-AS diferentes a los programas de apoyo alimentario.

Las contrapartes federales en esta Función son la 1) la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

del Gobierno Federal, que es la encargada de brindar seguimiento a los Recursos Federales Transferidos mediante el sistema SRFT, en este caso los recursos del FAM-AS en función con de su MIR federal; 2) el SNDIF, que realiza directamente el seguimiento a la EIASADC y los programas de apoyo alimentario, mediante la sistematización y elaboración del Índice de Desempeño, el cual valora el desempeño de los distintos SEDIF y su apego a la EIASADC y 3) la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que realiza las actividades de fiscalización de los recursos federales en el último tramo de la rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

En el ámbito estatal, interactúan con el SEDIF: 1) la Secretaría de Planeación y Finanzas estatal, quien desempeña un rol fundamental sobre dos actividades de Supervisión y Seguimiento: el seguimiento de los indicadores del Pp E126 y Pp E079 mediante el SIMIDE y la operación del Sistema Estatal de Evaluación (clave en el tema de las evaluaciones externas); 2) la Secretaría de la Función Pública estatal, que es la responsable del Sistema de Control Interno Institucional, aplicable a todos los organismos de la administración pública del Estado de Puebla. En total, entonces, para esta función se articulan seis actores federales y estatales en torno a las acciones realizadas por el SEDIF para la ejecución del FAM-AS en la entidad federativa.

2. Competencias de cada uno de los actores, en la que se señale las atribuciones y los recursos (humanos, materiales y financieros) con los que cuenta para desempeñar sus competencias (bases normativas, legales e institucionales que sustenten su participación).

El SEDIF adquiere sus deberes en materia de supervisión y seguimiento de diferentes fuentes. En el caso de la información que se reporta a la SHCP, el fundamento de la relación se encuentra en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la que se le establece como ejecutor de recursos federales. En el caso de la información que se reporta al SNDIF las responsabilidades provienen de la EIASADC. En el caso de la fiscalización superior, se trata de un actor sujeto a ésta por el ejercicio de recursos federales en términos de la Constitución Política Federal, Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otras fuentes normativas principales. Por otra parte, en el ámbito estatal, sus responsabilidades devienen de ser considerado un ejecutor del gasto, como se ha establecido reiteradamente en este estudio, en términos de la LGPGP-EP. En todos los casos, los **recursos humanos, materiales y financieros** que se han esquematizado anteriormente para cada una de las unidades administrativas del SEDIF involucradas en el *esquema de coordinación* del Fondo, se emplean para la realización de las actividades de esta Función, estimándose suficientes para los propósitos que se prevé lograr mediante ellas, sin que se hayan identificado obstáculos sobre el particular.

Como mecanismos de rendición de cuentas, estas acciones de **Supervisión y seguimiento** implican el deber del SEDIF y la atribución de una contraparte. En el caso de la SHCP, sus deberes en relación con el SRFT están establecidos en los Artículos 85 de la LPFRH; 48 de la LCF así como en los numerales 68, 71, 72, 81 de la LGCG. Por lo que hace al SNDIF, sus atribuciones en relación con el Índice de Desempeño

están definidas en la propia EIASADC, la cual le asigna a la DGADC la atribución de “establecer las variables del Índice de Desempeño con el fin de evaluar la operación de los programas de la presente Estrategia”. Por último, las atribuciones de la ASF en torno a la posibilidad de auditar recursos públicos están definidas en el Artículo 82, inciso XII y Artículo 83 LFPRH, el primero de los cuales establece que “la Auditoría, en los términos de la LFSF, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales”.

En el ámbito estatal, la competencia de la SPF estatal sobre el seguimiento de los indicadores de los Pp vinculados al Fondo está especificada en los “Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios”, el cual atribuye a dicha Secretaría, en su cuarta disposición, ser la encargada de estructurar y administrar “el SiMIDE con el propósito de que los Ejecutores de Gasto registren sus avances de cumplimiento para monitorear y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de los Pps”. Por otro lado, las atribuciones de la SFP estatal sobre la materia del control interno, se encuentran definidas en el artículo segundo del “Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Puebla”, el cual especifica que dicha Secretaría “por sí o a través de los Órganos Internos de Control, conforme a sus respectivas atribuciones, serán responsables de vigilar la implementación y aplicación adecuada de las Disposiciones” del acuerdo.

Tanto los entes federales como los estatales que fungen como contrapartes del SEDIF en la **Supervisión y seguimiento** de la aplicación de los recursos del FAM-AS cuentan todos con **recursos humanos, materiales y financieros** suficientes para la realización de sus actividades, sin que se haya notado en este análisis de la coordinación del Fondo que esto represente un obstáculo para la operación eficaz y eficiente de estos flujos de trabajo, que operan como se describe enseguida.

3. Acciones y/o actividades que realizan los actores para cumplir con las atribuciones identificadas.

En esta función de **Supervisión y seguimiento**, hay siete Actividades que los actores realizan para cumplir con sus atribuciones, conforme al marco normativo que rige la aplicación de los recursos públicos federales del FAM-AS en el Estado de Puebla:

Actividad 1. *Reporte de indicadores por parte del SEDIF.* En función de sus responsabilidades como Ejecutor de Gasto e Instancia Responsable de la operación de los Pp vinculados al FAM-AS, el SEDIF realiza el reporte de los indicadores la MIR Federal y de los Pp E126 y E079 a través del SRFT, SiMIDE y SEE (además de brindar información acerca de los programas alimentarios de la EIASADC), lo que representa un insumo fundamental para el resto de las actividades que involucra la función.

Actividad 2. *SNDIF realiza seguimiento a las acciones de la EIASADC y elabora el Índice de Desempeño.* La DGADC define las variables del Índice de Desempeño con el fin de evaluar la operación de los programas de la EIASADC. El SEDIF entrega a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de

Desempeño (actividad anterior) y el SNDIF, a través de la DGADC, integra el avance y desempeño en la información requerida dentro del documento "Índice de Desempeño", de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega establecidos.

Actividad 3. *Monitoreo y seguimiento de los Programas presupuestarios.* La SPF estatal realiza el seguimiento de los indicadores del Pp E126 y Pp E079 mediante el SiMIDE. El Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) permite recolectar, procesar y analizar información periódica para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios del FAM-AS mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos de la Administración Pública Estatal.

Actividad 4. *Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.* Los recursos del FAM-AS, en tanto que se administran en el ámbito federal, se realiza mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT, antes PASH) de la SHCP Federal. Esta actividad contribuye al seguimiento oportuno y transparente de los indicadores que se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados del FAM-AS a nivel federal.

Actividad 5. *Operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.* La SPF estatal opera el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED). El SED es un instrumento estratégico del PbR que permite realizar una valoración objetiva del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los documentos derivados del PED y los Pp de la Administración Pública Estatal, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer la eficacia, eficiencia, economía e impacto en las condiciones de vida de la población. Esta actividad involucra la contratación de evaluadores externos y la revisión por parte de la SPF estatal de los resultados de las evaluaciones.

Actividad 6. *Control interno de los recursos ejercidos.* La SFP estatal opera el control interno en la aplicación de recursos y actualización y mejora del Sistema de Control Interno Institucional. Específicamente se realizan actividades de control, revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad, administración del capital humano, controles sobre el procesamiento de la información, controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables, establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño, segregación de funciones, ejecución apropiada de transacciones, registro de transacciones con exactitud y oportunidad, restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos, documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno. Todo lo anterior en función de lo que arroje el Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

Actividad 7. *Auditoría a recursos federales.* La ASF realiza auditorías y fiscalizaciones al ejercicio de recursos federales. Los recursos del FAM-AS están sujetos a la valoración del cumplimiento en sus objetivos y metas también por parte de las instancias fiscalizadoras. Por su origen federal, es factible entonces que intervengan auditorías contratadas por la Secretaría de la Función Pública federal, o bien, que la gestión del Fondo sea parte de la fiscalización realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Se considera que estas siete actividades son clave en el esquema de coordinación del Fondo. Por lo demás, se trata de Actividades fundamentales para garantizar desde diferentes áreas la debida rendición de cuentas del Fondo. No se detectaron, entonces, Actividades que estén previstas en la normatividad y que no realicen por parte de los actores. Tampoco se encontraron actividades que limiten o dificulten la coordinación efectiva de los actores.

4. Vinculación de los actores involucrados en cada una de las funciones, es decir, los flujos de trabajo entre actores, en el que se señale los insumos que se reciben de otras áreas y que son necesarios para desempeñar sus actividades, así como los productos que generan y con quiénes los comparten.

La **Actividad 1** establece una vinculación y un flujo de trabajo clave para la mayoría de las actividades de la función de Supervisión y Seguimiento. Por ello, resulta fundamental la coordinación interna del SEDIF para la producción de información. Actualmente, la integración de la información se realiza desde las Delegaciones Regionales o los entes que ejecutan los recursos en el último eslabón (unidades de rehabilitación, por ejemplo) hacia las áreas operativas (DAyDC y DIRS). Este primer movimiento produce una situación desfavorable para la integración adecuada de la información, puesto que los actores del último eslabón carecen de los implementos, capacitación y herramientas tecnológicas suficientes para integrar los datos con calidad y atender a las disposiciones de los entes federales en materia de reporte. Especialmente, esta situación fue reportada por la DAyDC en cuanto a la integración de los padrones de beneficiarios, por lo que se debe solicitar frecuentemente que los formatos y los datos se integren con las características esperadas, dando lugar a un “**cuello de botella**” que impide el flujo eficiente y oportuno de la información.

Una vez que se integra la información en el último eslabón de la cadena, ésta se reporta a la DAyDC y la DIRS, quienes la integran utilizando para ello software comercial no especializado, para generar (por ejemplo) hojas de cálculo en Excel. Esto es lo que se conoce como “tableros de control” internos, que actualmente son la principal base para la gestión de información de seguimiento y supervisión al interior del SEDIF. Son estos los insumos que, finalmente, se pueden entregar a la DPE para que se reporten a las instancias federales como corresponde. Un flujo de trabajo separado acontece, cabe señalarlo, para la DAyF, quien hace uso de sus sistemas SAP de contabilidad interna para generar reportes de la aplicación de los recursos del FAM-AS de manera más eficiente, reportando de manera directa a las autoridades correspondientes lo relativo a los recursos financieros. Como se observa, existe una **debilidad** evidente en el proceso para la recolección de información para el **Seguimiento y supervisión** de las acciones del FAM-AS en el Estado de Puebla. Esto ha sido reconocido por los servidores públicos responsables de la operación en el trabajo de campo y se ha propuesto la necesidad de contar con un sistema informático que permita el seguimiento adecuado del FAM-AS, integrando las dimensiones de planeación, operativa y financiera para contar con datos en tiempo real, integrados en formatos homogéneos y que faciliten la captura de información por los diferentes usuarios. Se tomó nota de esta propuesta y se retoma como una recomendación relacionada a la debilidad específica.

A partir de la normatividad aplicable en relación con las obligaciones en materia de reporte de indicadores para seguimiento, control y evaluación, tanto la DPE como la DAYF del SEDIF elaboran los reportes de indicadores en el SRFT, SiMIDE, SEE y brinda información para para el Índice de Desempeño del SADF, de los que se encargan el SADF, la SPF estatal, la SFP estatal y la SHCP.

En ese sentido, en la **Actividad 2**, esa información generada en coordinación con el SEDIF Puebla acerca del desempeño de los programas alimentarios de la EIASADC, es integrada por el SADF para producir el Índice de Desempeño del Estado de Puebla.

Igualmente, en la **Actividad 3**, los insumos generados en la **Actividad 1** (en este caso el registro y avance de metas del Pp E126 y Pp E079) son utilizados por la SPF estatal, en vinculación con el SEDIF Puebla para generar el informe trimestral del avance de los indicadores para resultados del SiMIDE. De manera similar, en la **Actividad 4**, los mencionados insumos producidos en la **Actividad 1** (específicamente el registro y avance de los indicadores de la MIR federal del FAM-AS) sirven para que la SHCP pueda obtener como producto el Informe trimestral del avance de los indicadores que se establecen en la MIR federal del FAM-AS.

Ahora bien, en relación con la **Actividad 5** (Sistema Estatal de Evaluación), la SPF estatal se coordina con la SFP estatal, evaluadores externos y el SEDIF para, a partir del Programa Estatal de Evaluación y la integración de la información que requieran los TdR de las evaluaciones pautadas, generar evaluaciones externas realizadas al FAM-AS y los Pp a través de los cuáles se ejercen sus recursos.

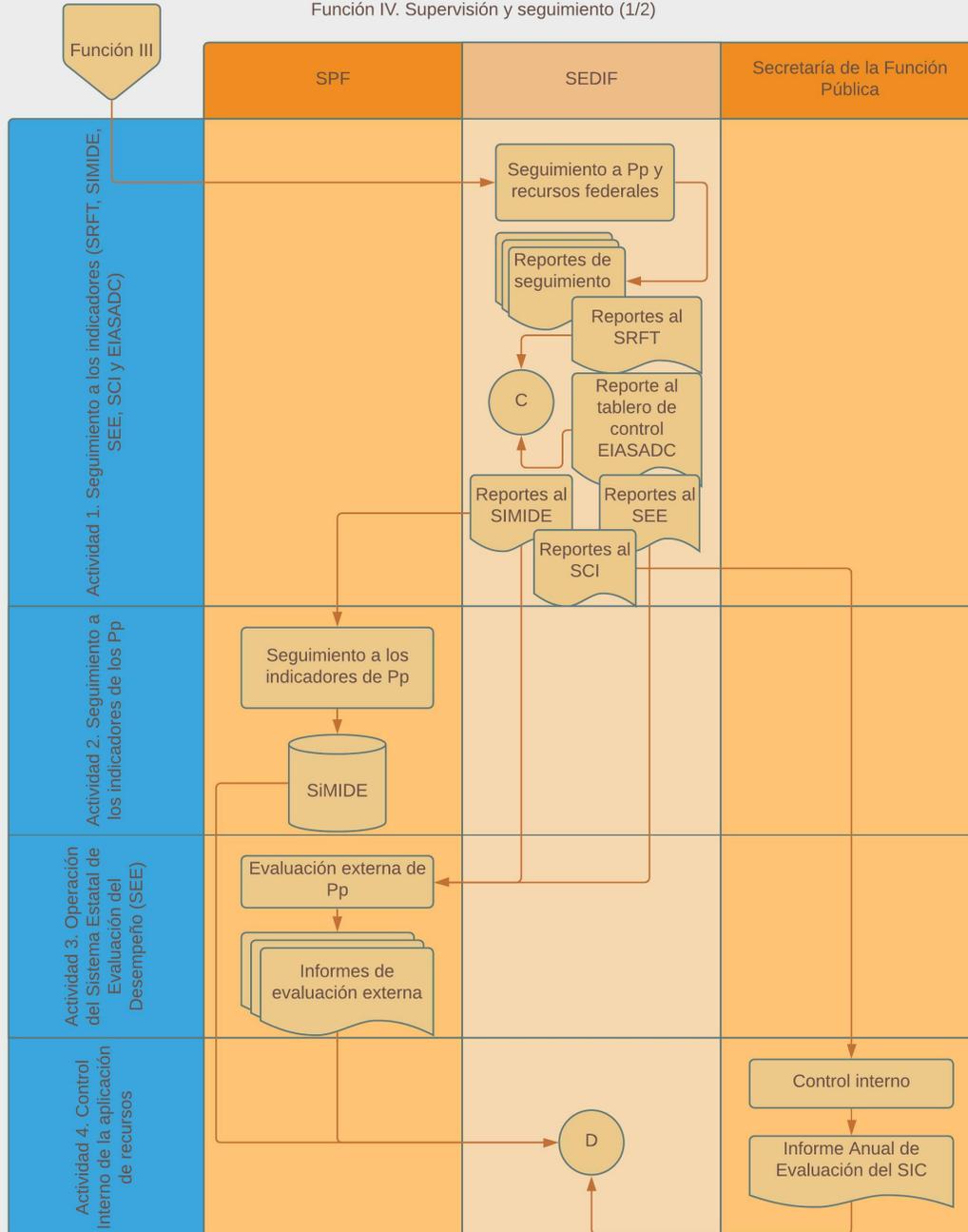
Sobre la **Actividad 6** (control interno), la SFP estatal toma como insumos la información para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de control interno) para generar, en coordinación con los Comités de Control y Desempeño Institucional de los organismos de la Administración Pública Estatal y los Órganos Internos de Control, e Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, con los correspondientes mecanismos de control preventivos, de detección y corrección.

Por último, en la **Actividad 7** (auditoría), la ASF, toma como insumos los reportes del ejercicio de los recursos federales, así como el resto de los insumos producidos en esta función de **Seguimiento y supervisión** para producir, en su caso, auditorías y fiscalizaciones al ejercicio de recursos. En suma, se determina que todos los insumos de información que se proporcionan como parte de estos mecanismos de vinculación son útiles y necesarios para lograr la consecución de las actividades por parte de los actores responsables, en el marco de sus atribuciones. El *diagrama de flujo específico*, en las siguientes **dos páginas**, esquematiza esta secuencia de trabajo entre las y los actores para el cumplimiento de estas relevantes atribuciones.

Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo específico

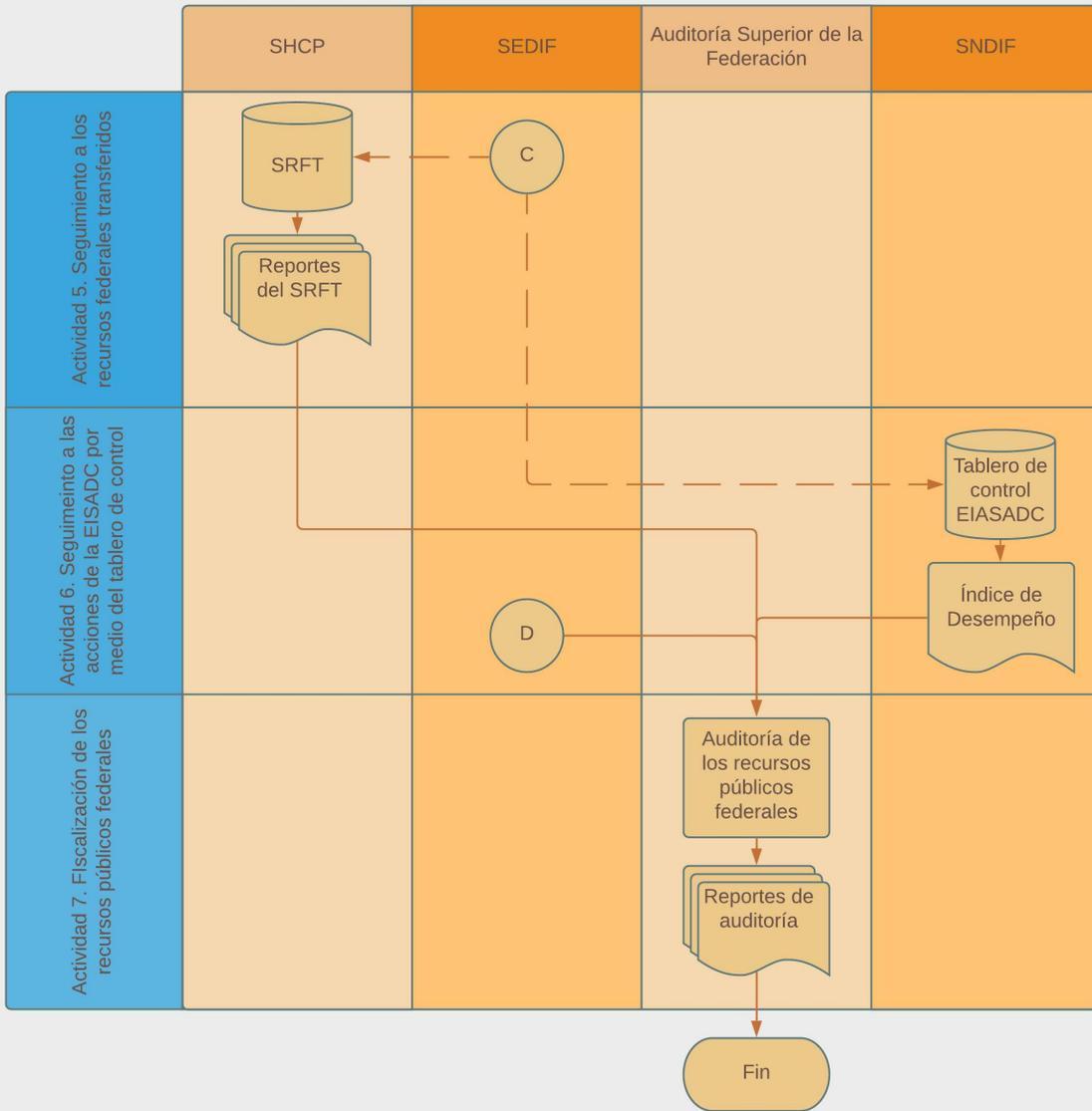
Función IV. Supervisión y seguimiento (1/2)



Estructura de coordinación del FAM AS en el Estado de Puebla, 2020

Diagrama de flujo general

Función IV. Supervisión y seguimiento (2/2)



5. Información generada por cada uno de los actores, en la que se señale las fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información, y medios de verificación de la información.

Derivado de la **Actividad 1**, se generan los reportes de indicadores sobre el ejercicio de recursos del FAM-AS, sobre el avance de metas de los Pp E126 y E079, información sobre los programas alimentarios de la EIASADC e información para evaluaciones externas, mediante los sistemas SFRT, SiMIDE y SEE.

En cuanto a la **Actividad 2**, la información obtenida consiste en el documento "Índice de Desempeño 2020" del SNDF que contiene información del desempeño de los SEDIF (Programas alimentarios de la EIASADC, desarrollo comunitario, buenas y malas prácticas).

Por su lado, como resultado de la **Actividad 3**, se produce información sobre el avance de los indicadores del Pp E126 y Pp E079 mediante el sistema SiMIDE, así como, en relación con la **Actividad 4**, la información generada consiste en el avance de los indicadores de la MIR federal del FAM-AS a través del sistema SRFT (ya referenciado en la Función I. **Integración**).

En torno a la **Actividad 5** (evaluación), se obtienen informes de evaluaciones externas mediante el Sistema Estatal de Evaluación. Éstos incluyen información relevante sobre el desempeño, diseño, proceso e impacto del FAM-AS, entre lo que destacan los Aspectos Susceptibles de Mejora que constituyen recomendaciones que aportan a la mejora continua de la gestión. La **Actividad 6** (control interno) genera el Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional con información sobre el cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno. Y, por último, derivado de la **Actividad 7** (auditoría), se pueden obtener informes de auditoría que detallan el curso de resolución de los pliegos de observaciones, así como las respuestas y posicionamientos institucionales respecto de los resultados de la fiscalización.

Sistemas de información/informáticos para la coordinación del Fondo:

6. Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), operado por la SPF. Destaca en el Estado de Puebla la implementación del SiMIDE, el cual interactúa con información programática y presupuestal que se concentra y se genera en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y en el Sistema Contable-Presupuestal; insumos necesarios para la generación de Informes de monitoreo por Indicador e Informes de Desempeño de los Pp que se ejecutan con recursos del FAM-AS.

7. Sistema Estatal de Evaluación (SEE), también a cargo de la SPF. El Sistema Estatal de Evaluación del Estado de Puebla tiene el objetivo de consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública Estatal. Bajo este modelo, la evaluación es considerada como un elemento técnico en las tareas de la administración pública ya que permite informar sobre la pertinencia de la política pública, su efectividad y su eficacia. Se reportan en

este sistema los resultados de los procesos de evaluación interna y externa y se da seguimiento a la adopción de recomendaciones en ASM. La información sistematizada en este portal representa insumos importantes para nutrir los productos esperables del proceso de evaluación.

SOBRE LAS DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS EN ESTA FUNCIÓN

➔ Debilidades y amenazas detectadas en la función

Debilidad IV.1. El procedimiento para la integración de la información para el seguimiento y la supervisión no es eficaz, eficiente u oportuno y presenta diferentes espacios de riesgo para la integridad y reporte efectivo de la información, lo cual requiere de un esfuerzo permanente de las áreas operativas para lograr su adecuada articulación y repercute en la rendición de cuentas del FAM-AS en el Estado de Puebla.

➔ Propuestas de mejora correlativas

Recomendación IV.1. Desarrollar una herramienta informática que permita integrar la información para el seguimiento y supervisión del FAM-AS en tiempo real, empleando formatos homogéneos y que facilite para los operadores del último eslabón la adecuada presentación de los datos, facilitando su consulta y validación por parte de la áreas operativas y estratégicas del SEDIF.

Diagnóstico general del Fondo

1. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?

A. En caso afirmativo, justificar, ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor y dónde están definidas?

B. ¿Se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?

En la función de **Integración** (y sus dos subfunciones) las atribuciones de cada actor están claramente definidas y acotadas. La siguiente tabla resume el vínculo entre actores, acciones identificadas y sus atribuciones normativas correspondientes para ocho Actividades totales de esta función:

Tabla 17. Función de Integración. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas.

Actor	Acciones	Atribuciones
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Federal)	Determinar el valor del Fondo de Aportaciones Múltiples	Artículo 39 de la LCF
SNDIF -atribución originaria de la Secretaría de Salud- (Federal)	Determinar el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM-AS	Artículo 40 de la LCF y competencias correspondientes según LAS y Ley General de Salud
	Diseño de la EIASADC	Artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos	Artículo 5 de la LPGP-EP y Reglamento Interior de la Secretaría
	Operación del SPPR y SCAL@R	
SEDIF (Estado de Puebla)	Diseño y actualización del Programas presupuestarios y herramientas programáticas (Pp E126 y E079)	Artículo 9 de la LPGP-EP y Reglamento Interior del SEDIF
	Diseño del Proyecto Estatal Anual	EIASADC y Reglamento Interior del SEDIF
	Emisión de las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario	Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento Interior del SEDIF

Fuente: Elaboración propia.

Para la función de **Integración**, no se identifican vacíos, es decir atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable.

En cuanto a la **Distribución** como función de coordinación del Fondo, se tiene el siguiente esquema de cuatro acciones principales, a cargo de actores definidos en torno a atribuciones normativas específicas:

Tabla 18. Función de Distribución. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas.

Actor	Acciones	Atribuciones
Tesorería de la Federación, SHCP (Federal)	Pago de recursos del FAM-AS a las entidades federativas	Artículos 38 al 43 de la Ley de la Tesorería de la Federación
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Recepción de ingresos por participaciones federales	Artículo 5 de la LPGP-EP y Reglamento Interior de la Secretaría
SEDIF (Estado de Puebla)	Recepción para la ejecución de los recursos del FAM-AS en los programas presupuestarios	Artículo 9 de la LPGP-EP y Reglamento Interior del SEDIF
	Suscripción de convenios de colaboración para la operación de la EIASADC	Sección normativa de la EIASADC y Reglamento Interior del SEDIF

Fuente: Elaboración propia.

En esta función de **Distribución**, no se detectaron vacíos, es decir atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable.

Por lo que hace a la función de **Administración**, la siguiente tabla relaciona a los actores, sus acciones y atribuciones:

Tabla 19. Función de Administración. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas.

Actor	Acciones	Atribuciones
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario.	Artículo 5 de la LPGP-EP y Reglamento Interior de la Secretaría
	Operación del SIRGAD	Artículo 5 de la LPGP-EP, Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto y Reglamento Interior de la Secretaría
	Calendarización del gasto	Artículo 5 de la LPGP-EP, Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto y Reglamento Interior de la Secretaría
Secretaría de Administración (Estado de Puebla)	Contrataciones públicas	Artículos 3, 8, 15 y siguientes de la LAASPEM
SEDIF (Estado de Puebla)	Programación del gasto	Artículo 9 de la LPGP-EP, Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto y Reglamento Interior del SEDIF
	Registro del gasto	

Fuente: Elaboración propia.

No se localizaron, para la función de **Administración** atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable, es decir "vacíos" conforme a los TdR.

Por lo que hace a la función de **Supervisión y seguimiento**, la siguiente tabla relaciona a los actores, sus acciones y atribuciones:

Tabla 20. Función de Supervisión y seguimiento. Vinculación entre actores, acciones y atribuciones normativas.

Actor	Acciones	Atribuciones
SEDIF (Estado de Puebla)	Reportar seguimiento de indicadores al SRFT, SiMIDE, SEE y brindar información al SNDIF para el Índice de Desempeño	EIASADC, Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF, Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
SNDIF (Federal)	Seguimiento a las acciones de la EIASADC por medio del Tablero de Control	EIASADC
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Seguimiento de los indicadores del Pp E126 y Pp E079	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios
SHCP (Federal)	Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos	Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG
Secretaría de Planeación y Finanzas (Estado de Puebla)	Operar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED), así como la contratación de evaluadores externos y revisar los resultados de las evaluaciones	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla

Actor	Acciones	Atribuciones
Secretaría de la Función Pública (Estado de Puebla)	Control interno de la aplicación de los recursos. Actualización y mejora del Sistema de Control Interno Institucional, identificando y clasificando mecanismos de control preventivos, detectivos y correctivos	Artículo segundo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Puebla
Auditoría Superior de la Federación	Fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales	Artículo 82, inciso XII y Artículo 83 LFPRH

Fuente: Elaboración propia.

Vale destacar que, para la función de **Supervisión y Seguimiento** no se encontraron atribuciones o acciones en los que no esté claramente definido el actor responsable, en otras palabras, los denominados "vacíos" conforme a los TdR.

2. ¿Los actores cuentan con recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

A. ¿Con qué recursos cuenta cada actor?

B. ¿Qué recursos hacen falta para que se puedan cumplir sus atribuciones de forma adecuada (si aplica)? En su caso, especifique la falta de recursos y presente la evidencia, hechos u observaciones que la sustenten.

El análisis de esta pregunta distingue entre el SEDIF, como actor principal de la ejecución del Fondo en el Estado de Puebla (y transversal a todas las Funciones), y los actores que se suman como interlocutores en el transcurso del *esquema de coordinación*. Ello, puesto que en el caso del SEDIF, el trabajo de campo permitió realizar una detección más detallada de las circunstancias de los recursos en las diferentes unidades administrativas, como se ha mencionado en el análisis desglosado que precede este Diagnóstico general.

En este sentido, se estima en general que los actores con los que interactúa el DIF para la realización de las funciones cuentan con *recursos humanos, materiales y financieros* suficientes para desempeñar sus atribuciones sin dificultades. Ello, puesto que el análisis de la coordinación no manifiesta cuellos de botella u obstáculos definitivos en la gestión que se puedan imputar directamente a una insuficiencia de recursos en las contrapartes del SEDIF en el desarrollo de las funciones.

Por lo que hace al SEDIF, destacó en el análisis previo que existen en general *recursos humanos, materiales y financieros* suficientes para el logro de sus atribuciones, en cada momento de los analizados en las funciones. No obstante, debe mencionarse, para el tema de **recursos humanos**, que el clima general de este rubro enfrenta diferentes amenazas que, en cierto momento, podrían representar un riesgo para la adecuada ejecución del Fondo en el Estado, a saber: 1) el recorte sucesivo de la plantilla operativa, que resulta en una carga administrativa mayor en un menor volumen de personal; 2) la alta rotación interna de personal, que afecta algunas áreas operativas concretas (como la DIRS), impactando en la falta de consolidación de las curvas de aprendizaje y reduciendo la capacidad de respuesta de las áreas respecto de la óptima operación del Fondo y 3) la susceptibilidad a los cambios de administración, sobre todo en el nivel directivo, que implican procesos permanentes de capacitación y adaptación entre el personal que integra las áreas.

Por otra parte, también se ha señalado en la función de **Administración** la problemática vivida en el ejercicio fiscal 2020 en relación con los montos, formas de operación y disponibilidad de los recursos del FAM-AS para rubros de gasto diferentes de los apoyos alimentarios (operados por la DIRS) como una cuestión que provoca incertidumbre y falta de precisión en cuanto al ejercicio de los **recursos financieros**. En este punto, la Instancia Evaluadora hace notar los esfuerzos de la DPE y la DAYF para lograr subsanar estas áreas de oportunidad, incluyendo la planeación conjunta y oportuna con las áreas operativas del ciclo presupuestario.

Además de lo mencionado, no se detectaron áreas de oportunidad en cuanto a **recursos materiales** que se deban señalar en esta pregunta del Diagnóstico general.

3. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? Describa y analice.

- A. ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?
- B. ¿La articulación es la adecuada para lograr los objetivos del Fondo?
- C. Indicar, en su caso, la ausencia de articulación que se detecte entre actores o acciones.

Para la función de **Integración**, en su primera subfunción (Determinación de los criterios de distribución del Fondo) existe una articulación definida entre los actores federales, de manera secuencial, para la determinación de los montos que cada entidad federativa recibe como consecuencia de la operación del FAM-AS. A partir de los montos autorizados, de manera general, por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el SNDIF puede calcular los montos a distribuir entre las entidades federativas mediante una fórmula clara con insumos definidos. Esta articulación es suficiente para cubrir el primer paso de la determinación de los recursos del Fondo, de acuerdo con las atribuciones definidas por la normatividad y para lograr los objetivos del Fondo.

En la segunda subfunción, existe articulación del SEDIF con las autoridades responsables de regular la incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa. En el ámbito federal, el SNDIF diseña la EIASADC que sirve como instrumento normativo nacional de las acciones asistencia alimentaria; acorde con ella, el SEDIF diseña el Proyecto Estatal Anual y emite la Reglas de Operación de los Programas Alimentarios. En el ámbito programático y presupuestario, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla emite los lineamientos de estas actividades de los ejecutores del gasto (que incluye el DIF) y dispone la operación de los sistemas de registro y apoyo (SPPR y SC@LAR). A partir de estas políticas, el SEDIF realiza la programación y presupuestación de los recursos del FAM-AS en los Pp E126 "Programa de Apoyo Alimentario" y E079 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar". En esta segunda subfunción, se identifica una articulación funcional y adecuada entre los actores, de acuerdo con las atribuciones que les corresponden en la normatividad. Este segundo paso es adecuado para lograr los objetivos del Fondo, pues determina las características de la ejecución de los recursos del FAM-AS de manera coordinada y con directrices precisas que favorecen un adecuado desempeño del SEDIF (y las instancias semejantes en otras entidades federativas).

En suma, no se identifica ausencia de articulación para la función de **Integración** entre los actores y las acciones, como lo solicita la pregunta.

La articulación de los actores también ocurre, de manera acotada y definida por la normatividad, en la función de **Distribución**. En el primer momento, destaca la articulación entre las diferentes instancias (la Tesofe, la SPF y el SEDIF) para lograr la adecuada transferencia de los recursos por concepto del FAM-AS, documentando adecuadamente cada uno de los pasos del proceso. En este sentido, se valora favorablemente esta articulación, pues permite el logro del destino de los recursos conforme a lo previsto por la Ley de Coordinación Fiscal. En este mismo sentido, la articulación del SEDIF con los gobiernos municipales mediante convenios de colaboración en el marco de la EIASADC, permite definir con

precisión las características de las acciones públicas que se ejecutarán con los recursos del FAM-AS, por lo que se estima que esta articulación es también adecuada para lograr los fines establecidos en la LCF que, a su vez, son los objetivos generales del Fondo (a saber, proporcionar asistencia alimentaria a las personas en situación de vulnerabilidad por carencia alimentaria). Para esta segunda función, no se considera que exista ausencia de articulación entre actores o acciones, como sugiere la pregunta.

La articulación de los actores para la función de **Administración** ocurre de manera sucesiva entre la SPF y el SEDIF, en su rol de ejecutor del gasto, de acuerdo con lo acotado y definido en el marco normativo aplicable. Así, en un primer momento, la SPF expide las reglas para el ejercicio presupuestario y pone a disposición de los ejecutores del gasto descentralizado el SIRGAD, para las actividades de registro. En lo sucesivo, el SEDIF da a conocer su propuesta de programación del gasto (Programa anual de adquisiciones), mismo que se autoriza y se calendariza por la SPF (Calendario presupuestal), de acuerdo con las regulaciones pertinentes para el FAM-AS en cuanto a la disponibilidad presupuestal y las ministraciones. Sobre de este marco de actuación, corresponde al SEDIF la ejecución y registro del gasto al SIRGAD, de manera articulada. Se observa así que la articulación lograda en la función de **Administración** del FAM-AS en el Estado de Puebla es adecuada, conforme a la normatividad (permite el cumplimiento de las disposiciones estatales sobre gasto público) y favorece la consecución de los objetivos del Fondo (la aplicación de los recursos para asistencia social a partir de las aportaciones federales, en el contexto de la Ley y la política pública en la materia). Todo ello, como lo propone la pregunta. En este sentido, no se detecta ausencia de articulación entre los actores de la función de **Administración** o en sus acciones.

En relación a la función de **Supervisión y Seguimiento**, existe una articulación definida entre las instancias federales, estatales y el SEDIF Puebla a partir de las atribuciones normativas derivadas del rol de este último como Ejecutor de Gasto e instancia responsable de los Pp vinculados al FAM-AS. Dicha articulación es adecuada en tanto permite el flujo de información consistente en el reporte de indicadores por parte del SEDIF Puebla, el cual sirve de insumo a las distintas valoraciones de desempeño en la gestión de los recursos y de los Pp a las la normatividad dicta que están sujetos el ejercicio de recursos del FAM-AS (reportes en el SRFT, SiMIDE, SEE, evaluaciones externas, control interno y auditorías) y de las que son responsables el SNDIF, la SPF y SFP estatales, la SHCP y la ASF. Cada una de las actividades de esta función (el Índice de Desempeño del SNDIF, seguimiento a los indicadores del SRFT y del SiMIDE, evaluaciones externas, actividades de control interno y auditorías y fiscalizaciones) involucra la coordinación del SEDIF con las instancias responsables de las mismas y ésta es llevada a cabo de forma óptima, lo que favorece el logro de los objetivos del Fondo.

4. ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza cada una de las funciones para una adecuada coordinación?

- A. ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos, de acuerdo con la normatividad aplicable?
- B. ¿Cuál es la función del mecanismo? En su caso, nombrar los responsables y funciones de cada uno de ellos.
- C. ¿Cuentan con sistemas de información digital para efficientar y mejorar la coordinación entre órdenes de gobierno y actores?

Integración: Sobre la subfunción I.a., la coordinación entre los actores se desarrolla sin la necesidad de la existencia de un mecanismo específico para asegurar su adecuado desempeño. En efecto, las actividades sucesivas de la SHCP, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el SNDIF funcionan de acuerdo con los deberes legales establecidos, de manera articulada, con plazos precisos y obligaciones claramente definidos en la normatividad. No se considera que para esa subfunción debiera existir un mecanismo de coordinación específico, pues el diseño actual resulta favorable para que ésta se conduzca en tiempo y forma anualmente, en el ámbito nacional.

Ahora bien, en la segunda subfunción, deben distinguirse dos flujos de trabajo de coordinación: 1) el concerniente a la articulación de los programas presupuestarios locales y 2) el relacionado con la estrategia nacional en materia de apoyos alimentarios. El primero, acontece también mediante el cumplimiento de los diferentes tramos de responsabilidad que tienen asignados normativamente, sin que medie un mecanismo designado normativamente para ello. Ello, dado el papel preponderante de la SPF local como rectora del proceso, asignando tiempos y formas para el debido cumplimiento de estas acciones de planeación en la configuración de los PP E126 y E079 mediante los que se ejecuta el FAM-AS en el Estado de Puebla. Es decir, se observa que el *esquema de coordinación* es funcional, eficaz y eficiente en su diseño actual y se valora, por tanto, que no se requiere de un mecanismo de coordinación específico como el que sugiere la pregunta para este flujo de trabajo en particular.

En lo que hace a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, la Instancia Evaluadora recogió, como parte del trabajo de campo, el hecho de que el SNDIF organiza un Encuentro Nacional de Sistemas Estatales DIF en materia alimentaria de manera anual, a partir de la expedición de la EIASADC en el año 2019. En estos encuentros el SNDIF (como responsable del mecanismo) informa a los diferentes ejecutores sobre los cambios normativos que implican la ejecución de la Estrategia en el año que comienza, así como los tiempos, particularidades y formatos a los que deben sujetarse la planeación, ejecución y seguimiento de los programas de apoyo alimentario. En los Encuentros Nacionales, los Sistemas Estatales puede interactuar entre sí, exponer mejores prácticas de gestión y proporcionar información al SNDIF que permitan, en lo sucesivo, mejorar la gestión del Fondo en lo concerniente a los programas de apoyo alimentarios. Como resultado de los Encuentros, el SNDIF ha integrado herramientas de contacto permanente con los ejecutores del Fondo y la EIASADC, que incluyen el uso de las redes sociales para la resolución inmediata de inquietudes y la comunicación

inmediata de novedades (se han integrado grupos de WhatsApp entre los operadores estatales y federales que permiten estas interacciones).

Este Encuentro Nacional, y sus mecanismos de seguimiento y comunicación, se consideran así como una **mejor práctica** de coordinación del Fondo a nivel nacional que resulta útil desde la perspectiva del SEDIF como ejecutor del FAM-AS para realizar su aplicación de mejor manera. De acuerdo con lo que inquiriere el reactivo, este mecanismo no cuenta con medios de soporte digital específicos que faciliten el intercambio de información entre los participantes, pues la entrega de información en ambos sentidos se sigue realizando mediante el uso de correo electrónico, principalmente y la comunicación utiliza redes sociales comerciales (WhatsApp).

Del mismo modo, la DAyDC informó que el SNDIF ha mantenido permanente comunicación con los Sistemas Estatales durante el ejercicio 2020 con motivo de las modificaciones que los programas de apoyo alimentario sufrieron a raíz de la contingencia sanitaria. Para ello, se emplearon plataformas de comunicación comerciales (reuniones en Zoom) que permitieron a los actores locales mantenerse actualizados, más allá del Encuentro Nacional anual, sobre los cambios normativos y a la ejecución del Fondo como resultado de la pandemia. Esto también califica como una **mejor práctica** en la gestión del FAM-AS, por parte del SNDIF como parte del mecanismo de coordinación que se viene describiendo.

Es de hacer notar, por contraparte, que no existe un mecanismo de coordinación similar para los apoyos de asistencia social que no están incluidos en los programas de apoyo alimentario (como los relacionados con la salud de las personas en situación de vulnerabilidad, apoyos médicos y para rehabilitación física). Desde la óptica de los operadores en el SEDIF (la DIRS, particularmente) esto redundaría en la falta de claridad y de certeza en la forma de operación del Fondo en el ámbito local, pues es evidente el contraste entre los programas de apoyo alimentarios y otros rubros de gasto autorizados en el marco de la LCF dentro del FAM-AS. La falta de un mecanismo de coordinación específico en este rubro se hace notar, entonces, como una **amenaza** dentro del *esquema de coordinación* del Fondo.

Distribución: Para esta segunda función, no es posible identificar normativamente un mecanismo preciso de coordinación, que haga posible enlistar sus responsables, sus funciones y los sistemas de información que lo soportan. No obstante, es importante mencionar que la Secretaría de Planeación y Finanzas juega un papel importante para asegurar, por un lado, que la transferencia de recursos se realice por parte de la Tesofe, así como que el SEDIF como ejecutor del gasto realice exitosamente las gestiones para allegarse el recurso para la operación de los Pp E126 y E079. No obstante, esta es un rol informal que puede asumir esta dependencia y que no consta, normativamente, como lo solicita la pregunta. En este sentido, no se percibe la necesidad de instalar un mecanismo de este tipo para este flujo de trabajo en particular, como sugiere la pregunta.

Ahora bien, en cuanto a la suscripción de los convenios de colaboración para la operación de la EIASADC con los gobiernos municipales, el SEDIF (mediante la DAyDC) dio cuenta de su papel como coordinador de un mecanismo informal que permite la formalización de estos instrumentos jurídicos, empleando como intermediarios de las gestiones a la Delegaciones Regionales. Es importante insistir en el carácter informal de este mecanismo de coordinación, que no implica su reflejo en la normatividad, por ejemplo.

Asimismo, se hace notar que, una vez que se generan los convenios de colaboración con los gobiernos municipales, no existe un mecanismo preciso para su seguimiento y aplicación. En este sentido, se detecta un área de oportunidad, en torno a esta **debilidad**, la cual radica en la necesidad de articular un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales que involucre la definición de los roles de la DAyDC y las Delegaciones Regionales, mediante su establecimiento (por ejemplo) en el Manual de Procedimientos del SEDIF. Esto permitiría hacer frente, de manera proactiva, a la **amenaza** que representa el cambio frecuente en las administraciones municipales, que es un reto permanente para la oportuna gestión de los programas de apoyo alimentario. Esto, de acuerdo con lo señalado por el personal del SEDIF en entrevista.

Administración: Si bien la SPF se desempeña en su papel normativo como instancia rectora de la política para la adecuada administración presupuestaria y del gasto público en el Estado de Puebla, no existe un mecanismo de coordinación expreso que señale la legislación local que permita identificar responsables del mecanismo, una función precisa de coordinación y sistemas informáticos de soporte para la coordinación. Conforme a lo anterior, no es posible atender a los requisitos de la pregunta en términos de mecanismos expresos de coordinación.

Supervisión y Seguimiento: A diferencia de las funciones anteriores, sobre las actividades de Supervisión y Seguimiento sí es posible identificar mecanismos específicos que aseguran la adecuada coordinación de los actores. Es decir, además de las responsabilidades asignadas normativamente, éstas encuentran mecanismos que aseguran de manera más definida la coordinación entre los distintos actores. La existencia de sistemas establecidos en las actividades de esta función (como el SEE, SRFT y SiMIDE) hace eficiente y mejora la coordinación entre órdenes de gobierno y actores a través de la estipulación de roles, actividades, flujos, insumos y productos claros. Destacan, en este sentido, las responsabilidades de la DGADC y el SEDIF Puebla establecidas en la EIASADC en relación a la elaboración del Índice de Desempeño, las competencias definidas para la SPF estatal y el SEDIF Puebla en los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios y el Manual de Usuarios SiMIDE, los Lineamientos del reporte de los Recursos Federales Transferidos y la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos que establecen roles, funciones y competencias para el SEDIF Puebla y la SHCP y el Programa Anual de Evaluación, junto con las distintas metodologías y Términos de Referencia en relación con evaluaciones externas, que se fundamentan en el Sistema Estatal de Evaluación (definiendo los canales de coordinación entre la SPF estatal y la instancia ejecutora).

5. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información?

A. Describir la información que se comparte

En la función de **Integración**, el flujo de información es constante y consecutivo, a través de las Actividades que se desarrollan. Así, la SHCP informa a la Cámara de Diputados la proyección de los ingresos federales participables de manera que pueda asignarse en el PEF el monto del FAM-AS. A partir de este monto y junto con la información del Índice de Desempeño, el monto presupuestario del año anterior y los datos de población en situación de pobreza por carencia alimentaria (que genera Coneval), el SNDIF integra los valores de la fórmula de distribución y genera, como información pública en el DOF, los montos de los recursos del FAM-AS que corresponden a cada entidad federativa en un año, así como las ministraciones mensuales.

Por otra parte, en la segunda subfunción de la **Integración**, la Secretaría de Planeación y Finanzas da a conocer las políticas y lineamientos para la programación y presupuestación de los recursos públicos en el Estado de Puebla. En consecuencia, el SEDIF diseña el Programa presupuestario y genera sus herramientas programáticas: el Diagnóstico y los árboles de problemas/objetivos, así como la MIR y sus Fichas Técnicas de indicadores. Estos datos se integran al SPPR, para su posterior seguimiento, compartiéndose entre las unidades administrativas responsables del Gobierno de Puebla e, incluso, al público en general que puede consultar el SPPR.

Por último, un tercer flujo de información en materia de **Integración** surge cuando el SNDIF integra los análisis y dictámenes que generan los grupos de trabajo especializados en materia de política pública de asistencia social alimentaria en la EIASADC. Ésta se difunde a los SEDIF para que, en consecuencia, diseñen sus Proyectos Estatales Anuales y sus Reglas de Operación. Estos documentos constituyen información pública relevante para todos los actores involucrados en esta función y las siguientes, pero también para los beneficiarios y usuarios de los programas de apoyo alimentario y el público en general.

Con relación a la función de **Distribución** se distinguen dos flujos de información que convergen en la función del SEDIF como instancia ejecutora de los recursos del FAM-AS en el Estado de Puebla. Por una parte, a partir de las determinaciones de montos del FAM-AS que realiza el SNDIF, la Tesofe informa y transfiere las cantidades asignadas al Gobierno de Puebla, donde la SPF los recibe. A su vez, ésta informa y transfiere los recursos recibidos al SEDIF, cuando se ha intercambiado la información suficiente para acreditar el movimiento de solicitud-transferencia. Como se hizo de conocimiento de la Instancia Evaluadora, este intercambio de información entre los actores acontece utilizando oficios de uno a otro, acompañando a ellos la evidencia requerida para justificar las peticiones realizadas.

El segundo flujo de información en la **Distribución** es el que se genera por el SNDIF mediante la emisión de la EIASADC y su Modelo de convenio de colaboración, así como los contenidos generales de esta Estrategia y su reflejo hacia Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario en las entidades federativas. Esto sienta las bases para el intercambio de información entre el SEDIF y los HH.

Ayuntamiento de los municipios para la definición de los contenidos de los convenios de colaboración, hasta lograr su suscripción.

Respecto de la función de **Administración** la interacción entre los actores detectados genera un flujo único de información que se va transformando en sus insumos pero que transcurre entre la SPF y el SEDIF como ejecutor del gasto. Así, la SPF emite primeramente los lineamientos para el ejercicio del gasto y la forma de operación del SIRGAD y lo hace del conocimiento de los ejecutores del gasto, incluido el SEDIF. Éste genera una propuesta de programación presupuestal (Programa anual de adquisiciones) que comunica de vuelta a la SPF para su autorización en la forma del Calendario presupuestal, que se comunica de nuevo al ente público ejecutor del gasto. Por último, como resultado del ejercicio de los recursos, se genera información sobre el gasto en la contabilidad interna que luego se comunica al SIRGAD de la SPF, alternando las responsabilidades en el flujo de información de un actor al otro.

La función de **Supervisión y Seguimiento** consta de 7 actividades con sus correspondientes flujos de información claramente definidos por las disposiciones normativas y los mecanismos específicos de los sistemas federales y estatales en materia de seguimiento, evaluación, control y auditoría. En cada una de estas actividades siempre está involucrado el SEDIF Puebla en tanto instancia responsable y Ejecutora de Gasto, lo que cambia es el actor estatal o federal con el cual interacciona, en otras palabras, varía la instancia a la que le tiene que rendir cuentas. De esta forma, a nivel estatal el SEDIF Puebla se coordina con la SFP y SPF en la operación del SEE, SiMIDE y en materia de Control Interno generando información acerca de la gestión y el desempeño de los Pp y, a nivel federal, la coordinación es con SHCP, ASF, y el SNDF en la operación del SRFT, el intercambio de información sobre auditorías y fiscalizaciones y la integración de información para la elaboración del Índice de Desempeño.

6. En el ejercicio fiscal 2020, ¿se identifican cambios en la función para la coordinación del Fondo?

- A. ¿Qué tipo de cambios son (normativos, financieros, otros)?
- B. Señalar las funciones afectadas y los actores involucrados
- C. Analizar la pertinencia de los cambios y si han mejorado la coordinación del Fondo

Para las funciones de **Integración, Distribución, Administración y Supervisión y Seguimiento**, no se identificaron cambios en la coordinación del Fondo, respecto a lo descrito en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 en otros documentos de evaluación externa precedentes. Es de mencionar, sin embargo, que las funciones de **Integración, Administración**, así como la de **Supervisión y Seguimiento** han actualizado sus sistemas de registro, seguimiento y control en el ámbito estatal, transformándose incluso las claves presupuestarias de los Programas presupuestarios en la entidad. No obstante, este cambio es una mejora en los sistemas de gestión que no implica, necesariamente, una alteración del esquema de coordinación descrito y analizado en este apartado del Informe de Evaluación. Las apreciaciones del Diagnóstico mantienen su vigencia, si bien se tendrían que realizar ajustes y precisiones a las menciones del documento y sus esquematizaciones.



ANÁLISIS FODA

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance de la evaluación, con base en las temáticas valoradas a lo largo de este Informe. A partir de las áreas de oportunidad descritas, se desarrollan las recomendaciones que, posteriormente, se dejan a consideración del SEDIF como propuestas orientadas al fortalecimiento de la orientación al desempeño y la estructura de coordinación bajo la cual opera el Fondo en la entidad federativa.

Tabla 21. Análisis FODA: Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

APARTADO / FUNCIÓN	APARTADO DE ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO
	FORTALEZAS
Tema I. Contribución y diseño	<p>F1. El FAM- AS cuenta, en el ámbito estatal, con procedimientos documentados de planeación de los recursos, los cuales a) permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo; b) consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución de los Programas presupuestarios a los que se destinan los recursos federales; c) están apegados a la normatividad del Fondo en el ámbito federal y estatal (incluyendo los lineamientos generales de programación y presupuestación) y d) están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo en la entidad.</p> <p>F2. El FAM- AS, en el Estado de Puebla, se instrumenta mediante dos Pp cuyos bienes y servicios son congruentes con los objetos de gasto establecidos en la LCF y benefician a población en situación de vulnerabilidad social en la entidad.</p>
Tema II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>F3. El SEDIF realiza una adecuada documentación de los resultados del Fondo mediante a) el seguimiento a los indicadores de la MIR Federal y a los indicadores estatales y b) los resultados de las evaluaciones externas (principalmente las de desempeño) que le son realizadas ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal.</p> <p>F4. Existe disposición por parte del SEDIF a la mejora continua en la gestión del FAM-AS; misma que se observa en la completa atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.</p>
Tema III. Calidad de la información	<p>F5. La información que genera y reporta el SEDIF (tanto a nivel federal como estatal) sobre el desempeño del FAM - AS es oportuna, confiable y pertinente respecto de su gestión; asimismo, está sistematizada, actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo.</p>
Tema IV. Dirección y medición de resultados	<p>F6. Los objetivos del Pp asociados al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAM-Asistencia Social y contribuyen a lograr los objetivos de dicho Fondo.</p> <p>F7. Los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal, son relevantes, adecuados, monitoreables, se orientan a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance en la consecución de los objetivos establecidos.</p>
	OPORTUNIDADES
Tema I. Contribución y diseño	<p>O1. Los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS se encuentran vinculados a y contribuyen al logro de objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica (nacionales, estatales y sectoriales) relacionados con el tema de asistencia social.</p> <p>O2. El logro del Propósito establecido en la MIR Federal del FAM-AS incide de manera directa en el alcance de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Hambre Cero" de la Agenda 2030.</p>
Tema II. Rendición de cuentas y transparencia	<p>O3. Existen mecanismos (tanto federales, como estatales) para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada de la aplicación de los recursos del FAM-AS; los cuales son de pleno conocimiento de las áreas responsables del Fondo y les resultan de apoyo en los procesos de planeación, monitoreo y seguimiento asociados a su gestión.</p>
	DEBILIDADES
Tema I. Contribución y diseño	<p>D1. Es necesario que en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079 se fortalezca la información sobre las concurrencias del FAM- AS en el ámbito estatal, incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del SEDIF y son complementarios / coincidentes con sus acciones.</p>
Tema II.	<p>D2. Hace falta que la información que se reporta para monitorear el desempeño de los recursos a nivel estatal incluya, en el nivel de presupuesto, los indicadores de gestión descritos en los documentos de avances del SEE.</p>



APARTADO / FUNCIÓN	
Rendición de cuentas y transparencia	D3. Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAM- AS, a fin de acercar información a la ciudadanía sobre las acciones que se realizan, los resultados que se logran y el presupuesto que se ejerce.
AMENAZAS	
Tema I. Contribución y diseño	A1. Hace falta que la definición del Propósito del FAM-AS establecido en la MIR Federal sea comprensiva de las acciones de asistencia social que, en el ámbito estatal (como en el Estado de Puebla), se realizan en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad social. Ello, a fin de que refleje adecuadamente el alcance del Fondo (más allá de la asistencia alimentaria) y propicie correcta medición de resultados e impactos.
	A2. Hace falta que el Gobierno del Estado de Puebla establezca (en un documento formal) y haga de conocimiento de las Dependencias cuáles son los criterios que sigue para distribuir, conforme a la asignación establecida en la legislación correspondiente, los recursos de los fondos federales a las unidades administrativas que los ejercen.
	A3. El financiamiento de los dos Pp mediante los cuales se instrumenta el FAM-AS en el Estado de Puebla depende en su totalidad de estos recursos federales, lo cual a) hace que sus acciones sean sensibles a los vaivenes presupuestales de tal orden de gobierno y b) pone en riesgo su continuidad en el largo plazo, de desaparecer esta fuente de ingresos.
APARTADO DE ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN	
FORTALEZAS	
Función I. Integración	F8. El SEDIF, mediante sus diferentes unidades administrativas, cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades que le corresponden dentro del <i>esquema de coordinación</i> del Fondo.
Función III. Administración	F9. Existe en el SEDIF un clima organizacional favorable al cambio y a la innovación, el cual es visible en la constante puesta en marcha de mejores prácticas orientadas a la atención creativa y proactiva de las problemáticas enfrentadas en la gestión del Fondo.
OPORTUNIDADES	
Esquema de coordinación (Diagnóstico general)	O4. El SNDIF cuenta con herramientas de coordinación creativas y flexibles para el seguimiento de las acciones vinculadas al objeto de gasto de asistencia alimentaria del FAM-AS (como el Encuentro Nacional de Sistemas Estatales DIF, grupos de WhatsApp con los operadores para el seguimiento práctico de la aplicación de la EIASADC, entre otros), los cuales favorecen la actualización normativa y técnica de los Sistemas Estatales, el intercambio de mejores prácticas de gestión y la presentación de sugerencias para fortalecer la estructura programática del Fondo mediante la actualización de la EIASADC.
DEBILIDADES	
Función I. Integración	D4. Es necesario incorporar en los Manuales de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa", a fin de transparentar cómo se llevan a cabo las tareas de planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.
	D5. Es indispensable que se emitan, anualmente, Reglas de Operación para el Pp mediante el cual se aplican los recursos del FAM- AS en el Estado de Puebla destinados a gastos autorizados por la LCF pero diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica y rehabilitación física, por ejemplo), a efecto de proveer de certeza normativa y programática a las acciones realizadas.
Función II. Distribución	D6. Hace falta incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM-AS, a fin proveer de un soporte adecuado, claro y preciso para el desarrollo de estas acciones.
Función III. Administración	D7. Es indispensable establecer con oportunidad, en la documentación programático presupuestal, los recursos del FAM – AS que se destinarán durante el ejercicio fiscal a las actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios; a fin de ofrecer a los responsables de dichas acciones certeza sobre los montos y tiempos para su ejecución.
Función IV. Supervisión y seguimiento	D8. Es necesario fortalecer el procedimiento de seguimiento y supervisión del FAM- AS (y los Pp asociados a él) en el SEDIF mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la información requerida en tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de la áreas correspondientes.



APARTADO / FUNCIÓN	
Esquema de coordinación (Diagnóstico general)	D9. Es relevante articular un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales que involucre la definición de los roles de la DAYDC y las Delegaciones Regionales, mediante su establecimiento (por ejemplo) en el Manual de Procedimientos del SEDIF.
AMENAZAS	
Función I. Integración	A4. Los cambios en la titularidad del Gobierno del Estado generan períodos de “cambios de administración” que interrumpen el flujo ordinario de los procesos de planeación y presupuestación de los Programas Presupuestarios, acelerándolos y acortándolos, lo cual afecta su adecuada operación y pone en riesgo el logro de los resultados previstos. A5. La ejecución de los recursos del Fondo en rubros diferentes al de apoyos alimentarios carece de lineamientos y orientaciones programáticas claras por parte del SNDIF, lo cual implica una indefinición para los actores locales que llevan a cabo y aplican recursos en estos objetos de gasto autorizados por la LCF.
Función III. Administración	A6. La centralización de las contrataciones públicas en el Estado de Puebla, prevista en la LAASSPEM, representa un cuello de botella en la aplicación oportuna y eficaz / eficiente de los recursos del FAM-AS para el SEDIF.
Esquema de coordinación (Diagnóstico general)	A7. Existe una constante disminución de la plantilla del personal del SEDIF, así como una alta rotación de servidores públicos vinculados a al FAM-AS (como en la DIRS, las cuales son atribuibles a situaciones externas, como los “cambios de administración” o las modificaciones presupuestales) que dificultan la consolidación operativa y reinician la brecha de aprendizaje institucional sobre la gestión del Fondo. A8. Los cambios en las administraciones municipales entorpecen la oportuna articulación de las acciones y esfuerzos requeridas para la correcta operación de los programas de apoyo alimentario en el ámbito local.

Fuente: Elaboración propia.



VALORACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL FONDO

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



Con base en los resultados obtenidos en las preguntas cuantitativas del apartado de análisis de desempeño de esta evaluación, a continuación se presenta la valoración del FAM – AS conforme a cada una de las temáticas.

Tabla 22. Valoración final del desempeño del Fondo

Apartados	Nivel	Justificación
I. Contribución y destino	2.0	Se valora como adecuada la alineación y contribución del FAM- AS a objetivos de planeación estratégica internacional, nacional y estatal. Asimismo, se considera que su diseño lógico en el ámbito federal y su instrumentación programática a nivel estatal es acorde a la normatividad que le da origen y se orienta al logro de resultados. Está pendiente, sin embargo, que en el Estado de Puebla se desarrollen (y hagan de conocimiento de los operadores del Fondo) criterios para la asignación de los recursos del FAM – AS a los dos Pp mediante los cuales se ejecuta en la entidad.
II. Rendición de cuentas y transparencia	3.8	El SEDIF realiza una adecuada documentación de los resultados y desempeño del Fondo en el ámbito federal y estatal. Al tiempo, el FAM- AS cuenta con evaluaciones de desempeño cuya metodología es acorde a las características del Fondo y la información generada ha favorecido la adopción de ASM por parte del SEDIF para fortalecer la orientación a resultados del Fondo. Hace falta, sin embargo, que la información que se reporta para monitorear el desempeño de los recursos a nivel estatal incluya, en el nivel de presupuesto, los indicadores de gestión descritos en los documentos de avances del SEE. Así como fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAM- AS, a fin de acercar información a la ciudadanía en general (y no solo a las y los beneficiarios de los Programas) sobre las acciones que se realizan, los resultados que se logran y el presupuesto que se ejerce.
III. Calidad de la información	3.2	La información que genera y reporta el SEDIF (tanto a nivel federal como estatal) sobre el desempeño del FAM - AS es oportuna, confiable y pertinente respecto de su gestión; asimismo, está sistematizada, actualizada y disponible para monitorear de manera permanente el Fondo. Es decir, SEDIF reporta adecuadamente a los sistemas de seguimiento estatales y federales información relacionada con el desempeño del Fondo; sin embargo, los formatos del orden federal no presentan algunas de las características requeridas por las preguntas de esta sección del Informe. Ello no configura, sin embargo, una debilidad o amenaza en la gestión del FAM – AS en el Estado de Puebla.

Apartados	Nivel	Justificación
<p>IV. Dirección y medición de resultados</p>	<p>2.6</p>	<p>Los objetivos del Pp asociados al Fondo están vinculados con los de la MIR Federal, son consistentes con la problemática que atiende el FAM-Asistencia Social y contribuyen a lograr los objetivos de dicho Fondo. Los indicadores estratégicos del Fondo, en el ámbito federal y estatal, son relevantes, adecuados, monitoreables, presentan orientación a resultados y permiten una medición adecuada del grado de avance de los objetivos, conforme a lo esperado en este tipo de indicadores de resultados. Al tiempo, se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño (federales y estatales) mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado; la mayoría de éstos tiene resultados positivos en cuanto al alcance de sus metas. Sin embargo, los procesos de adquisición de los bienes y servicios que requiere el SEDIF para llevar a cabo las acciones del FAM – AS están sujetos a la administración de una instancia externa; lo cual hace difícil que se cumpla en tiempo y forma con lo previsto, específicamente en términos de eficacia en el ejercicio presupuestal.</p>
<p>Nivel de promedio total de apartados</p>		<p>2.9 (46 de 60 puntos posibles)</p>

Fuente: Elaboración propia.



HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



A lo largo de este Informe de evaluación, se hicieron notar áreas de oportunidad que resulta necesario atender a fin de fortalecer la orientación al desempeño y la estructura de coordinación bajo la cual opera el Fondo en el Estado de Puebla. A continuación, se presenta un listado de recomendaciones susceptibles de adoptarse como acciones orientadas a la atención de estos aspectos. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan identificadas con el apartado temático de dónde se desprenden, así como vinculadas al hallazgo del cual derivan, tal y como lo establecen los TdR. Dada la amplia disposición del SEDIF a la constante puesta en marcha de acciones innovadoras, no queda duda de que éstas le serán de máximo beneficio para la mejora continua de la gestión del Fondo.

Tabla 23. Recomendaciones para fortalecer al Fondo, identificadas por hallazgo.

Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO						
Tema I. Contribución y diseño	Es necesario que en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079 se fortalezca la información sobre las concurrencias del FAM- AS en el ámbito estatal, incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del SEDIF y son complementarios / coincidentes con sus acciones.	Fortalecer, en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079, la información sobre las concurrencias del FAM- AS en el ámbito estatal, incorporando otros Pp que están fuera de las atribuciones del SEDIF y son complementarios / coincidentes con sus acciones.	Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los Pp federales y estatales con los que los Pp E126 y E079 tienen concurrencia. (Retomar para ello lo descrito en el apartado correspondiente de este Informe) 2. Distinguir si dicha concurrencia es una complementariedad o una coincidencia. 3. Incluir en los Documentos Diagnóstico de los Pp E126 y E079 el análisis realizado. 	Se identifican los Pp con los cuales los Pp E126 y E079 tiene concurrencia (más allá del ámbito del SEDIF) como un primer paso para favorecer la coordinación entre los entes públicos encargados de llevarlos a cabo.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
Tema II. Transparencia y Rendición de Cuentas	Es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAM- AS, a fin de acercar información a la ciudadanía sobre las acciones que se realizan, los resultados que se logran y el presupuesto que se ejerce.	a. Incluir, en la página oficial del SEDIF un vínculo que presente información relevante del FAM- AS (y de los Pp asociados a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.	Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar y diseñar (gráficamente) la información relevante del FAM – AS y el Pp asociado a éste que se incluirá en la página oficial del SEDIF. Esta información debe contener, al menos, la mención de la normatividad aplicable, la evolución presupuestal, las características principales del Fondo y del Pp y los principales resultados obtenidos en sus indicadores de desempeño y resultados. 2. Incluir, en la página oficial del SEDIF, un vínculo que presente dicha información en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía. 	La ciudadanía accede fácilmente a información relevante sobre la aplicación de los recursos del FAM- AS (y el Pp asociado a éste) y los resultados logrados; lo cual dota de transparencia a la gestión del Fondo y fortalece su rendición de cuentas.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
		b. Establecer, en un documento institucional	Dirección de Planeación y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los 	Se cuenta con pautas documentadas	Dado que esta acción recae exclusivamente en



Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
		asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta, describiendo y sistematizando su forma de operación.	Evaluación del SEDIF	mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta; haciendo explícitas sus características y procedimientos de operación.	que pautas documentadas que fortalecen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAM – AS en el Estado de Puebla.	el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implica un costo adicional, se considera factible de llevarse a cabo.
ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN						
Función I. Integración	Es necesario incorporar en los Manuales de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa", a fin de transparentar cómo se llevan a cabo las tareas de planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.	Incorporar al Manual de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa" relativas a la planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.	Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF	1. Incorporar al Manual de Procedimientos del SEDIF la regulación de las Actividades identificadas en la subfunción I.b. "Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa" relativas a la planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario.	Se conoce y transparenta cómo se llevan a cabo las tareas de planeación, programación y presupuestación que hacen posible la existencia de a) los Pp y sus herramientas programáticas, b) el Proyecto Estatal Anual y c) las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario	Dado que esta acción recae exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implica un costo adicional, se considera factible de llevarse a cabo.
Función I. Integración	Es indispensable que se emitan, anualmente, Reglas de Operación para el Pp mediante el cual se aplican los recursos del FAM - AS en el Estado de Puebla destinados a gastos autorizados por la LCF pero diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica	Emitir anualmente las Reglas de Operación para el Pp (E079 en 2020, E047 actualmente) mediante el cual se aplican los recursos del FAM - AS en el Estado de Puebla destinados a gastos autorizados por la LCF pero diferentes a los programas de apoyo alimentario (asistencia médica	Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social	1. Integrar todos los elementos institucionales requeridos para la elaboración de las Reglas de Operación del Pp E079 (oficios, procedimientos, criterios, etcétera). 2. Elaborar las Reglas de Operación del Pp E079 (actualmente, E047). 3. Someterlas a su validación por las áreas correspondientes. 4. Publicarlas Reglas de Operación en el Periódico	Se cuenta con Reglas de Operación anuales para el Pp (E079 en 2020, E047 actualmente) mediante el cual se aplican los recursos del FAM - AS destinados a gastos autorizados por la LCF pero diferentes a los programas de apoyo alimentario; las cuales dotan de	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.



Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	y rehabilitación física, por ejemplo), a efecto de proveer de certeza normativa y programática a las acciones realizadas.	y rehabilitación física, por ejemplo).		Estatal y en el Portal del SEDIF.	certeza a normativa y programática a las acciones realizadas.	
Función II. Distribución	Hace falta incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM-AS, a fin proveer de un soporte adecuado, claro y preciso para el desarrollo de estas acciones.	Incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF los procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM - AS.	Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF	Incorporar en el Manual de Procedimientos del SEDIF los procedimientos que describan la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM-AS.	Se transparentan los procedimientos que se siguen para la operatividad específica para lograr la recepción de recursos federales del FAM-AS y se dota de certeza institucional a dichas acciones.	Dado que esta acción recae exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implica un costo adicional, se considera factible de llevarse a cabo.
Función III. Administración	Es indispensable establecer con oportunidad, en la documentación programático presupuestal, los recursos del FAM – AS que se destinarán durante el ejercicio fiscal a las actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios; a fin de ofrecer a los responsables de dichas acciones certeza sobre los montos y tiempos para su ejecución.	Identificar en toda la documentación programático presupuestal, con la debida oportunidad, los recursos del FAM-AS que se destinarán a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios.	Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social del SEDIF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar, al comienzo de cada ejercicio fiscal, los recursos del FAM- AS que se destinarán a financiar actividades de asistencia social diferentes de los apoyos alimentarios. 2. Dar a conocer información a los responsables de dichas acciones, junto con los tiempos para su ejecución. 3. Incorporar esta información en la planeación de tales actividades y estimar una proyección hacia el futuro. 	Los responsables de las acciones de asistencia social diferentes a los apoyos alimentarios conocen con certeza los montos presupuestales con los que cuentan al comienzo del ejercicio fiscal, así como sus tiempos de ejecución.	Dado que esta acción recae exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
Función IV. Supervisión y seguimiento	Es necesario fortalecer el procedimiento de seguimiento y supervisión del FAM- AS (y los Pp asociados a él) mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la información requerida en	Desarrollar una herramienta informática que permita la información para el seguimiento y la supervisión del FAM- AS (y los Pp asociados a él) en el SEDIF mediante el desarrollo de una herramienta informática que permita integrar la	Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar la herramienta: qué campos debe tener, cuál es el sistema que la hospedará, cómo se alimentará de información, etcétera. 2. Definir quién estará a cargo de a operación de la herramienta y quiénes la retroalimentarán con información. 3. Establecer en documentos formales las pautas y procedimientos 	Se fortalece el procedimiento para la integración de la información para el seguimiento y la supervisión mediante una herramienta informática que contribuye a su eficaz, eficiente y oportuna puesta en marcha.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF, se consideran factibles de llevarse a cabo.



Apartado / Función	Hallazgo	Recomendación	Responsable de su Implementación	Acciones que debe realizar cada Responsable de su Implementación	Mejora esperada	Factibilidad
	tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes.	información requerida en tiempo real, cuente con formatos homogéneos y facilite la consulta y validación de los datos por parte de las áreas correspondientes.		para la operación de la herramienta. 4. Dar a conocer el mecanismo entre todos los actores involucrados y capacitarlos en su uso. 5. Pone en marcha la herramienta, valorar su idoneidad conforme a los resultados esperados y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes.		
Esquema de coordinación (Diagnóstico general)	Es relevante articular un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales que involucre la definición de los roles de la DAyDC y las Delegaciones Regionales, mediante su establecimiento (por ejemplo) en el Manual de Procedimientos del SEDIF.	Establecer, en el Manual de Procedimientos del SEDIF, el modo de operación de un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales que involucre la definición de los roles de la DAyDC y las Delegaciones Regionales.	Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Delegaciones del SEDIF	1. Diseñar el mecanismo (ejemplo, una mesa de trabajo) y documentar su modo de operación (quiénes forman parte, quién lo coordina, cada cuando funciona, etcétera) en el Manual de Procedimientos del SEDIF. 2. Dar a conocer el mecanismo entre todos los actores involucrados. 3. Pone en marcha el mecanismo, valorar su idoneidad conforme a los resultados esperados y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes.	Se cuenta con un mecanismo institucional formal para la suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración con las instancias municipales, lo cual fortalece la coordinación entre los actores involucrados y el seguimiento puntual de lo acordado en dichos instrumentos.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del SEDIF, se consideran factibles de llevarse a cabo.

Fuente: Elaboración propia.



CONCLUSIONES

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



El análisis del desempeño y la coordinación del FAM-AS en el Estado de Puebla implicó verificar no sólo el cumplimiento de los deberes legales atribuibles a su naturaleza como recursos de origen federal, sino valorar la gestión, operación y estructura de coordinación del Fondo en la entidad como elementos que favorecen la orientación a resultados. Para lograr tal propósito, la presente evaluación se compuso de dos apartados, "Desempeño" y "Coordinación", cuya revisión derivó en los hallazgos descritos a lo largo de este Informe. Con base en ellos, se concluye lo siguiente:

a) Sobre el apartado "Análisis de Desempeño"

El análisis de desempeño valora la contribución y diseño del Fondo, sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, la calidad de la información que genera y la dirección y medición de resultados durante el ejercicio fiscal evaluado (2020). Este apartado también acredita que los aspectos observados en las funciones y actividades de coordinación del Fondo generen evidencia documental que respalde la operación de mecanismos en el ámbito federal y local que hacen posible el seguimiento de objetivos, metas, indicadores y recursos financieros. En ese sentido, se concluye que los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica relacionados con el tema de asistencia social. En específico, se estima que la planeación estratégica estatal que enmarca la gestión del Fondo es pertinente para la atención de las necesidades sociales identificadas en la entidad federativa. Ello favorece que sus recursos se destinen no sólo a los objetos de gasto establecidos en la legislación correspondiente, sino principalmente a la consecución de objetivos federales y estatales; lo cual permite afirmar que la gestión del Fondo en el Estado de Puebla, mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta, se orienta al logro de resultados. Esta afirmación se confirma en la práctica, gracias al debido seguimiento, registro y reporte de las metas alcanzadas en los indicadores estratégicos de desempeño y gestión del Fondo (y sus Pp) en el ámbito federal y estatal, lo cual representa una fortaleza operativa que se refleja en una mejor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos. Dicho seguimiento es a su vez consecuencia de otra fortaleza operativa más del FAM-AS: se cuenta, en el ámbito estatal, con comprensivos procesos estandarizados y documentados de planeación de los recursos; es decir, que van desde la identificación de las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo, hasta el monitoreo de los resultados logrados en apego a la normatividad aplicable. Esto favorece que las acciones de los Pp asociados al Fondo sean congruentes con los objetivos de la MIR Federal, sean consistentes con la problemática que atiende el FAM-AS y contribuyan a lograr sus objetivos. Todo lo cual potencia el mejor desempeño del Fondo en beneficio último de la población en situación de vulnerabilidad social en la entidad a la que se dirigen sus acciones.

b) Sobre el apartado "Análisis de la Coordinación"

El análisis de la coordinación del Fondo permitió trazar las actividades realizadas por actores del ámbito federal y estatal en el ejercicio de los recursos del FAM-AS, conforme a los objetos de gasto establecidos en la LCF y dirigidas al logro de objetivos de la política pública en materia de asistencia social. Quedó así constancia, primero, del transcurso de la coordinación iniciado por la **Integración** de información para determinar los montos a distribuir del Fondo cada ejercicio fiscal; así como para establecer la Estrategia

Integral que rige el componente de apoyos alimentarios a nivel nacional y, con base en ésta, llevar a cabo la planeación – estatal y federal- que estructura a los Programas presupuestarios mediante los que se ejercen los recursos. Al tiempo, esta primera función puso de realce el desequilibrio que existe entre un entorno adecuadamente normado para el ejercicio de los recursos ligados a apoyos alimentarios y la falta de herramientas normativas para el ejercicio del FAM-AS en sus objetos de asistencia social, como los de rehabilitación y asistencia médica, que se realizan en el Estado de Puebla.

En la función de **Distribución** se estableció el camino que siguen los recursos públicos desde el ámbito federal hasta el estatal, trabajando de manera coordinada y secuencial las diferentes instancias responsables de su ministración para lograr la adecuada radicación y registro administrativo y contable. Específicamente, se observó que también es necesario sentar las bases para el destino final de los recursos mediante el auxilio de ejecutores de último tramo, como lo son las oficinas regionales del SEDIF y los gobiernos municipales. Por ello, se consideró en esta función la descripción de los procedimientos para la suscripción de convenios de colaboración para la ejecución de la EIASADC en la entidad. Mientras que en la función de **Administración**, se evidenció el trabajo del SEDIF para ejercer y registrar adecuadamente los recursos del FAM-AS en su último momento; es decir, cuando se transforman en bienes y servicios conforme a los propósitos del Fondo. En este punto, se resaltó el papel del sistema de contrataciones públicas centralizadas del Estado de Puebla como una cuestión que dificulta el libre y eficiente flujo de los recursos, como hallazgo principal.

Por último, la función de **Supervisión y seguimiento** destacó el análisis del procedimiento que las unidades administrativas del SEDIF siguen para la integración de la información que activa los mecanismos de este tipo. Ello, en respuesta a los requerimientos de las autoridades estatales que, desde diferentes ópticas, realizan una rigurosa rendición de cuentas de los recursos del Fondo. Se detectó como área de oportunidad la necesidad de contar con herramientas informáticas adecuadas de seguimiento y supervisión internos; útiles para hacer un reporte en tiempo real, en formatos homogéneos y con características previsibles. Esta observación se acompaña de la constatación, por parte de la Instancia Evaluadora, de la disposición al cambio y a la innovación que tienen las y los servidores públicos del SEDIF para identificar con claridad sus debilidades y, al mismo tiempo, proponer creativa y proactivamente maneras de hacerles frente.

Conforme a lo expuesto, el **Diagnóstico General** del *esquema de coordinación*, hay cinco rubros básicos para valorar su adecuación en el cumplimiento del marco normativo que rige la operación del Fondo y, con ello, procurar el logro de los objetivos que proponen la LCF y las diferentes herramientas de planeación que lo regulan. Se detectó que, para todas las funciones, existen **actores** y **atribuciones** claramente identificables y definidas en la normatividad; por lo que no se identificaron vacíos de atribuciones que perjudicaran la adecuada coordinación entre éstos. Ello, a pesar de que el SEDIF no cuenta con una normatividad de procedimientos suficientemente amplia y precisa como para detallar por sí misma la forma en que organiza internamente las actividades identificadas como su responsabilidad dentro de este *esquema de coordinación* del Fondo (lo cual fue subsanado en la Evaluación mediante el trabajo de campo). Existe un área de oportunidad en precisar la normatividad procedimental del SEDIF respecto de las actividades clave identificadas para la gestión del Fondo.

En materia de **recursos**, se estima que los actores federales y estatales que colaboran con el SEDIF en la gestión del Fondo cuentan con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a sus responsabilidades en cada una de las funciones identificadas. Ello, puesto que no se identificaron obstáculos en la coordinación entre el SEDIF y éstos como resultado de la falta de recursos de alguna índole. Respecto del SEDIF, los recursos humanos, materiales y financieros resultaron nuevamente suficientes para hacer frente a la multitud de actividades que le corresponden en el marco de la gestión del Fondo. No obstante, se detectó un entorno poco favorable en materia de **recursos humanos** (reducción de plantillas operativas, alta rotación de personal y susceptibilidad a cambios de administración) que puede resultar poner en riesgo la adecuada gestión del fondo en la entidad. En cuanto a los **recursos financieros** en el rubro de asistencia social no vinculada a apoyos alimentarios se identificó falta de precisión y certeza en cuanto a su monto, temporalidad y disponibilidad, lo cual dificulta las operaciones del área correspondiente con recursos del FAM-AS. Sobre los **recursos materiales**, se estima que éstos son suficientes y no han condicionado la buena marcha del Fondo, en cuanto a las atribuciones del SEDIF.

La **articulación** en las diferentes funciones se manifestó como adecuada normativamente, lo cual fue verificado en voz de las y los servidores públicos mediante el trabajo de campo. La vinculación del SEDIF con otros actores resulta clara en términos de quiénes son sus interlocutores y existen relaciones fluidas y productivas en todas las funciones. En algunos casos, se ha hecho necesario el establecimiento y operación de **mecanismos de coordinación** específicos, como para la operación de la EIASADC, donde el SNDIF diseña herramientas de coordinación, las hace de conocimiento de los Sistemas Estatales y mantiene una comunicación constante para su adecuada implementación, incluyendo herramientas de supervisión, como en el Índice de Desempeño. Por ello, contrasta que no exista un mecanismo similar para asegurar la buena marcha de otros rubros de gasto contemplados en el Fondo. En este contexto, existe también un área de oportunidad para establecer un mecanismo de coordinación formal para la puesta en práctica de la EIASDC en la entidad, mediante el trabajo del SEDIF con los gobiernos municipales, con auxilio de sus oficinas regionales.

Por último, los **flujos de información** son, en todas las funciones, claros y presentan un adecuado intercambio de datos entre los actores que generan productos documentales; lo cual permite el adecuado seguimiento de la operación del Fondo, en términos de su normatividad y objetivos. A su vez, en términos del marco regulatorio, producen información pública que, o bien es difundida públicamente por naturaleza o está disponible para su consulta por la ciudadanía en general, como medio de verificación permanente sobre el funcionamiento del FAM-AS en el Estado de Puebla. Por último, se detectó que el SEDIF pone en marcha continuamente mejoras a los flujos de información y se ha adaptado adecuadamente a los cambios en algunos sistemas, como el de monitoreo y seguimiento implementado el Gobierno del Estado para sus programas presupuestarios a partir de 2020.



ANEXOS

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**
1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)
Ministración 2020



ANEXO 1. Indicadores de la MIR Federal del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	1. Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	Muestra el porcentaje de variación del total de personas en inseguridad alimentaria cada seis años contra la medición inmediata anterior. La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Sexenal	$[(\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t - \text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6) / (\text{Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año } t-6)] * 100$	Diferencia de número de personas en inseguridad alimentaria en el país en año t-6: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social-Publicaciones sobre Metodología de Medición de Pobreza en México y en las Entidades Federativas, Organismo con capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México. Se puede consultar en la página web del DIF (www.dif.gob.mx)
	2. Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene seguridad alimentaria, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la	Estratégico	Eficacia	No disponible	Bienal	Este indicador contempla la seguridad alimentaria prevista en el Programa Sectorial de Desarrollo Social. Método de cálculo: $[(\text{Total de personas con seguridad alimentaria}) /$	No disponibles.



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
		alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa. Los cuatro posibles grados de inseguridad alimentaria presentados en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), utilizada por CONEVAL, son: inseguridad alimentaria severa; inseguridad alimentaria moderada; inseguridad alimentaria leve, y seguridad alimentaria. En este sentido, se utilizará el componente de seguridad alimentaria del indicador de carencia por acceso a la alimentación.					(Total de personas a nivel nacional)] X 100 Comportamiento esperado: Ascendente	
Propósito	1. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la	Informe de población atendida de los Sistemas DIF, en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF. Informe de población atendida de los Sistemas DIF, en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
		de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.					Asistencia Social Alimentaria en el año) *100	
	2. Variación del estado nutrición de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	Estratégico	Eficacia	Tasa de variación	Cuatrienal	$\frac{(((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t) / (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)) - 1) * 100}{100}$	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizado por la Secretaría de Salud mediante el Instituto Nacional de Salud Pública http://ensanut.insp.mx/ Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, realizado por la Secretaría de Salud mediante el Instituto Nacional de Salud Pública http://ensanut.insp.mx/
Componente 1	1. Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	$\frac{\text{Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF} / \text{número total de despensas dotaciones}}{100}$	Retroalimentaciones anuales enviadas a los Sistemas DIF por el Sistema Nacional DIF; en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria. Proyecto Estatal Anual elaborado por los Sistemas DIF y enviado al Sistema Nacional DIF, en archivos electrónicos en

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
		tanto, no se puede hacer una medición de menor frecuencia.					diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF)*100	resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria.
	2. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de apoyos alimentarios de acuerdo a los criterios de calidad nutricia establecidos en los lineamientos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria a nivel nacional. la conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje	Anual	(Número total de dotaciones-despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional / Número total de dotaciones-despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF)*100	Proyecto Estatal Anual elaborado por los Sistemas DIF y enviado al Sistema Nacional DIF; en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria Del Sistema Nacional DIF. Retroalimentaciones anuales enviadas a los Sistemas DIF por el Sistema Nacional DIF, en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria
Componente 2	3. Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes	Reportes de distribución y cobertura de los Sistemas DIF, en archivos de cada uno de los Sistemas DIF. Reportes de distribución y cobertura de los Sistemas DIF, en archivos de cada uno de los Sistemas DIF.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
	Sistema Educativo Nacional.	programa de desayunos escolares.					del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100	
Componente 2	4. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Gestión	Eficacia	Otra	Trimestral	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Reportes de distribución de menús y dotaciones de los Sistemas DIF, en archivos de cada uno de los Sistemas DIF Reportes de programas y distribución de menús y dotaciones de los Sistemas DIF, Proyecto Estatal Anual de los Sistemas DIF y Retroalimentación de menús, dotaciones-despensas emitida por el Sistema Nacional DIF, en archivos electrónicos en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional
Actividad 1	1. Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías y supervisiones a la operación de los programas alimentarios de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías	Minutas de las asesorías realizadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección de Atención Alimentaria,

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
		el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con el otorgamiento y características de los mismos.					programadas)* 100	documentos oficiales firmados en común acuerdo con cada Sistema DIF. En resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF
Actividad 2	2. Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Reporte final de recursos ejercidos por programa alimentario-Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual en resguardo de la Dirección de Atención Alimentaria del Sistema Nacional DIF Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social: Publicación del Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal.



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN
1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)
Ministración 2020

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
		escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Con la finalidad de que este recurso se utilice preferentemente en la compra y otorgamiento de asistencia social alimentaria, y no sea utilizado en la adquisición de insumos distintos que se pueden comprar con otros recursos. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.						

Fuente: MIR Federal del FAM – AS, 2020

ANEXO 2. Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

DATOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)					
Ejecutor siglas	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos-2020)
SEDIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	E126	Programa de Apoyo Alimentario	Fin	Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de Programas Alimentarios.	\$730,667,923.59
			Propósito	Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los Apoyos Alimentarios	
	E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Fin	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales, mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	\$0.00
			Propósito	Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales.	
Fuente:	MIR de los Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario y E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar				

ANEXO 3. Indicadores de los Pp mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo

CLAVE Y NOMBRE DEL PP:		E126 Programa de Apoyo Alimentario			EJECUTOR:				042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación		
Fin Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de Programas Alimentarios.	1. Carencia por acceso a la alimentación	Proporcionar alimentación y apoyos asistenciales a todas las personas vulnerables y/o en pobreza del Estado de Puebla, el indicador muestra el porcentaje de las personas atendidas con alimentación y apoyos asistenciales	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Anexo estadístico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en: HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/PUBLISHINGIMAGES/POBREZA_2018/CUADRO_1_2008-2018.PNG , responsable del indicador: Dirección De Alimentación y Desarrollo Comunitario, periodicidad bienal		
	2. Carencias promedio	Total de personas en la entidad vulnerables por carencia social.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Anexo estadístico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en: HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/PUBLISHINGIMAGES/POBREZA_2018/CUADRO_1_2008-2018.PNG , responsable del indicador: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, periodicidad bienal		
Propósito Población en estado de vulnerabilidad por	1. Porcentaje de personas beneficiadas	Personas del Estado en condiciones de vulnerabilidad alimentaria	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Anexo estadístico Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en:		



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los Apoyos Alimentarios	con Apoyos Alimentarios	atendidas por medio del SEDIF						HTTP://WWW.CONEVAL.ORG.MX/ME DICON/MP/PAGINAS/AE_POBREZA_2018.ASPX
Componente La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas.	1. Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional.	Muestra el porcentaje de las raciones y apoyos otorgados a las personas en carencia alimentaria a través de los Programas Alimentarios del SEDIF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$(V1/V2)*100$	Tablero de control interno de los avances de metas y bases de datos bajo resguardo de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Actividad 1. Otorgar 46, 795, 056 raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de 303,864 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos.	1. Numero de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos Calientes).	Total de raciones alimenticias de desayunos caliente para niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria.	Gestión	Eficiencia	Ración	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno mensual de los avances de metas y bases de datos que realizan y tienen bajo resguardo la Dirección de Alimentos y Desarrollo Comunitario
Actividad 2. Otorgar 34,435,786 raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de 223,609 niñas y niños de escuelas	1. Numero de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria	Total de raciones alimenticias frías otorgadas a niñas y niños con carencia alimentaria.	Gestión	Eficiencia	Ración	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno mensual de los avances de metas y bases de datos que procesan y tiene bajo resguardo la Dirección de Alimentos y Desarrollo Comunitario



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
preescolares y primarias públicas.	(modalidad desayunos fríos).							
Actividad 3. Otorgar 374,400 despensas a 31,200 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	1. Numero de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	Total de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria del Programa Iniciando una Correcta Nutrición.	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno mensual de los avances de metas y bases de datos que tiene bajo resguardo la Dirección de Alimentos y Desarrollo Comunitario
Actividad 4. Otorgar 93,600 despensas a 7,800 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Rescate Nutrición. Unidad Responsable de la actividad: ODIF - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1. Numero de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el Programa Rescate Nutrición.	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria, del Programa Rescate Nutrición.	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno mensual de los avances de metas y bases de datos que procesan y están bajo resguardo la Dirección de Alimentos y Desarrollo Comunitario
Actividad 5. Otorgar 421,200 despensas a 35,100 personas	1. Numero de despensas entregadas a las personas con	Otorgar despensas a personas discapacitadas con carencia	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno mensual de los avances de metas y bases de datos procesados y tienen bajo resguardo la Dirección de Alimentos y Desarrollo Comunitario



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
discapacitadas de 0 a 69 años de edad con carencia alimentaria a través del Programa Apoyo Alimentario a Personas con Discapacidad.	discapacidad a través del Programa Apoyo Alimentario.	alimentaria, a través del Programa Apoyo Alimentario						
Actividad 6. Otorgar 95,592 despensas a 7,986 adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencias alimenticias a través del Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores	1. Numero de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores.	Total de despensas otorgadas a adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencia alimentaria beneficiados con el Programa Apoyo Alimentario a Adultos Mayores	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno mensual de los avances de metas y bases de datos procesados y bajo resguardo la Dirección de Alimentos y Desarrollo Comunitario
Actividad 7. Otorgar 50,000 despensas a 50,000 personas con carencia alimentaria a través con el Programa Emergente Apoyo Alimentario a Familias en Desamparo.	1. Número de apoyos del Programa Emergente para Familias en Desamparo, para mejorar su estado nutricional.	Número de apoyos otorgados a la población con carencia alimentaria del Programa Emergente de Familias en Desamparo.	Gestión	Eficiencia	Despensa	Irregular	No disponible.	Tablero de control interno de los avances de metas y bases de datos procesados y bajo resguardo de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Actividad	1. Numero de despensas alimenticias	Total de número de despensas	Gestión	Eficiencia	Despensa	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno y base de datos procesadas y bajo resguardo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	
8.	Otorgar 188,052 despensas mujeres embarazadas o en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad	otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.	alimenticias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad					de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	
Actividad	9. Otorgar 1,982,160 raciones a 11,012 adultos mayores a través de las Estancias de Día	1. Numero de raciones alimenticias para adultos mayores de Estancias de Día.	Total de número de raciones alimenticias para adultos mayores de Estancias de Día.	Gestión	Eficiencia	Ración	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno que están bajo resguardo de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Actividad	10. Otorgar 522,540 apoyos alimenticios a menores y adolescentes de Casas de Asistencia con Convenio.	1. Numero de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de Casas de Asistencia con Convenio.	Total de numero de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de Casas de Asistencia con Convenio en estado de abandono y vulnerabilidad.	Gestión	Eficacia	Ración	Trimestral	No disponible.	Tableros de control interno y padrones de beneficiarios bajo resguardo de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fuente: MIR del Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario, ejercicio fiscal 2020.

CLAVE Y NOMBRE DEL PP:		E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar			EJECUTOR:		042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla		
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del Indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación	
Fin Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales, mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	1. Carencia por acceso a la alimentación	Proporcionar alimentación y apoyos asistenciales a todas las personas vulnerables y/o en pobreza del Estado de Puebla, el indicador muestra el porcentaje de las personas atendidas con alimentación y apoyos asistenciales	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Anexo estadístico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en: HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/PUBLISHINGIMAGES/POBREZA_2018/CUADRO_1_2008-2018.PNG , responsable del indicador: Dirección De Alimentación y Desarrollo Comunitario, periodicidad bienal	
	2. Carencias promedio	Total de personas en la entidad vulnerables por carencia social.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Anexo estadístico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en: HTTPS://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/PUBLISHINGIMAGES/POBREZA_2018/CUADRO_1_2008-2018.PNG , responsable del indicador: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, periodicidad bienal	
Propósito Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales mejoran su condición de	1. Porcentaje de personas beneficiadas con Apoyos Alimentarios	Personas del Estado en condiciones de vulnerabilidad alimentaria atendidas por medio del SEDIF	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$	Anexo estadístico Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible en: HTTP://WWW.CONEVAL.ORG.MX/MEDICION/MP/PAGINAS/AE_POBREZA_2018.ASPX	

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales.								
Componente								
Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y medico hospitalarios otorgados.	1. Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional.	Muestra el porcentaje de las raciones y apoyos otorgados a las personas en carencia alimentaria a través de los Programas Alimentarios del SEDIF.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$(V1/V2)*100$	Tablero de control interno de los avances de metas y bases de datos bajo resguardo de la DIRS.
Actividad								
1. Otorgar a 4,350 personas vulnerables por ingreso y/o carencia social donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.	1. Número de personas beneficiadas con donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales.	Total de personas con donaciones vulnerables por ingreso y/o carencia social apoyadas con aparatos ortopédicos y ayudas funcionales	Gestión	Eficiencia	Persona	Trimestral	Dato absoluto obtenido de registros administrativos.	Tablero de control interno de los avances de metas y bases de datos bajo resguardo de la DIRS.
Actividad								
2. Suministrar medicamentos a 1,403 menores, adolescentes y	1. Número de menores, adolescentes y adultos con suministro de	Total de menores, adolescentes y adultos vulnerables por ingreso y/o carencia social beneficiarios con	Gestión	Eficiencia	Persona	Trimestral	Dato absoluto obtenido de registros administrativos.	Tablero de control interno de los avances de metas y bases de datos bajo resguardo de la DIRS.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
adultos albergados de las Casas de Asistencia DIF.	medicamentos .	suministro de medicamentos.						
Actividad 3. Otorgar a 300 personas apoyos médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica institucional.	1. Número de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia médica institucional.	Total de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia médica institucional.	Gestión	Eficiencia	Persona	Trimestral	Dato absoluto obtenido de registros administrativos.	Tablero de control interno de los avances de metas y bases de datos bajo resguardo de la DIRS.

Fuente: MIR del Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, ejercicio fiscal 2020.

ANEXO 4. Vinculación del Fondo con los objetivos estratégicos

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del Programa Especial o Institucional
Apoyos alimentarios (artículo 40, LCF)	<p>II. Política social</p> <p>Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades</p> <p>Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Línea de acción</p> <p>6. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.</p>	<p>Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024</p> <p>Objetivo 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del Estado a través de la participación ciudadana, la responsabilidad y la coinversión.</p> <p>Estrategia 3. Fortalecer las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.</p> <p>Línea de acción:</p> <p>1. Contribuir a la disminución de la carencia por acceso a la alimentación, mediante programas que acerquen servicios de alimentación sana y nutritiva en comunidades rurales y áreas urbanas que favorezcan una alimentación con pertinencia cultural y aprovechamiento de los recursos naturales.</p>
Asistencia social médica (artículo 40, LCF)	<p>II. Política social</p> <p>Salud para toda la población</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades</p> <p>Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Línea de acción 3. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente</p>	<p>Programa Sectorial de Salud 2019-2024</p> <p>Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan mejorar la salud integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2. Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente.</p> <p>Línea de acción 3. Facilitar el acceso a los servicios médico, preventivos y de atención a las personas en estado de vulnerabilidad.</p>
Fuentes:	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República; Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla; Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla; Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla		

ANEXO 5. Presupuesto ejercido o devengado del Fondo por tipo de financiamiento

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario	\$730,667,923.59	\$0.00	\$0.00	\$730,667,923.59	Pp a través del cuál se ejercen los recursos del Fondo en la entidad
Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Pp a través del cuál se ejercen los recursos del Fondo en la entidad
Total de otras fuentes de financiamiento				\$0.00	-----
Total Fondo / Total de las otras fuentes de financiamiento				100%	-----
Fuente:	Información financiera proporcionada por el SEDIF				

ANEXO 6. Complementariedad del Fondo con otros Programas públicos

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población objetivo
1	Programa de Apoyo Alimentario	Pp E126	Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de programas alimentarios	Población que presenta carencia por acceso a la alimentación
2	Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Pp E079	Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o Carencia social mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida	Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales que no pueden acceder a los servicios básicos
3	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	Pp E039	Atender a personas que habitan en comunidades vulnerables en materia de bienestar y desarrollo social, a través de capacitaciones, cursos,	Población con carencia de acceso a la alimentación
4	Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población	Pp E149	Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población	La población abierta responsabilidad de los servicios de salud del Estado de Puebla
Fuente:	Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, 2020.			

ANEXO 7. Información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del Fondo en el SRFT

Concepto valorado	Nivel de SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información homogénea	Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*
Información desagregada	Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*
Información completa	Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*
Información actualizada	Gestión de proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	*	*	*	*

Fuente: Información capturada por el SEDIF en el SRFT, 2020.

N/A = No aplica.

* No se contó con la información para valorar el Módulo de Evaluaciones del SRFT.

ANEXO 8. Información reportada para monitorear el desempeño del Fondo a nivel estatal

Clave y nombre del Pp	Pp E126 Programa de Apoyo Alimentario	Ejecutor:		SEDIF Puebla	
		Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Información desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Información completa	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Información actualizada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente

Fuente: Documento "Consulta de avances de actividades" del Sistema Estatal de Evaluación, Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SIMIDE, 2020.

Clave y nombre del Pp	Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Ejecutor:		SEDIF	
		Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información homogénea	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Información desagregada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Información completa	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí

Clave y nombre del Pp	Pp E079 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Ejecutor:		SEDIF	
Concepto valorado	Nivel de SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Información actualizada	Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente

Fuente: Documento "Consulta de avances de actividades" del Sistema Estatal de Evaluación, Documento "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SiMIDE

ANEXO 9. Evaluaciones del desempeño realizadas al Fondo

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2019	Específica de Procesos y Resultados	Externa	HERZO Consultoría Financiera, S.C.	http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332020/INFORME_FINAL_FAM-AS.pdf
2018	Específica de Desempeño	Externa	HERZO Consultoría Financiera, S.C.	http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332019/Informe_FAM-AS_FINAL.pdf
Fuente:	<ul style="list-style-type: none"> Informe Final de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, ejercicio fiscal 2019. Informe Final de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, ejercicio fiscal 2018. 			

ANEXO 10. Seguimiento de los ASM del Fondo

Ejercicio fiscal evaluado	2019	Producto de Seguimiento de ASM	Posición institucional	Total de ASM	9	Aceptados	9
Instancias participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Transparencia, Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario • Secretaría de Planeación y Finanzas: Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal, Dirección de Contabilidad, Dirección de Evaluación 						

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la SPF, generen mecanismos que permitan cumplir en tiempo con las obligaciones que tiene la entidad de reportar a través del SRFT lo conducente al FAM-AS, lo anterior a fin de evitar su incumplimiento y se generen observaciones o recomendaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.	Específico	Medio	<p>Acción 1: Se solicitará a la SPF la información referente al reporte del FAM-AS, previamente a la captura de información en el SRFT, a fin de enviar la información con datos corroborados y validados. Inicio: 04/01/2021 Fin: 31/08/2021</p> <p>Acción 2: Publicación de los reportes trimestrales en los principales portales del SEDIF y Transparencia del Estado de Puebla, de conformidad con la normatividad aplicable. Inicio: 01/10/2020 Fin: 31/01/2021</p>	<p>Acción 1: Correos electrónicos, Oficios y Acuses donde se visualice que se reportó la información en el SRFT en tiempo.</p> <p>Acción 2: Oficios donde se solicita la publicación y capturas de pantalla donde se encuentra para su consulta.</p>	Atendido (100%)
2	Se sugiere que el SEDIF permita generar un documento normativo (procedimiento oficial) que permita reportar en tiempo el avance del sub fondo FAM-AS que le	Específico	Alta	<p>Acción 1: Documentar el proceso en cuanto al cumplimiento de la captura de información en SRFT, respecto al FAM-AS. Inicio: 01/09/2020 Fin: 31/12/2020</p> <p>Acción 2: Publicación de los reportes trimestrales en los principales portales del SEDIF y</p>	<p>Acción 1: Revisión del procedimiento y su elaboración, para integrarlo al Manual de Procedimientos de la Unidad Administrativa responsable.</p>	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	corresponde en el SRFT o en su caso, que los reportes publicados en el portal de la LGCG se encuentren completos de cada uno de los trimestres reportados. Lo anterior, debido a que la entidad no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.			Transparencia del Estado de Puebla, de conformidad con la normatividad aplicable. Inicio: 01/10/2020 Fin: 31/01/2021	Acción 2: Oficios donde se solicita la publicación y capturas de pantalla donde se encuentra para su consulta.	
3	Se sugiere al SEDIF generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales, sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes.	Institucional	Alta	Acción 1: Actualizar o en su caso realizar los manuales de procedimientos en los que sí incluya la actividad de validación de los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales. Inicio: 02/11/2020 Fin: 31/03/2021	Acción 1: Manuales de Procedimientos de las Área(s) Responsable(s)	Atendido (100%)
4	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de Seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo	Institucional	Medio	Acción 1: Verificar junto con la SPF cuales son aquellos ASM que se encuentran pendientes de atender a efecto de revisarlos y determinar con las unidades responsables las acciones para su cumplimiento y presentar una reprogramación de fechas compromiso para su cumplimiento. Inicio: 01/09/2020 Fin: 28/02/2021	Acción 1: Solicitud de información a la SPF y documentos de reprogramación de acciones y fechas por las unidades responsables Acción 2: Documentos	

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	considerables que impidan que dichas recomendaciones no sean consideradas en el proceso de programación presupuestación del ejercicio fiscal 2020.			Acción 2: Se realizarán aquellos ASM que sean posibles de implementar en el Proceso de Programación y Presupuestación 2021. Inicio: 01/10/2020 Fin: 30/11/2020	Programáticos (MIR, Fichas Técnicas, Diagnóstico, entre otros).	
5	Se sugiere al SEDIF, en coordinación con la SPF, que lleve a cabo la verificación del cumplimiento en tiempo y forma, de las acciones que los responsables del programa se comprometan a realizar para implementar los ASM que aceptaron de manera formal en el DIT correspondiente, y que el informe de dichos avances sea debidamente publicados en los principales portales web del Gobierno del Estado.	Interinstitucional	Bajo	Acción 1: Realizar el seguimiento del cumplimiento de los ASM determinados en el presente ejercicio fiscal, mediante solicitudes y verificaciones de información. Inicio: 01/09/2020 Fin: 31/05/2021 Acción 2: Publicar los resultados del cumplimiento de los ASM de los DIT 2019 y 2020, en los principales portales del SEDIF y Transparencia del Estado de Puebla. Inicio: 01/06/2021 Fin: 30/09/2021	Acción 1: Oficios de seguimientos, minutas de trabajo, reportes de información Acción 2: Capturas de pantalla de la Publicación de los Resultados de la Implementación de los ASM.	Atendido (100%)
6	Se recomienda que el SEDIF publique los resultados y aclaraciones que correspondan a la Auditoría No. 1186- DS-GF en la PNT, para dar cumplimiento a lo señalado en la fracción	Específico	Medio	Acción 1: Realizar la publicación de los resultados y aclaraciones que correspondan a la Auditoría No. 1186-DSGF en la PNT, de conformidad con los archivos de la unidad administrativa correspondiente.	Acción 1: La publicación en el PNT	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	XXIV del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.					
7	Se considera importante que el SEDIF cuente con un plan o similar en el que se establezcan los compromisos y acciones a implementar para atender hallazgos negativos determinados por las instancias fiscalizadoras, en materia de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo.	Específico	Medio	Acción 1: A través del COCODI, se establecerán controles en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) a fin de administrar los hallazgos negativos (Riesgos) emitidos por las instancias fiscalizadoras, y evitar reincidencia de observaciones o recomendaciones similares en posteriores ejercicios fiscales. Inicio: 04/01/2021 Fin: 30/08/2021	Acción 1: Programa de Trabajo de Control Interno, y reporte de los controles implementados al 100% referente a los hallazgos negativos determinados por las instancias fiscalizadoras.	Atendido (100%)
8	Se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación presupuestación, el SEDIF tome en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del	Interinstitucional	Medio	Acción 1: Fortalecer el apartado donde se define el alcance el Pp (diagnóstico), a fin de que se tomen en cuenta los recursos materiales, económicos y humanos para el establecimiento de metas y objetivos del Pp. Inicio: 19/10/2020 Fin: 30/11/2020 Acción 2: Capacitación y formatos para la programación de metas del ejercicio 2021. Inicio: 01/10/2020 Fin: 31/10/2020 Acción 3: Fortalecer el apartado donde se define el alcance el Pp (diagnóstico), a fin de	Acción 1: Diagnóstico y MIR del Pp Acción 3: Minutas de trabajo y Fichas técnicas a nivel Actividad Acción 3: Diagnóstico y MIR del Pp	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	sub fondo, así como también tome previsiones sobre los factores externos que en 2018, incidieron negativamente en el resultado del Pp E126, a fin de que ésta refleje un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance del objetivo correspondiente.			que se tomen en cuenta los recursos materiales, económicos y humanos para el establecimiento de metas y objetivos del Pp. Inicio: 19/10/2020 Fin: 30/11/2020		
9	Se considera indispensable que el SEDIF, en coordinación con la SPF, generen algún mecanismo que permita homologar los montos devengados del sub fondo FAM-AS registrados en la Cuenta Pública 2018 y los reportados en el componente 'Avance Financiero' del SRFT. Lo anterior, para que en ejercicios fiscales posteriores se eviten esas discrepancias.	Interinstitucional	Alta	Acción 1: Solicitar a la SPF, la información financiera y contable del SEDIF antes de su publicación, a fin de evitar discrepancias en la información emitida por la SPF y la generada por el SEDIF antes de ser registrada y publicada en la Cuenta Pública 2020. Inicio: 04/01/2021 Fin: 31/03/2021	Acción 1: Oficios, Correos electrónicos y la Cuenta Pública 2020.	Atendido (100%)
Fuente	Documento "Posición Institucional" elaborado en 2020 por la Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF					

Ejercicio fiscal evaluado	2018	Producto de Seguimiento de ASM	Posición institucional	Total de ASM	10	Aceptados	10
Instancias participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Transparencia, Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Departamento de Enlace de Planeación adscrita a la Unidad de Apoyo Ejecutivo. • Secretaría de Planeación y Finanzas: Dirección de Evaluación 						

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1	Se recomienda al ejecutor del fondo, actualizar la información del diagnóstico del Programa presupuestario E126. "Apoyo Alimentario", conforme a las mediciones más recientes de nutrición y discapacidad de la población de Puebla, publicadas por instancias como el INEGI, la Secretaría de Salud, el SNDIF, entre otros, con motivo de mejorar la planeación de los recursos del FAM-AS para ejercicios fiscales posteriores.	Institucional	Bajo	Acción 1: Actualizar el diagnóstico del Programa Presupuestario E126 Apoyo Alimentario para el ejercicio 2020. Inicio: 13/01/2020 Fin: 31/01/2020	Acción 1: Diagnóstico actualizado del programa presupuestario E126 del ejercicio 2020.	Atendido (100%)
2	Se recomienda que los funcionarios responsables de reportar los datos sobre la gestión de los recursos del FAM-AS en el SRFT, SiMIDE y el SEE: a.- Reporten las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión	Institucional	Bajo	Acción 1: Realizar las evaluaciones trimestrales y anuales de acuerdo con el calendario emitidos por las dependencias del gobierno estatal y federal. Inicio: 22/12/2019 Fin: 31/01/2020	Acción 1: Cuatro Informes de Evaluación del 4to. trimestre 2019.	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	<p>que les correspondan en las fechas establecidas por la SHCP y la SPF, asegurándose que los datos registrados cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad.</p> <p>b.- Rindan cuentas ante el Gobierno Federal y al Estado en tiempo y forma, a fin de evitar observaciones por parte de las instancias fiscalizadoras.</p>					
3	<p>A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información correspondiente al FAM-AS que la entidad reporta a la federación mediante el SRFT, se sugiere que el ejecutor de dichas aportaciones cuenten con un diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente para cada uno de los indicadores de desempeño del sub fondo analizado y se integre al</p>	Específico	Medio	<p>Acción 1: Revisión y modificación del "Diagrama y descripción del proceso de generación de la información de la determinación del valor reportado anualmente del indicador del porcentaje de los recursos ejercidos en programas alimentarios del total recibido del FAM-AS" Inicio: 01/11/2019 Fin: 31/12/2019</p>	<p>Acción 1: Manual de Procedimientos - Diagrama</p>	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	manual de procedimientos correspondiente, con el fin de reforzar los sistemas de control del SEDIF.					
4	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, se realice un análisis y valoración diferenciada de los sub fondos del FAM, ya que la naturaleza y características del FAM-Asistencia Social y del FAM Infraestructura Educativa, ameritan una metodología y técnica de evaluaciones específicas, a fin de poder valorar correctamente su desempeño, resultados o impacto.	Institucional	Bajo	Acción 1: Generar un Informe de evaluación 2019 del FAM-AS, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF. Inicio: 15/01/2020 Fin: 31/01/2020	Acción 1: Informe de Evaluación del FAM – AS 2019	
5	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF: a.- Se desarrollen y apliquen los procesos que permitan dar seguimiento y verificación de la efectiva implementación de los ASM aceptados, según lo establecido en el DIT correspondiente, a fin de identificar y medir los efectos que haya generado dicha implementación en	Institucional	Bajo	Acción 1: Establecer los ASM a implementar en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF. Inicio: 27/02/2020 Fin: 30/03/2020 Acción 2: Reportar oportunamente la implementación de cada uno de los ASM establecidos en el DIT a través del Sistema ASPEC. Inicio: 30/04/2020 Fin: 30/05/2020	Acción 1: Documento Institucional de Trabajo (DIT) Acción 2: Capturas de pantalla del Sistema ASPEC donde se reporta la implementación de los ASM.	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	<p>los procesos de gestión del FAMAS. b.- Se ajuste el cronograma anual de actividades, con el objetivo de eliminar los desfases de tiempo existentes entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento, ya que esto contribuiría a mejorar la articulación de los resultados obtenidos de dichas etapas del ciclo presupuestario del sub fondo.</p> <p>c.- Sistematizar el mecanismo para el seguimiento de los ASM derivados de la evaluación del sub fondo, a fin de optimizar los tiempos y resultados de dichos procesos.</p>					
6	<p>Se recomienda al SEDIF, publicar su "Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria" en los medios digitales oficiales del Estado de Puebla, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que dicho documento incluye el detalle de las acciones ejecutadas, así como la evaluación de los programas que se llevaron</p>	Institucional	Alto	<p>Acción 1: Realizar 2 oficios dirigidos a los Departamento de Comunicación Social y Enlace de Planeación para publicar el "Proyecto Estatal Anual de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria" en los medios digitales oficiales del Estado de Puebla, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Inicio: 01/11/2019 Fin: 30/11/2019</p>	Acción 1: Oficios	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	a cabo en la entidad durante el año inmediato anterior con recursos del FAM-Asistencia Social y constituye un instrumento indispensable para determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.					
7	Se sugiere al SEDIF, que en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp E126 "Apoyo Alimentario", a través del cual fueron ejecutados los recursos del FAM-AS, consideren los factores o externalidades que durante el año 2017 afectaron su cumplimiento, lo anterior, con motivo de contribuir a una adecuada medición del desempeño del sub fondo y el programa.	Institucional	Medio	Acción 1: Integrar los factores y externalidades en la programación de metas 2020 del programa presupuestario E126. Inicio: 01/11/2019 Fin: 30/11/2019	Acción 1: Programa Presupuestario E126 para el ejercicio fiscal 2020	Atendido (100%)
8	Se recomienda al SEDIF, en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, a fin de	Institucional	Medio	Acción 1: Realizar el informe de evaluación del FAM-AS 2019. Inicio: 28/02/2020 Fin: 30/03/2020 Acción 2: El SEDIF en coordinación con la Dirección de Evaluación de la SPF, realizar la evaluación al FAM- AS acorde a las características del sub fondo.	Acción 1: Informe de Evaluación del FAM-AS Acción 3: Informe de Evaluación del FAM-AS	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
	garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del FAM-AS, generando información relevante y útil para orientar el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, atendiendo en tiempo aquellos riesgos de gestión y debilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales.			Inicio: 30/01/2020 Fin: 28/02/2020		
9	Considerando los antecedentes de evaluación del FAM-AS, se sugiere realizar un análisis y valoración de los siguientes puntos: a.- Sobre los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del FAM-AS. b.- Desempeño, resultados o impacto del programa presupuestario que fueron financiados con recursos del sub fondo. c.- Ejercicios fiscales anteriores a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar la operación y medir los efectos que el Pp ha generado en la población beneficiada.	Institucional	Alta	Acción 1: Realizar un análisis del FAM-AS y del Programa Presupuestario E126 para medir los efectos de los programas alimentarios que se han generado en la población beneficiada. Esto a partir de los Antecedentes de Evaluación. Inicio: 03/02/2020 Fin: 30/03/2020	Acción 1: Oficio y reporte del análisis .	Atendido (100%)

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
10	Se recomienda a los responsables de los registros presupuestarios y contables del SEDIF, que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que se observó que en los registros proporcionados por las Unidades Administrativas de la SPF, éste registró un presupuesto devengado igual a \$605,479,462.02 pesos, es decir, \$724,191.02 pesos superior al monto devengado por concepto de FAM Asistencia Social registrado en la Cuenta Pública 2017.	Institucional	Alto	Acción 1: Fortalecer el adecuado registro del recurso devengado del FAM-AS, para que guarden relación y consistencia absoluta con los datos publicados, evitando observaciones posteriores. Inicio: 01/11/2019 Fin: 30/11/2019	Acción 1: Informes de la conciliación contable y presupuestal	Atendido (100%)

Fuente: Documento "Posición Institucional" elaborado en 2019 por la Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF

ANEXO 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del Fondo

Datos de los programas presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
SEDIF	E126	Programa de Apoyo Alimentario	Fin	Contribuir a reducir la brecha social de la población con carencia por acceso a la alimentación a través de la complementación de Programas Alimentarios.	1) Carencia por acceso a la alimentación 2) Carencias promedio	Alto
			Propósito	Población en estado de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias alimentarias, mejoran su calidad de vida a través de los Apoyos Alimentarios	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	
			Componente	La población con carencia alimentaria con apoyos alimentarios asistenciales y despensas atendidas	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	
			Actividad	Otorgar 46,795,056 raciones de desayunos escolares calientes en beneficio de 303,864 niñas, niños y adolescentes de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos públicos	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	
			Actividad	Otorgar 34,435,786 raciones de desayunos escolares fríos en beneficio de 223,609 niñas y niños de escuelas preescolares y primarias públicas	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos)	
			Actividad	Otorgar 374,400 despensas a 31,200 niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria a	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del	

Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
				través del programa iniciando una correcta nutrición	programa iniciando una correcta nutrición	
			Actividad	Otorgar 93,600 despensas a 7,800 niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria a través del programa rescate nutrición	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el programa rescate nutrición	
			Actividad	Otorgar 421,200 despensas a 35,100 personas discapacitadas de 0 a 69 años de edad con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a personas con discapacidad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	
			Actividad	Otorgar 95,592 despensas a 7,986 adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencias alimenticias a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	
			Actividad	Otorgar 50,000 despensas a 50,000 personas con carencia alimentaria a través con el programa emergente apoyo alimentario a familias en desamparo	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	
			Actividad	Otorgar 188,052 despensas a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	
			Actividad	Otorgar 1,982,160 raciones a 11,012 adultos mayores a través de las estancias de día	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	

Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad	Otorgar 522,540 apoyos alimenticios a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	
SEDIF	E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Fin	Contribuir a reducir las brechas de desigualdad social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales, mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	1) Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso 2) Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Medio
			Propósito	Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales mejoran su condición de vulnerabilidad a través de la implementación de los programas y apoyos asistenciales.	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales atendidas en el Estado	
			Componente	Mujeres en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con programas de desarrollo social y económico atendidas	Porcentaje de mujeres vulnerables atendidas con programas de desarrollo asistencial integral	
			Componente	Adultos mayores en situación vulnerable por ingreso y/o carencias sociales con servicios integrales asistenciales atendidos	Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales	
			Componente	Servicios y apoyos médicos y de rehabilitación para personas con discapacidad, a través de los Centros Rehabilitatorios: Unidades básicas de Rehabilitación, Centros de Rehabilitación Integral e Infantil, Centro de Tecnología Adaptada, Casa de Ángeles y del Centro de Alta Tecnología para Personas con Discapacidad Auditiva y Sordo Ceguera para personas con discapacidad otorgados	Porcentaje de personas vulnerables con discapacidad atendidas con servicios médicos y rehabilitatorios	

Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Componente	Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y en comunidades rurales vulnerables con programas de apoyo asistencial atendidos	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad con programas asistenciales atendidos	
			Componente	Población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida	Porcentaje de población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida	
			Componente	Jóvenes con programas asistenciales a través de casas de jóvenes en progreso beneficiados	Porcentaje de jóvenes vulnerables beneficiados en las casas de jóvenes en progreso	
			Componente	Población vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendida con donaciones de equipamiento, medicamento, aparatos ortopédicos y médico hospitalarios otorgados	Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y servicios médico-hospitalarios entregados	
			Actividad	Entregar 16,000 créditos económicos a mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales	Número de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales beneficiadas con créditos económicos	
			Actividad	Beneficiar a 53603 mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de los centros de capacitación y desarrollo (CECADE)	Número de mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de CECADE	
			Actividad	Atender a 19,875 niñas, adolescentes y mujeres vulnerables con servicios de prevención y atención al maltrato a través de las clínicas de prevención y atención del maltrato	Número de mujeres vulnerables atendidas con servicios de prevención y atención al maltrato	

Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad	Atender a 163,116 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de la Casa del Abue	Número de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales en Casa del Abue	
			Actividad	Atender a 312,654 adultos mayores vulnerables por ingreso y/o carencia social con servicios asistenciales a través de las estancias de día del interior del Estado	Número de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales a través de las estancias de día	
			Actividad	Beneficiar a 135 adultos mayores con la integración de 9 grupos a través del programa atención al adulto mayor	Número de adultos mayores integrados a los 9 grupos a través del programa atención al adulto mayor	
			Actividad	Atender a 296,378 personas discapacidad a través de los centros de rehabilitación: unidades básicas de rehabilitación (UBR), centro de rehabilitación integral (CRI), centro de rehabilitación integral infantil (CRII), el centro tecnología adaptado (CTA) y el centro de alta tecnología a personas con discapacidad auditiva y sordo ceguera	Número de personas discapacitadas con servicios médicos y rehabilitación a través de los centros rehabilitatorios UBR, CRI, CRII, CTA Y CATPDAYS	
			Actividad	Atender a 35,511 personas que presentan alguna discapacidad con apoyos y servicios asistenciales a través de SITRADIF	Número de personas que presentan alguna discapacidad con apoyos de traslado	
			Actividad	Entregar a 19 menores en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar digno	Número de menores entregados en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar digno	

Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad	Beneficiar a 4,000 niñas, niños y adolescentes indígenas con apoyos escolares inscritos en escuelas primarias, secundarias o bachilleratos públicos	Número de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con apoyos escolares, inscritos en escuelas públicas	
			Actividad	Atender a 1,421 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia del sistema estatal DIF	Número de niñas, niños y adolescentes vulnerables atendidos con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia del sistema estatal DIF.	
			Actividad	Apoyar a 8,780 niñas, niños y adolescentes vulnerables con servicios jurídicos, psicológicos y sociales a través del departamento de la defensa de la infancia y la familia	Número de niñas, niños y adolescentes vulnerables apoyados con servicios jurídicos, psicológicos y sociales	
			Actividad	Beneficiar a 126,041 personas vulnerables y contingencia con donaciones de productos y/o insumos	Número de personas vulnerables y contingencia con donaciones de productos y/o insumos	
			Actividad	Atender a 971,966 niñas, niños, adolescentes y población vulnerable con servicios de salud y psicológica a través del departamento ecología de la salud	Número de personas vulnerables con servicios de salud y psicología	
			Actividad	Apoyar a 8,479 personas de población abierta vulnerable con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar	Número de personas vulnerable apoyadas con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar	

Datos de los programas presupuestarios (Pp)

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de Pp vinculado al Fondo (Fin, propósito, componente, actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
			Actividad	Beneficiar a 15,336 niñas, niños y adolescentes con servicios y apoyos en las casas de jóvenes en progreso	Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con servicios y apoyos en las casas de jóvenes en progreso	
			Actividad	Otorgar a 4,350 personas vulnerables por ingreso y/o carencia social donaciones de aparatos ortopédicos y ayudas funcionales	Número de personas beneficiadas con donaciones de aparatos ortopédico y ayudas funcionales	
			Actividad	Suministrar medicamentos a 1,403 menores, adolescentes y adultos albergados de las casas de asistencia DIF	Número de menores, adolescentes y adultos con suministro de medicamentos	
			Actividad	Otorgar a 300 personas apoyos médico-hospitalarios, que son de escasos recursos sin asistencia médica institucional	Número de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia medica institucional	

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp E126 y E079

*Siglas: Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia

ANEXO 12. Análisis de los indicadores de desempeño federales del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fin	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	Del total de personas a nivel nacional, se estimará qué porcentaje tiene seguridad alimentaria, es decir que no ha percibido o experimentado episodios de hambre por falta de ingresos. De acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de la pobreza, tienen carencia por acceso a la alimentación las personas en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa. Los cuatro posibles grados de inseguridad alimentaria presentados en la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), utilizada por CONEVAL, son: inseguridad alimentaria severa; inseguridad alimentaria moderada; inseguridad alimentaria leve, y seguridad alimentaria. En este sentido, se utilizará el componente de seguridad alimentaria del indicador de carencia por acceso a la alimentación	Sí	Sí	Sí
Fin	Variación del total de personas en inseguridad alimentaria	Muestra el porcentaje de variación del total de personas en inseguridad alimentaria cada seis años contra la medición inmediata anterior. La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente aceptables	Sí	Sí	Sí
Propósito	Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios	Sí	Sí	Sí
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricional y así contribuir a su seguridad alimentaria. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores	Sí	Sí	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares.	Sí	Sí	Sí
Componente	Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de apoyos alimentarios de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en los lineamientos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria a nivel nacional. la conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por cada uno de los Sistemas DIF al diseñar dotaciones-despensas. Los diseños se realizan a principios del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el Sistema Nacional DIF y así contar con el visto bueno correspondiente, por lo tanto, no se puede hacer una medición de menor frecuencia	Sí	Sí	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad	Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías y supervisiones a la operación de los programas alimentarios de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con el otorgamiento y características de los mismos	Sí	Sí	Sí
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas. Con la finalidad de que este recurso se utilice preferentemente en la compra y otorgamiento de asistencia social alimentaria, y no sea utilizado en la adquisición de insumos distintos que se pueden comprar con otros recursos. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos	Sí	Sí	Sí

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados del I006 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencias Social, 2020.

ANEXO 13. Análisis de las metas los indicadores de desempeño federales del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	N/A	N/A	N/A	100%	Sí
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	1	1	1	1	Sí
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	N/A	N/A	N/A	100%	Sí
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	N/A	N/A	N/A	91.99%	Sí

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos entregadas por el SEDIF, 2020.

N/A = No Aplica.

ANEXO 14. Análisis de indicadores de desempeño estatales vinculados al Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencia por acceso a la alimentación	Proporcionar alimentación y apoyos asistenciales a todas las personas vulnerables y/o en pobreza del Estado de Puebla, el indicador muestra el porcentaje de las personas atendidas con alimentación y apoyos asistenciales	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencias promedio	Total de personas en la entidad vulnerables por carencia social	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	Personas del Estado en condiciones de vulnerabilidad alimentaria atendidas por medio del SEDIF	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Componente	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	Muestra el porcentaje de las raciones y apoyos otorgados a las personas en carencia alimentaria a través de los programas alimentarios del SEDIF	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	Total de raciones alimenticias de Desayunos calientes par niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos)	Total de raciones alimenticias frías otorgadas a niñas y niños con carencia alimentaria	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del programa iniciando una correcta nutrición	Total de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad con carencia alimentaria del programa iniciando una correcta nutrición	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el programa rescate nutrición	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con carencia alimentaria, del programa rescate nutricio	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	Otorgar despensas a personas discapacitadas con carencia alimentaria, a través del programa apoyo alimentario	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Total de despensas otorgadas a adultos mayores de más de 60 a 68 años de edad con carencia alimentaria beneficiados con el programa apoyo alimentario a adultos mayores	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	Número de apoyos otorgados a la población con carencia alimentaria del programa emergente de familias en desamparo	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	Total de número de despensas alimenticias para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en estado de vulnerabilidad	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Total de número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Sí	Sí	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Total de número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio en estado de abandono y vulnerabilidad	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso	Es el porcentaje de población en la entidad que se encuentra en situación de vulnerabilidad por sus ingresos respecto al total de población	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Es el porcentaje de la población en la entidad que se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencia social respecto al total de población	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Propósito	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales atendidas en el Estado	Es el porcentaje de población en la entidad que se encuentra en situación de vulnerabilidad por carencias sociales respecto al total de población	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de mujeres vulnerables atendidas con programas de desarrollo asistencial integral	Mide el porcentaje de mujeres en situación vulnerable atendidas con programas asistenciales	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales	Adultos mayores atendidos con servicios de asistencia social	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de personas vulnerables con discapacidad atendidas con servicios médicos y rehabilitatorios	Porcentaje de personas con discapacidad en situación vulnerable atendida	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad con programas asistenciales atendidos	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable apoyados y atendidos con programas de apoyo asistencial	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida	Mide el porcentaje de población abierta vulnerable por ingreso y/o carencias sociales atendidas con programas asistenciales	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de jóvenes vulnerables beneficiados en las casas de jóvenes en progreso	Menores y adolescentes beneficiarios con programas asistenciales a través de las casas de jóvenes en progresos para contribuir a mejorar su estado de salud	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y servicios médico-hospitalarios entregados	Tablero de control interno de la dirección de atención a personas con discapacidad integrados por el departamento de enlace de planeación	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales beneficiadas con créditos económicos	Total de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales beneficiadas con créditos económicos	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de CECADE	Total de mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de CECADE	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de mujeres vulnerables atendidas con servicios de prevención y atención al maltrato	Total de mujeres vulnerables con servicios de prevención y atención al maltrato	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales en Casa del Abue	Total de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales en Casa del Abue	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales a través de las estancias de día	Total de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales a través de las estancias de día	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de adultos mayores integrados a los 9 grupos a través del programa atención al adulto mayor	Total de adultos mayores beneficiados con la integración de 9 grupos a través del programa atención al adulto mayor	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas discapacitadas con servicios médicos y rehabilitación a través de los centros rehabilitatorios UBR, CRI, CRII, CTA Y CATPDAYS	Total de personas discapacitadas con servicios médicos y rehabilitación a través de los centros rehabilitatorios (UBR, CRI, CRII Y CTA)	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas que presentan alguna discapacidad con apoyos de traslado	Total de personas que presentan alguna discapacidad con apoyos y servicios sociales	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de menores entregados en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar digno	Total de menores en entregados en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con apoyos escolares, inscritos en escuelas publicas	Total de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con apoyos escolares, inscritos en escuelas publicas	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes vulnerables atendidos con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia del sistema estatal DIF.	Total de niñas, niños y adolescentes vulnerables que son atendidos en las casas de asistencia del sistema estatal DIF	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes vulnerables apoyados con servicios jurídicos, psicológicos y sociales	Total de niñas, niños y adolescentes vulnerables que atendidos con servicios jurídicos, psicológicos y sociales	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas vulnerables y contingencia con donaciones de productos y/o insumos	Total de personas en situación de vulnerabilidad y contingencia con donaciones de insumos a población abierta	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas vulnerables con servicios de salud y psicología	Total de personas vulnerables con servicios de salud y psicología	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas vulnerable apoyadas con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar	Total de población abierta vulnerable con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con servicios y apoyos en las casas de jóvenes en progreso	Total de niñas, niños y adolescentes con servicios y apoyos en las casas de jóvenes en progreso	Sí	Sí	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas beneficiadas con donaciones de aparatos ortopédico y ayudas funcionales	Total de personas con donaciones vulnerables por ingreso y/o carencia social apoyadas con aparatos ortopédico y ayudas funcionales	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de menores, adolescentes y adultos con suministro de medicamentos	Total de menores, adolescentes y adultos vulnerables por ingreso y/o carencia social beneficiarios con suministro de medicamentos	Sí	Sí	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia médica institucional	Total de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia médica institucional	Sí	Sí	Sí

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp E126 y E079, 2020.

ANEXO 15. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño estatales vinculados al Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencia por acceso a la alimentación	Bienal	*	20.80%	20.80%	20.80%	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencias promedio	Bienal	*	2.80%	2.80%	2.80%	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	Anual	*	51.76%	51.76%	51.76%	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Componente	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	Trimestral	20.95%	49.99%	65.35%	100.00%	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	Trimestral	9,723,648.00	13,673,880.00	6,988,872.00	16,408,656.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos).	Trimestral	7,155,488.00	10,062,405.00	5,143,007.00	12,074,886.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del programa iniciando una correcta nutrición	Trimestral	93,600.00	93,600.00	93,600.00	93,600.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2	Trimestral	23,400.00	23,400.00	23,400.00	23,400.00	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
			a 12 años de edad con el programa rescate nutrición						
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	Trimestral	105,300.00	105,300.00	105,300.00	105,300.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Trimestral	23,898.00	23,898.00	23,898.00	23,898.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	Irregular	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	Trimestral	47,013.00	47,013.00	47,013.00	47,013.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Trimestral	495,540.00	506,552.00	495,540.00	484,528.00	Sí
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Trimestral	130,635.00	133,538.00	130,635.00	127,732.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Fin	Porcentaje de población en situación vulnerable por ingreso	Bienal	*	6.10%	6.10%	6.10%	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Fin	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales	Anual	*	23.20%	23.20%	23.20%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Propósito	Porcentaje de población vulnerable por carencias sociales atendidas en el Estado	Anual	*	50.91%	50.91%	50.91%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de mujeres vulnerables atendidas con programas de desarrollo asistencial integral	Trimestral	1.44%	1.56%	1.58%	1.45%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de adultos mayores vulnerables atendidos con servicios asistenciales	Trimestral	6.31%	6.31%	5.97%	5.37%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de personas vulnerables con discapacidad atendidas con servicios médicos y rehabilitatorios	Trimestral	5.52%	5.71%	5.62%	5.50%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono y vulnerabilidad con programas asistenciales atendidos	Trimestral	0.22%	0.22%	0.22%	0.48%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de población abierta en situación de vulnerabilidad con servicios asistenciales atendida	Trimestral	6.80%	5.18%	3.97%	5.12%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de jóvenes vulnerables beneficiados en las casas de jóvenes en progreso	Trimestral	0.16%	0.36%	0.26%	0.26%	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Componente	Porcentaje de personas atendidas con apoyos de aparatos ortopédicos, medicamentos y servicios médico-hospitalarios Entregados	Trimestral	0.10%	0.12%	0.17%	0.21%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de mujeres vulnerables por ingreso y/o carencias sociales beneficiadas con créditos económicos	Trimestral	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de mujeres de escasos recursos económicos con capacitación y servicios asistenciales a través de CECADE	Trimestral	12,700.00	14,050.00	13,210.00	12,680.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de mujeres vulnerables atendidas con servicios de prevención y atención al maltrato	Trimestral	4,845.00	5,935.00	5,275.00	4,820.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales en Casa del Abue	Trimestral	41,089.00	45,437.00	1,424.00	1,000.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de adultos mayores vulnerables con servicios asistenciales a través de las estancias de día	Trimestral	75,000.00	78,000.00	0.00	0.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de adultos mayores integrados a los 9 grupos a través del programa atención al adulto mayor	Trimestral	15.00	45.00	0.00	0.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social	Actividad	Número de personas discapacitadas con servicios	Trimestral	100.00	100.00	0.00	0.00	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
	para el Bienestar Familiar		médicos y rehabilitación a través de los centros rehabilitatorios UBR, CRI, CRII, CTA Y CATPDAYS						
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas que presentan alguna discapacidad con apoyos de traslado	Trimestral	8,057.00	10,359.00	0.00	0.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de menores entregados en adopción a familias que son sujetos de incorporación a un hogar digno	Trimestral	4.00	5.00	5.00	5.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes indígenas beneficiados con apoyos escolares, inscritos en escuelas públicas	Trimestral	1.00	1.00	0.00	3,997.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes vulnerables atendidos con servicios asistenciales a través de las casas de asistencia del sistema estatal DIF.	Trimestral	359.00	359.00	354.00	349.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes vulnerables apoyados con servicios jurídicos, psicológicos y sociales	Trimestral	2260.00	2,231.00	2,252.00	2,037.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas vulnerables y contingencia con donaciones de productos y/o insumos	Trimestral	60,581.00	61,200.00	3,036.00	1,224.00	Sí

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas vulnerables con servicios de salud y psicología	Trimestral	100%	100%	100%	100%	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas vulnerable apoyadas con servicios de prevención y asesoría jurídica en materia de dictamen normativo y mediación familiar	Trimestral	2,178.00	2,238.00	2,226.00	1,837.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de niñas, niños y adolescentes beneficiados con servicios y apoyos en las casas de jóvenes en progreso	Trimestral	2,310.00	5,318.00	0.00	0.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas beneficiadas con donaciones de aparatos ortopédico y ayudas funcionales	Trimestral	350.00	600.00	1,350.00	2,050.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de menores, adolescentes y adultos con suministro de medicamentos	Trimestral	352.00	352.00	352.00	347.00	Sí
E079	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Actividad	Número de personas con apoyos médico-hospitalarios, que no cuentan con asistencia medica institucional	Trimestral	75.00	75.00	75.00	75.00	Sí

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp E126 y E079 y registros de avances de indicadores en el SIMIDE y SEE, 2020.

*No corresponde reportar la información, dada la frecuencia de medición del indicador.

ANEXO 16. Avance en el cumplimiento de las metas de la MIR Federal del Fondo

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	N/A	N/A	N/A
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	1	0	0.00%
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	N/A	N/A	N/A
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	N/A	N/A	N/A
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	N/A	N/A	N/A
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	1	0	0.00%
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	N/A	N/A	N/A
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	N/A	N/A	N/A
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	N/A	N/A	N/A

Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	1	1	100.00%
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	N/A	N/A	N/A
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	N/A	N/A	N/A
Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Anual	100.00%	100.00%	100.00%
Componente	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Trimestral	1	1	100.00%
Componente	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia	Anual	100.00%	100.00%	100.00%
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	91.99%	97.13%	105.58%

Fuente: Capturas de los reportes realizados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por el SEDIF, 2020.

*N/A = No aplica. No corresponde reportar la información, dada la frecuencia de medición del indicador.

ANEXO 17. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 1		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencia por acceso a la alimentación	Bienal	*	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencias promedio	Bienal	*	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	Anual	*	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Componente	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	Trimestral	20.95%	0.00%	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	Trimestral	9,723,648.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos).	Trimestral	7,155,488.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del programa iniciando una correcta nutrición	Trimestral	93,600.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el programa rescate nutrición	Trimestral	23,400.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	Trimestral	105,300.00	0.00	0.00%



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 1		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Trimestral	23,898.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	Irregular	0.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	Trimestral	47,013.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Trimestral	495,540.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Trimestral	130,635.00	0.00	0.00%

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores del Pp E126 y registros de avances de indicadores en el SIMIDE y SEE, 2020,

*No corresponde reportar la información, dada la frecuencia de medición del indicador.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 2		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencia por acceso a la alimentación	Bienal	20.80%	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencias promedio	Bienal	2.80%	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	Anual	51.76%	*	*



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 2		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Componente	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	Trimestral	49.99%	0.00%	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	Trimestral	13,673,880.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos).	Trimestral	10,062,405.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del programa iniciando una correcta nutrición	Trimestral	93,600.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el programa rescate nutrición	Trimestral	23,400.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	Trimestral	105,300.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Trimestral	23,898.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	Irregular	0.00	0.00	0.00%

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 2		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	Trimestral	47,013.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Trimestral	506,552.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Trimestral	133,538.00	0.00	0.00%

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores del Pp E126 y registros de avances de indicadores en el SIMIDE y SEE, 2020.

*No corresponde reportar la información, dada la frecuencia de medición del indicador.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 3		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencia por acceso a la alimentación	Bienal	20.80%	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencias promedio	Bienal	2.80%	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	Anual	51.76%	*	*
E126	Programa de apoyo alimentario	Componente	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	Trimestral	65.35%	24.82%	37.98%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	Trimestral	6,988,872.00	9,082,455.00	129.95%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos).	Trimestral	5,143,007.00	11,095,395.00	215.73%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del programa iniciando una correcta nutrición	Trimestral	93,600.00	88,585.00	94.64%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el programa rescate nutrición	Trimestral	23,400.00	26,660.00	113.93%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	Trimestral	105,300.00	110,570.00	105.00%

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 3		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Trimestral	23,898.00	68,424.00	286.31%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	Irregular	0.00	0.00	0.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	Trimestral	47,013.00	72,279.00	153.74%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Trimestral	495,540.00	417,200.00	84.19%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Trimestral	130,635.00	123,560.00	94.58%

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores del Pp E126 y registros de avances de indicadores en el SIMIDE y SEE, 2020.

*No corresponde reportar la información, dada la frecuencia de medición del indicador.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 4		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencia por acceso a la alimentación	Biendal	20.80%	20.80%	100.00%
E126	Programa de apoyo alimentario	Fin	Carencias promedio	Biendal	2.80%	1.80%	64.29%
E126	Programa de apoyo alimentario	Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyos alimentarios	Anual	51.76%	49.08%	94.82%
E126	Programa de apoyo alimentario	Componente	Porcentaje de apoyos para la población con carencia alimentaria que mejora su estado nutricional	Trimestral	100.00%	101.10%	101.10%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 307,840 niñas, niños y adolescentes con carencia alimentaria (modalidad desayunos calientes)	Trimestral	16,408,656.00 Meta anual: 46,795,056.00	38,916,203.00 Acumulado: 47,998,658.00	231.16% Avance total respecto a meta anual: 102.57%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a 609 niñas y niños con carencia alimentaria (modalidad desayunos fríos).	Trimestral	12,074,886.00 Meta anual: 34,435,786.00	23,122,145.00 Acumulado: 34,217,540.00	191.48% Avance total respecto a meta anual: 99.36%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 1 a 3 años de edad a través del programa iniciando una correcta nutrición	Trimestral	93,600.00 Meta anual: 374,400.00	170,233 Acumulado: 258,818.00	181.87% Avance total respecto a meta anual: 69.12%

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 4		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a niñas y niños de 2 a 12 años de edad con el programa rescate nutrición	Trimestral	23,400.00 Meta anual: 93,600.00	46,655.00 Acumulado: 73,315.00	199.38% Avance total respecto a meta anual: 78.32%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas entregadas a las personas con discapacidad a través del programa apoyo alimentario	Trimestral	105,300.00 Meta anual: 421,200.00	238,823.00 Acumulado: 349,393.00	226.80% Avance total respecto a meta anual: 82.95%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas otorgadas a los adultos mayores con carencia alimentaria a través del programa apoyo alimentario a adultos mayores	Trimestral	23,898.00 Meta anual: 95,592.00	100,968.00 Acumulado: 169,392.00	422.49% Avance total respecto a meta anual: 177.20%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de apoyos del programa emergente para familias en desamparo, para mejorar su estado nutricional	Irregular	50,000.00 Meta anual: 50,000.00	38,617.00 Acumulado: 38,617.00	77.23% Avance total respecto a meta anual: 77.23%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de despensas alimenticias otorgadas a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia	Trimestral	47,013.00 Meta anual: 188,052.00	250,554.00 Acumulado: 322,833.00	532.94% Avance total respecto a meta anual: 171.67%
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias para adultos mayores de estancias de día	Trimestral	484,528.00 Meta anual: 1,982,160.00	1,549,344.00 Acumulado: 1,966,544.00	319.76% Avance total respecto a meta anual: 99.21%

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre: 4		
					Meta programada	Realizado al período	Avance %
E126	Programa de apoyo alimentario	Actividad	Número de raciones alimenticias otorgadas a menores y adolescentes de casas de asistencia con convenio	Trimestral	127,732.00 Meta anual: 522,540.00	372,014.00 Acumulado: 495,574.00	291.24% Avance total respecto a meta anual: 94.83%

Fuente: Fichas Técnicas de Indicadores del Pp E126 y registros de avances de indicadores en el SiMIDE y SEE, 2020.

*No corresponde reportar la información, dada la frecuencia de medición del indicador.

ANEXO 18. Presupuesto del Fondo por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
1000 Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	*	*	*	*
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	*	*	*	*
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	*	*	*	*
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	*	*	*	*
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	*	*	*	*
	1600	PREVISIONES	*	*	*	*
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	*	*	*	*
	Subtotal de capítulo 1000		*	*	*	*
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	*	*	*	*
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	724,198,596.00	708,323,145.11	354,105,656.48	50%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	*	*	*	*
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	*	*	*	*
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	*	*	*	*
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	*	*	*	*
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	*	*	*	*
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	*	*	*	*
	2900	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	*	*	*	*
	Subtotal de Capítulo 2000		724,198,596.00	708,323,145.11	354,105,656.48	50%
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	*	*	*	*
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	*	5,816,789.08	2,924,840.84	50%



Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	*	*	*	*
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	*	*	*	*
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	*	*	*	*
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	*	*	*	*
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	*	*	*	*
	3800	SERVICIOS OFICIALES	*	*	*	*
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	*	*	*	*
	Subtotal de Capítulo 3000		*	5,816,789.08	2,924,840.84	50%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	*	*	*	*
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	*	*	*	*
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	*	*	*	*
	4400	AYUDAS SOCIALES	15,142,366.00	29,030,062.61	528,332.47	2%
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	*	*	*	*
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	*	*	*	*
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	*	*	*	*
	4800	DONATIVOS	*	*	*	*
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	*	*	*	*	
	Subtotal de Capítulo 4000		15,142,366.00	29,030,062.61	528,332.47	2%
5000 Bienes muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	*	*	*	*
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	*	*	*	*
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICOY DE LABORATORIO	*	*	*	*
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	*	*	*	*
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	*	*	*	*
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	*	*	*	*
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	*	*	*	*
	5800	BIENES INMUEBLES	*	*	*	*
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	*	*	*	*	

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
	Subtotal de Capítulo 5000	*	*	*	*
6000 Obras públicas	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	*	*	*	*
	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	*	*	*	*
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	*	*	*	*
	Subtotal de Capítulo 6000	*	*	*	*
	Total	739,340,962.00	743,169,996.80	357,558,829.80	48%

Fuente: Información presupuestaria de los reportes en el SRFT realizados y proporcionados por el SEDIF

*No aplica, debido a los objetos de gasto autorizados para el Fondo.

Nota: Existe una inconsistencia entre el monto modificado total del FAM-AS que se reporta al SRFT (**\$743,169,996.80**) y el monto total modificado que se expone en el documento "FAM 2019 y 2020 en programas presupuestarios" proporcionado por el SEDIF (**\$742,219,279.54**). Aspecto que representa un área de oportunidad a solventar.

ANEXO 19. Estructura de la Coordinación del Fondo

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
INTEGRACIÓN (a. Determinación de los criterios de distribución del Fondo)	Cámara de Diputados (Congreso de la Unión)	Federal	Pleno de la Cámara	Determinar el valor del Fondo de Aportaciones Múltiples	Artículo 39, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Recursos humanos, materiales y financieros propios del órgano legislativo.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Determinación de la recaudación federal participable (el FAM significa el 0.814% de ésta)	Presupuesto de Egresos de la Federación	Monto por distribuir del FAM-AS (equivalente al 46% del FAM), que se hace público como parte del PEF
	Secretaría de Salud (por atribución de la LCF)	Federal	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGAYDC)	Determinar el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM-AS	Artículo 40, LCF (distribución del FAM-AS en términos de la Ley de Asistencia Social, LAS) Artículo 41, LCF, atribución expresa de la Secretaría de Salud Artículo 172, Ley General de Salud; 9, 27 y 28 de la LAS, atribuciones del SNDIF en materia de asistencia social)	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la DGAYDC	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (ver renglón superior)	Monto por distribuir del FAM-AS en el Presupuesto de Egresos de la Federación	AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas (DOF 28/01/20)	Monto a recibir por la entidad federativa (Estado de Puebla) en el año, así como las ministraciones mensuales que corresponden.
							Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)	Población en situación de pobreza por carencia alimentaria en cada entidad federativa (información más reciente, de corte bianual)		
							Sistemas Estatales DIF	Índice de Desempeño de cada entidad federativa para el año anterior		



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
					Artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF, atribuciones de la DGAyDC		SNDIF	Porcentaje de recursos asignados a cada entidad federativa en el FAM-AS en el año anterior		
I. INTEGRACIÓN (b. Incorporación de las fuentes de información relevantes para la designación de los recursos al interior de la entidad federativa.)	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Unidad de Programación y Presupuesto (UPP)	Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la UPP de la Secretaría.	La SPF no se vincula con otros actores para estas atribuciones normativas y operativas	Normatividad vigente del Gobierno del Estado en materia de programación y presupuestación (incluyendo la LPGP-EP)	Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020	Políticas obligatorias y de carácter general para la programación y presupuestación en el Estado de Puebla.
				Operación del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) y del Sistema de Capacitación y Asesoría en Línea para Resultados (SCAL@R)	Artículo 45 y siguientes del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)				SPPR y SCAL@R operativos.	Manuales para la operación de los sistemas electrónicos SPPR y SCAL@R

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	Estatal	Dirección de Planeación y Evaluación	Diseño y actualización de Programas Presupuestarios y sus herramientas programáticas	Artículo 9 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)	Recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de Planeación y Evaluación	Secretaría de Planeación y Finanzas (ver renglón precedente)	Políticas obligatorias y de carácter general para la programación y presupuestación en el Estado de Puebla.	Programa presupuestario para el ejercicio de los recursos del FAM-AS en el Estado de Puebla (Pp E126)	Diagnóstico del Programa Presupuestario	
		Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario		Artículo 25 del Reglamento Interior del SEDIF					Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del Pp	
		Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Propuesta y emisión de las Reglas de Operación de los programas de apoyo alimentario	Artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 19 del Reglamento Interior del SEDIF	Recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	SNDIF	Actualización de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	Reglas de Operación de los programas alimentarios del SEDIF	Lineamientos para que las y los beneficiarios finales de los programas de apoyo alimentario accedan a los componentes que el Pp 126 genera para transformar sus condiciones de vida.	
		Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Diseño del Proyecto Estatal Anual de la EIASADC para el Estado de Puebla	Artículo 19 del Reglamento Interior del SEDIF	Recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario			Proyecto Estatal Anual de la EIASADC para el Estado de Puebla	Directrices para la operación del Pp 126 y los recursos del FAM-AS en el Estado de Puebla de acuerdo con los programas operativos delineados en el Proyecto Estatal Anual y la EIASADC	



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	SNDIF	Federal	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Diseño de la EIASADC	Artículo 28 del Estatuto Orgánico del SNDIF, atribuciones de la DGAYDC	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la DGAYDC	Grupo Intersectorial de salud, Bienestar y Sistema Agroalimentario (GISA) y Grupo Táctico para el Fortalecimiento de la Alimentación y Entornos Escolares Saludables	Propuesta autorizadas y dictámenes de los Grupos para la generación de una nueva Estrategia Integral en materia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario	EISADC	Políticas de carácter nacional que rigen el desempeño de las entidades federativas, a través de los SEDIF, como ejecutores del FAM en materia de asistencia social alimentaria.
II. DISTRIBUCIÓN	SHCP	Federal	Tesorería de la Federación	Pago de recursos del FAM-AS a las entidades federativas.	Artículos 38 al 43 de la Ley de Tesorería de la Federación (sistema de pagos y compensaciones de participaciones a las entidades federativas)	Recursos humanos, materiales y financieros de la Tesorería de la Federación.	Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (ver renglón siguiente)	Montos asignados a las entidades federativas (totales y ministraciones mensuales) definidos por el SNDIF (véase subfunción 1.a.)	Recursos del FAM-AS transferidos a las entidades federativas.	Comprobantes de transferencias de la Tesorería de la Federación.
	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatad	Subsecretaría de Egresos	Recepción de ingresos federales por participaciones del FAM-AS.	Artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)	Recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas	SEDIF Puebla (ver renglón siguiente)		Disponibilidad de recursos del FAM-AS en el Estado de Puebla.	Comprobante fiscal de ingresos por aportaciones federales



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	SEDIF	Estatal	Dirección de Administración y Finanzas	Recepción para la ejecución de los recursos del FAM-AS en el Pp E126	Artículo 9 de la LPGP-EP Artículo 24 del Reglamento Interior del SEDIF	Recursos humanos, materiales y financieros del SEDIF.	Para esta acción, no participan más actores pues representa el tramo final del recurso federal hacia su ejecución en el ámbito estatal.	Recepción de ingresos federales por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Recursos del FAM-AS disponibles para su ejecución en el Pp E126 del SEDIF	Recibo de ingresos federales del Ejecutor de Gasto Pólizas de ingresos por concepto de participaciones
			Dirección General Delegaciones Regionales del SEDIF	Suscripción de convenios de colaboración para la operación de la EIASADC	Sección normativa de la EIASADC Artículo 13 del Reglamento Interior del SEDIF		HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla	Modelo de convenio previsto en el Anexo 2 de la EIASADC	Convenios de colaboración entre el SEDIF y los Municipios que colaborarán en la implementación de la EIASADC en la entidad.	Definición de los programas a operar. Modalidades y plazos de entrega de los apoyos. Compromisos de colaboración entre el SEDIF y sus contrapartes municipales.
III. ADMINISTRACIÓN	Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Subsecretaría de Egresos	Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario.	Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP) Artículo 44 y siguientes del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la UPP de la Secretaría.	SEDIF (como ejecutor del gasto, véanse renglones siguientes)	Normatividad vigente del Gobierno del Estado en materia de programación y presupuestación (incluyendo la LPGP-EP)	Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto	Políticas obligatorias y de carácter general para el ejercicio presupuestario en el Estado de Puebla.

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
				Operación del SIRGAD	Artículo 5 de la LPGP-EP Título III del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto				Sistema Informático de Registro del Gasto Descentralizado operativo	Manuales de operación para el registro de datos en el SIRGAD
				Calendarización del gasto	Artículo 44 y siguientes del RI-SPF-EP Artículo 5 de la LPGP-EP Disposiciones generales del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto		SEDIF (como ejecutor del gasto, véanse renglones siguientes)	Programa anual de adquisiciones de los ejecutores del gasto, como el SEDIF (ver renglón siguiente)	Calendario presupuestal	Información sobre la distribución periódica de los recursos públicos autorizados a los ejecutores del gasto, para cubrir con las obligaciones de pago derivados de los Pp.
	Secretaría de Administración	Estatal	Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública	Contrataciones públicas	Artículos 3, 8, 15 y siguientes de la LAASSPEM	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la UAABSOP de la Secretaría.	Secretaría de Planeación y Finanzas/SEDIF	Programa anual de adquisiciones de los ejecutores del gasto	Calendario presupuestal	Información sobre la distribución periódica de los recursos públicos autorizados a los ejecutores del gasto, para cubrir con las obligaciones de pago derivados de los Pp.
							SEDIF (como ejecutor del gasto, véanse renglones siguientes)	Solicitudes de contratación	Oficios solicitud	Información sobre los procedimientos de contrataciones públicas, desde su convocatoria hasta su adjudicación



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	SEDIF Puebla	Estatal	Dirección de Administración y Finanzas	Programación del gasto	Artículo 9 de la LPGP-EP Disposiciones generales del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto	Recursos humanos, materiales y financieros del SEDIF.	SPF (interlocutor para la autorización de la programación del gasto)	Presupuestación de los Programas presupuestarios	Programa anual de adquisiciones	Información sobre la estimación de los rubros, montos y tiempos en que se realizarán las adquisiciones del SEDIF con cargo a los recursos del FAM-AS.
				Registro del gasto	Artículo 24 del Reglamento Interior del SEDIF Artículo 9 de la LPGP-EP Título III del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto Artículo 24 del Reglamento Interior del SEDIF					



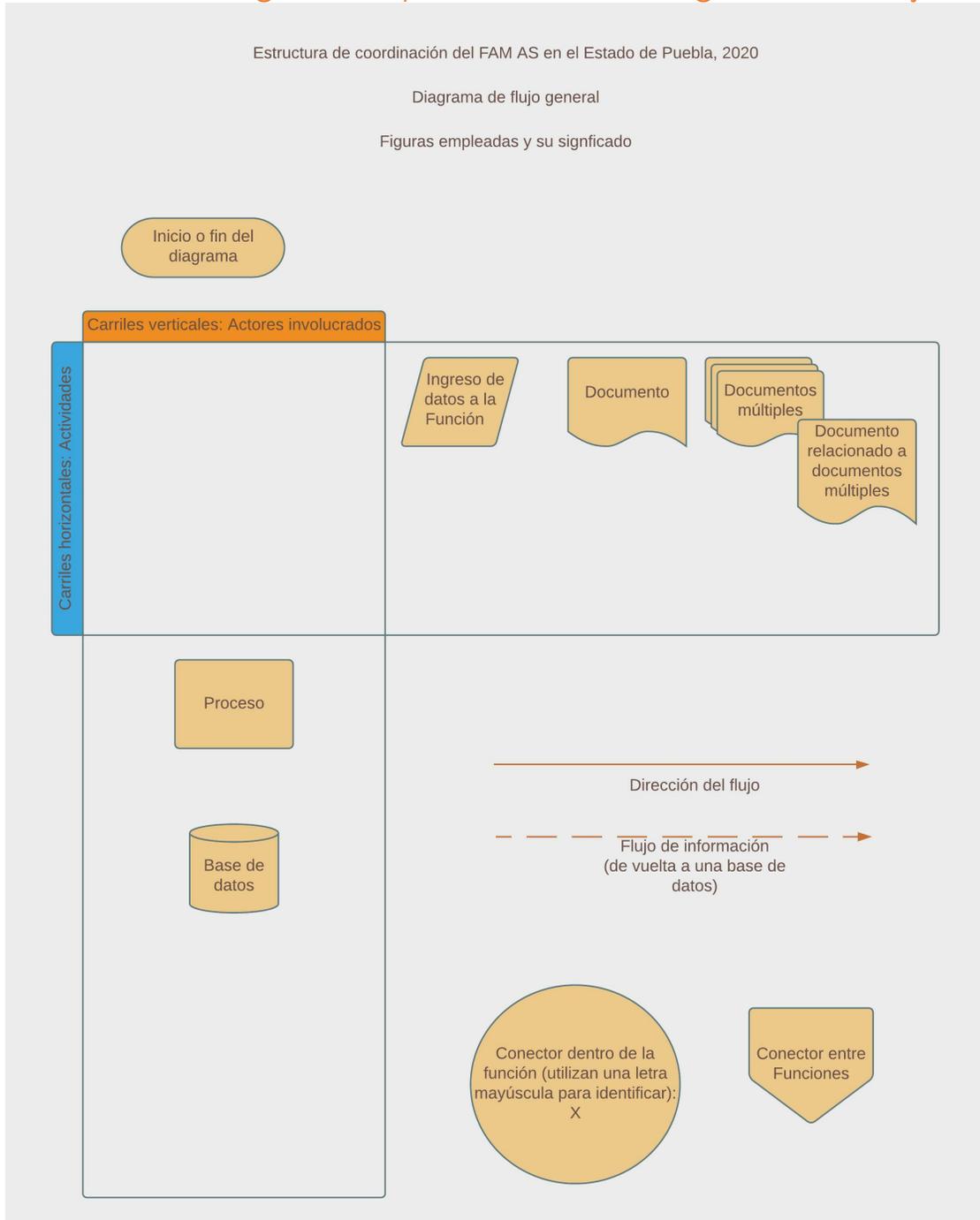
Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
IV. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	SEDIF Puebla	Estatal	Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social Delegaciones Regionales del SEDIF	Reportar seguimiento de indicadores al SRFT, SiMIDE, SEE, SCI y brindar información al SNDIF para el Índice de Desempeño	EIASADC, Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF, Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos al SEDIF	SNDIF, SPF, SFP, SHCP	Normatividad aplicable en relación con las obligaciones en materia de reporte de indicadores para seguimiento, control y evaluación	Reportes de indicadores en el SRFT, SiMIDE, SEE e información para para el Índice de Desempeño del SNDF	Reportes de indicadores sobre el ejercicio de recursos del FAM-AS, sobre el avance de metas de los Pp E126 y E079, información sobre los programas alimentarios de la EIASADC e información para evaluaciones externas. Sistemas utilizados: SFRT, SiMIDE y SEE
	SNDIF	Federal	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Seguimiento a las acciones de la EIASADC por medio del Tablero de Control	EIASADC	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos al SNDIF	SEDIF Puebla	Información acerca del desempeño de los programas alimentarios de la EIASADC por parte de SEDIF Puebla	Índice de Desempeño del Estado de Puebla	Documento "Índice de Desempeño 2020" del SNDF que contiene información del desempeño de los SEDIF (Programas alimentarios de la EIASADC, desarrollo comunitario, buenas y malas prácticas)



Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/ entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Unidad de Programación y Presupuesto	Seguimiento de los indicadores del Pp E126 y Pp E079	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Secretaría de Planeación y Finanzas	SEDIF Puebla	Registro y avance de metas del Pp E126 y Pp E079	Informe trimestral del avance de los indicadores para resultados del SiMIDE	Información sobre el avance de los indicadores del Pp E126 y Pp E079 mediante el sistema SiMIDE	
SHCP	Federal	Unidad de Evaluación del Desempeño	Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos	Artículos 85 de la LFRH; 48 de la LCF; 68, 71, 72, 81 de la LGCG	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP	SEDIF Puebla	Registro y avance de los indicadores de la MIR federal del FAM-AS	Informe trimestral del avance de los indicadores que se establecen en la MIR federal del FAM-AS	Información sobre el avance de los indicadores de la MIR federal del FAM-AS mediante el sistema SRFT	
Secretaría de Planeación y Finanzas	Estatal	Dirección de Evaluación	Operar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED), así como la contratación de evaluadores externos y revisar los resultados de las evaluaciones	Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Secretaría de Planeación y Finanzas	Secretaría de la Función Pública estatal Evaluadores externos SEDIF Puebla	Programa Estatal de Evaluación. Información que requieren los TdR de la evaluación correspondiente	Evaluaciones externas realizadas al FAM-AS y los Pp a través de los cuáles se ejercen sus recursos	Informes de evaluaciones externas mediante el Sistema Estatal de Evaluación. Éstos incluyen información relevante sobre el desempeño, diseño, proceso e impacto del FAM-AS, entre lo que destacan los Aspectos Susceptibles de Mejora que constituyen recomendaciones que aportan a la mejora continua de la gestión	

Función	Actores			Actividades o acciones			Vinculación			Información que se genera
	Nombre del actor	Orden de gobierno	Dependencia/entidad	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros actores	Insumos requeridos	Productos de la actividad	
	Secretaría de la Función Pública	Estatal	Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	Control interno de la aplicación de los recursos. Actualización y mejora del Sistema de Control Interno Institucional, identificando y clasificando mecanismos de control preventivos, detectivos y correctivos	Artículo segundo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno para el Estado de Puebla	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	Comités de Control y Desempeño Institucional de los organismos de la Administración Pública Estatal. Órganos Internos de Control	Información para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de control interno)	Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional. Mecanismos de control preventivos, detectivos y correctivos	Informe Anual de evaluación del Sistema de Control Interno Institucional con información sobre el cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno
	Auditoría Superior de la Federación	Federal		Fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales	Artículo 82, inciso XII y Artículo 83 LFPRH	Recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la ASF	Secretaría de la Función Pública SEDIF Puebla	Reportes del ejercicio de los recursos federales	Auditorías y fiscalizaciones al ejercicio de recursos	Pliegos de observaciones, así como las respuestas y posicionamientos institucionales respecto de los resultados de la fiscalización

ANEXO 20. Figuras empleadas en los diagramas de flujo



ANEXO 21. Preguntas generales para la elaboración del diagnóstico de la coordinación

1. Mapeo de la actividad

- A. Las actividades mostradas en el diagrama de flujo ¿son adecuadas desde su apreciación?
- B. ¿Se articulan adecuadamente con las actividades previas y siguientes?
- C. ¿Faltan por mencionarse actividades que no estén previstas en el diagrama de flujo?
- D. ¿Deberían existir algunas otras actividades que actualmente no están previstas que mejorarían la ejecución del Fondo en el Estado de Puebla?

2. Interacción

- A. ¿Cómo valoran la interacción con los otros actores involucrados en esta Función?
- B. Para realizar la coordinación ¿existe un mecanismo formal (como un Comité, Consejo o Grupo de Trabajo) que establezca las líneas de trabajo y con el que se dialogue permanentemente?
- C. ¿Cuentan con mecanismos formales de intercambio de información para estas funciones?
- D. Conocen y tienen intercambios con otros entes semejantes (otros SEDIF) en esta función. ¿Cómo se reúnen e intercambian información respecto de la ejecución del Fondo?

3. Recursos

- A. ¿Con qué recursos se cuenta para desarrollar la actividad?
- B. ¿Cuántas personas de qué oficinas intervienen?
- C. ¿Cuál es su experiencia y por cuánto tiempo han desempeñado su función?
- D. ¿Ha habido cambios relevantes en la estructura de personal en los últimos tres años?
- E. ¿Se cuenta con los recursos materiales suficientes para realizarlo? ¿Qué recursos se emplean?
- F. ¿Existe algún recurso que es difícil de suministrar para esta actividad?
- G. Describan los tiempos en que se realizan las actividades normalmente y si dichos tiempos son adecuados para ejercer la Función de manera óptima.
- H. Los recursos financieros ¿están disponibles y son suficientes para esta actividad?
- I. ¿Cómo valora los sistemas informáticos que se emplean para la operación de estas actividades? ¿Qué áreas de oportunidad se identifican para mejorar su utilización en la operación del Fondo?

4. Mejores prácticas

- A. En lo relativo a esta actividad, ¿han mejorado o innovado la manera de realizarla en los últimos años? En su caso:
 - a. ¿Cuál era la problemática que se enfrentaba?
 - b. ¿Qué solución se propuso?
 - c. ¿Se emplean sistemas o herramientas informáticas en la solución?
 - d. ¿Qué recursos se aplicaron (humanos, materiales, financieros) en la generación y puesta en operación de esta solución?

5. Cambios en el ejercicio fiscal 2021

- A. ¿Existen cambios normativos, financieros u otros relevantes en la operación del Fondo para el año actual, en comparación con el evaluado, para estas actividades?

6. Comentarios generales

- A. Si alguna otra cuestión no se abordó en el grupo de enfoque, es posible recuperarla en este último elemento.



BIBLIOGRAFÍA

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



DOCUMENTOS NORMATIVOS

Federales

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
Ley de Asistencia Social
Ley de Coordinación Fiscal
Ley de Tesorería de la Federación
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Desarrollo Social
Ley General de Salud
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
Ley de Egresos del Estado de Puebla
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados
Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020

DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)
Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario
Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, Gobierno del Estado de Puebla
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República
Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla
Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla
Proyecto Estatal Anual para la implementación de la EIASADC, 2020

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Árbol de problemas y objetivos de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS en 2020
Documentos diagnósticos de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS en 2020
Ficha de indicadores del SRFT al cierre de ejercicio fiscal 2020
MIR Federal del FAM-AS, ejercicio fiscal 2020

MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAM-AS en 2020

Presupuesto del FAM-AS por capítulo de gasto en 2020, 2019, 2018 y 2017 reportado al SRFT al cierre de cada ejercicio fiscal.

Reglas de Operación de los programas alimentarios de la EIASADC

Reportes al SEE del SEDIF: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020

Reportes al SiMIDE del SEDIF: primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020

DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS

Manual de procedimientos del SEDIF

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)

Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)

OTROS DOCUMENTOS OFICIALES

Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla

Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Puebla
Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 operados en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Presupuesto basado en Resultados. Gobierno del Estado de Puebla:

<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-ms#openModal>

SEDIF Puebla: <http://difestatal.puebla.gob.mx>

Sistema Estatal de Evaluación del Gobierno del Estado de Puebla:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR):

<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

“Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)”. Presupuesto basado en Resultados.

Gobierno del Estado de Puebla: Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED):

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio/>

Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla: <https://transparencia.puebla.gob.mx>

Transparencia presupuestaria: <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx>



FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO Y COORDINACIÓN**

**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples
Asistencia Social (FAM-AS)**

Ministración 2020



DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	1006 Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social		
Institución responsable de la operación / coordinación del Fondo	Titular de la institución responsable de la operación / coordinación del Fondo		
Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	Delfina Leonor Vargas Gallegos Directora General		
Ejercicio fiscal evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2020	2021	Específica de desempeño y coordinación	2021

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.		
Nombre de la coordinadora externa de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Ambar Varela Mattute	Doctora en Investigación en Ciencias Sociales (FLACSO México)	<p>Especialista en evaluación y análisis de políticas, programas y acciones públicas. Es Licenciada en Política y Administración Pública por el Centro de Estudios Internacionales (CEI) de El Colegio de México, A.C., Maestra en Estudios Urbanos por el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA) de la misma institución académica. Doctora de Investigación en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Tiene un Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (SHCP – UNAM, 2017), uno en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha coordinado proyectos de evaluación y análisis de políticas, programas y fondos públicos (tanto en el ámbito local, como estatal) desde 2012. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social. Folio Registro de Evaluadores Coneval: 1185</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico: va_matute@yahoo.com.mx Teléfono: 5564152807 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019-Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 “Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019” DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 - DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2021

Nombre de los principales colaboradores de la coordinadora de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
<p>Sergio Rivera Sánchez Especialista en evaluación</p>	<p>Maestro en Gobierno (Universidad de Essex)</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad Veracruzana; Maestro en Gobierno y Ciencia Política por la Universidad de Essex (M.A.) y Maestro en Derecho por la Universidad de Edimburgo (LLM), ambas de la Gran Bretaña. Asimismo tiene Diplomados en a) Administración Pública; b) Derecho Parlamentario; c) Derecho Notarial; y d) Consultoría y Administración. Ha colaborado en los proyectos de evaluación de la Organización desde su fundación en 2005. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019 Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 "Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019" DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. • Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2012
<p>Marco Antonio Torres Rivera Analista</p>	<p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública Urbana (Universidad Autónoma de la Ciudad de México "Casa Libertad")</p>	<p>Licenciado en Ciencia Política y Administración Urbana por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) "Casa Libertad". Ha colaborado como asistente de investigación y analista de información cualitativa y cuantitativa en los diferentes proyectos de evaluación e investigación realizados por la ONG desde 2013. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019 Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 "Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019" DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. • Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2021.
<p>Luis Enrique Pérez Sosa Analista</p>	<p>Maestro en Estudios Latinoamericanos (Universidad Nacional Autónoma de México)</p>	<p>Licenciado y Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su campo de especialidad es el estudio y análisis de los diferentes procesos sociales que acontecen en nuestro país; con el fin de identificar posibles ámbitos de incidencia para nuestra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019 Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020.

Nombre de los principales colaboradores de la coordinadora de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
		organización. Ha colaborado en los diferentes proyectos de evaluación e investigación realizados por la ONG desde 2011. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de gestión con enfoque a resultados al Programa Presupuestario 1S00519/E101D1 "Alimentación y desarrollo auto sustentable de las familias 2019" DIF Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2020. • Evaluación de diseño con enfoque social al Programa Presupuestario 1S005A1 Alimentación y Desarrollo Autosustentable de las Familias 2020 DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Chihuahua, 2021.
Unidad administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (área de evaluación)	Mtro. Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación y que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Bárbara Bernés Fentanes Saúl Oropeza Orea Ada Araceli Sánchez Vázquez Yesica Yazmin Castellanos Torres Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes		
Forma de contratación de la instancia Evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de financiamiento	
Licitación Pública Nacional	\$336,400.00	Recursos estatales	

